

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN.  
Calle del Carmen, núm. 29, principal.  
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,50.

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Parte oficial.

#### Ministerio de la Guerra:

Real decreto nombrando Ayudante de órdenes de S. M. el Rey (q. D. g.), al Teniente Coronel de Estado Mayor D. Carlos Molins y Rubio.—Página 453.

Otro concediendo libertad condicional al corrigiendo en la Penitenciaría Militar de Mahón, Marcelino Barber Nalda.—Página 453.

#### Ministerio de Hacienda:

Real decreto declarando obligatorio el seguro de guerra de las tripulaciones.—Páginas 458 y 454.

#### Ministerio de Fomento:

Real decreto aprobando el plan de reparación de carreteras en situación de poderse subastar durante el año actual.—Páginas 454 a 501.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes:

Real orden resolviendo instancia de don Eduardo Gimeno, en la que insiste nuevamente en solicitar la permanencia de la autorización que le fué concedida, con carácter gratuito, para instalar un cinematógrafo en el solar situado sobre el paseo del Miradero, en Toledo, perteneciente al edificio, declarado Monumento nacional, denominado Hospital de Santa Cruz de Mendoza.—Página 501.

#### Ministerio de Fomento:

Real orden relativa á las cantidades que en lo sucesivo deben abonarse á los Torreros por alquiler de casa y moblaje, cuando no tengan habitación en los faros á que se hallen afectos.—Páginas 501 y 502.

#### Administración Central:

ESTADO.—Subsecretaría.—Sección de Política.—Anunciando que el Gobierno alemán ha declarado contrabando de guerra

absoluto el papel y cartón de cualquier clase y forma, así como sus residuos, la pasta de madera y la celulosa.—Página 502.

FISCALÍA DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Circular dando instrucciones para perseguir la compra de votos, la suplantación de nombres y las coacciones y amenazas, en las próximas elecciones.—Página 502.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Aguas.—Autorizando á don José Agustín Arbillaga y Emaedbal, para derivar del arroyo Chonta erreka, en término de Eibar (Guipúzcoa), siete litros de agua por segundo, con destino á usos industriales.—Página 504.

ANEXO 1.º—BOLSA.—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—OPOSICIONES.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ANUNCIOS OFICIALES.—SANTORAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y S.S. AA. RR. el Príncipe de Asturias & Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Mi Ayudante de órdenes al Teniente Coronel de Estado Mayor D. Carlos Molins y Rubio.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

Mi Ministro de la Guerra,  
Juan de la Cierva y Peñafiel.

Vista la propuesta de libertad condicional formulada por el Comandante general de Melilla á favor del corrigiendo en la Penitenciaría militar de Mahón, Marcelino Barber Nalda, soldado del Regimiento de Artillería de Montaña de Melilla, que ha cumplido las tres cuartas partes de su condena;

Visto lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 28 de Diciembre de 1916, dictada para la aplicación en el fuero de Guerra de la de 23 de Julio de 1914; de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á propuesta del Ministro de la Guerra y de conformidad con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en conceder al expesado corriendo Marcelino Barber Nalda, la libertad condicional.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

Mi Ministro de la Guerra,  
Juan de la Cierva y Peñafiel.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### EXPOSICIÓN

SEÑOR: Al implantar el Gobierno el Seguro de guerra por cuenta del Estado, haciendo uso de la autorización contenida en el párrafo letra B del artículo 2.º de la Ley de 2 de Marzo del año pasado, con el fin de poner á cubierto el comercio marítimo de los riesgos de guerra que lo anulan ó por lo menos lo dificultan grandemente, declaró ser objeto del citado seguro no sólo el casco, máquina y pertrechos del buque y el equipo de la nave ni pabellón nacional, y las mercancías procedentes de puertos españoles ó

destinadas á los mismos, cualquiera que fuese el pabellón bajo el cual navegaran, sino también lo que todavía importa más á la Nación, la integridad física y la vida de los tripulantes.

Así se consignó terminantemente en el artículo 2.º del Real decreto de 23 de Marzo de 1917, cuyos preceptos, por lo que hace al seguro de la tripulación, tuvieron desarrollo adecuado en el artículo 4.º del Reglamento de 7 de Mayo, dictado para la ejecución del referido Decreto.

En él se determinan los casos en los cuales procederá la indemnización, que son: la muerte, la incapacidad permanente ó absoluta para todo trabajo y la incapacidad parcial aunque permanente para la profesión, fijándose el importe de las indemnizaciones en relación con el cargo que en la dotación de la nave tuviera el tripulante víctima del siniestro; el plazo de ocho días dentro del cual habría de abonar el Estado la indemnización, á partir de la presentación de los justificantes del accidente, y las personas que en caso de fallecimiento podrán reclamar el percibo de aquella como derechohabientes del tripulante fallecido.

Es de notar que el Seguro de la tripulación ha venido exigiéndose por el Comité Español del Seguro de guerra, como complemento necesario del seguro de la nave, y no se ha otorgado ninguna polí-

za de esta clase de riesgos, como no fuera acompañada de la del Seguro de la dotación, salvo en aquellos casos en los cuales el naviero acreditó que en una Compañía particular ó por su propia cuenta la vida de sus tripulantes y los accidentes que éstos pudieran sufrir por siniestro de guerra, estaban garantidos con indemnizaciones no inferiores á las señaladas por el Estado.

Y todavía el Comité, en su deseo de facilitar el seguro de la tripulación, no sólo fijó primas verdaderamente reducidas, sino que admitió dicho seguro aun cuando el naviero no asegurara el barco en su totalidad por el Estado, bastando con que contratase el seguro de una parte de su valor; pero esta acción del Poder público consignada de un modo expreso en la disposición 1.<sup>a</sup> de la Real orden de 19 de Enero último, no ha logrado obtener la completa finalidad que se propuso al ponerla en práctica, toda vez que para aquellos armadores que no acudieron al Comité del Estado para cubrir los riesgos de sus barcos, ha sido completamente voluntario contratar el seguro de sus tripulaciones.

Ahora bien; ó medida que se intensifica la guerra submarina y por consecuencia de ella son más frecuentes los torpedineamientos de barcos, no sólo en las zonas de bloqueo, sino en las libres, se va sintiendo de una manera imperiosa la necesidad de atender con eficacia á ese elemento primordial del transporte marítimo, que es el tripulante.

Atento, pues, el Gobierno á estas consideraciones, juzga llegado el caso de declarar obligatorio para los navieros el seguro de sus tripulaciones, estimando que con ello cumple un deber elemental de humanidad y atiende á una necesidad social, que cada día se manifiesta con caracteres de mayor agravación, fielmente reflejada en las reiteradas instancias dirigidas á este Ministerio por la representación del personal de la Marina mercante.

El ya citado Decreto de 23 de Marzo de 1917, en su artículo 8.<sup>o</sup>, encomendó la ejecución del nuevo servicio de Seguro de guerra por cuenta del Estado y el desarrollo de sus operaciones á una Junta compuesta de diferentes miembros, en la cual estarían representados los elementos técnicos y todas aquellas manifestaciones de la economía nacional más directamente relacionadas con la institución que se creaba, cuya Junta habría de denominarse Comité Español del Seguro de guerra, frases que denotaban con toda precisión la índole de las funciones que debía ejercer para llenar su cometido, claramente especificadas en el artículo 9.<sup>o</sup> del mencionado Real decreto, que en síntesis eran: el seguro del riesgo de guerra de las mercancías, de las naves de pabellón nacional y de sus tripulantes.

A los Vocales del Comité se les asignó por el artículo 16 del Reglamento las dietas de 20 pesetas por cada sesión á que asistieran, sin que el total mensual de las mismas correspondientes á cada Vocal pudiera exceder de 500 pesetas.

Las expresadas dietas están sometidas al descuento de 12 por 100, en cumplimiento de lo establecido por la Ley de 27 de Marzo de 1900, que creó el impuesto de utilidades.

Ampliado el seguro por cuenta del Estado al reaseguro marítimo ordinario, en virtud de lo preceptuado por el Real decreto de 24 de Noviembre último, y confiada la ejecución de las nuevas operaciones al propio Comité, es evidente que el nombre con que se le designó por el Real decreto de su creación no resulta actualmente adecuado, toda vez que expresa sólo una parte de su actuación, la del Seguro de guerra, sin indicación alguna que haga relación á la labor importantísima de nacionalización del seguro marítimo, por medio del reaseguro del riesgo ordinario de navegación que además de aquella ha de realizar.

Y claro es que el nuevo servicio ha aumentado extraordinariamente el delicado trabajo que viene realizando el Comité, originando para sus Vocales una mayor responsabilidad por la índole compleja de las nuevas operaciones, cada una de las cuales exige un estudio especial, siendo también otro factor que viene á intensificar la labor del mencionado organismo el constituido por el Seguro de guerra á prima reducida, autorizado por las Reales órdenes de 19 y 26 de Enero último para facilitar el tráfico con Inglaterra. Y si toda remuneración debe estar en proporción adecuada con el trabajo que remunera, aumentados los servicios á cargo del Comité, justo es que se aumente también la retribución de los Vocales que lo forman.

Por las consideraciones expuestas, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el siguiente Real decreto.

Madrid, 14 de Febrero de 1918.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.  
Juan Ventosa.

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Se declara obligatorio el Seguro de guerra de la tripulación. En su consecuencia, las entidades colectivas ó individuales dedicadas al transporte marítimo, deberán asegurar el personal que constituye la dotación de sus barcos que naveguen bajo pabellón español, ya sean de vapor ó de vela, en el Comité del Estado, siempre que contraten con él el seguro de la totalidad ó de parte del va-

lor de la nave, ó en cualquiera de las Compañías particulares autorizadas legalmente para esa clase de operaciones.

Art. 2.<sup>o</sup> La cuantía de las indemnizaciones base del seguro de la tripulación, será necesariamente la que fijó en las operaciones con el Estado el artículo 4.<sup>o</sup> del Reglamento aprobado por Real decreto de 7 de Mayo de 1917.

Art. 3.<sup>o</sup> Quedan exceptuados de la obligación consignada en el artículo 1.<sup>o</sup>, los navieros que de acuerdo con el personal que constituya la dotación de sus barcos, tengan convenidas indemnizaciones en cualquier forma, ya para el caso de muerte, ya para el de inutilización total ó parcial, siempre que el importe de aquéllas no sea inferior al de las establecidas en el citado Reglamento.

Art. 4.<sup>o</sup> Si alguna de las entidades náuferas faltare al cumplimiento de lo preceptuado en los artículos anteriores, quedará obligada, caso de siniestro, al pago, por su propia cuenta, de las indemnizaciones que de haber contratado el seguro habrían correspondido á los tripulantes víctimas del accidente, ó á sus derechohabientes, en la cuantía expresada, y en caso de no ocurrir siniestro, al pago como multa del doble de la prima que hubiera correspondido por el viaje.

Art. 5.<sup>o</sup> El Comité creado por el artículo 8.<sup>o</sup> del Real decreto de 23 de Marzo de 1917, se denominará en lo sucesivo «Comité Oficial del Seguro Marítimo».

Art. 6.<sup>o</sup> Se fija en 30 pesetas el importe de las dietas asignadas á cada uno de los Vocales del Comité, por su asistencia á las sesiones del mismo, no pudiendo exceder de 750 pesetas el total de las dietas abonables en un mes á cada Vocal, entendiéndose otorgada la expresada remuneración á partir de la fecha en que el Comité hubiera dado comienzo á las nuevas operaciones de reaseguro marítimo ordinario.

Dado en Palacio á catorce de Febrero de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Hacienda,  
Juan Ventosa.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba el adjunto plan de reparación de carreteras, en situación de poderse subastar durante el año 1918.

Dado en Palacio á veinticuatro de Enero de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Fomento,  
Nicanor Alcalá-Zamora y Torres.

**PLAN de las obras de reparación de carreteras propuesto por las Jefaturas de Obras públicas de las provincias, que pueden subastarse durante el año 1918, dentro del crédito de 6.000.000 de pesetas y la anualidad de 2.700.000,00 pesetas que determina el capítulo 19, artículo 2.<sup>o</sup>, concepto 3.<sup>o</sup> del Presupuesto vigente.—Importe del plan, pesetas 149.178.569,08.**

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
<b>Provincia de Albacete.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puentes.				
La Gineta á La Graja de Iniesta.....	Pintura del puente.....	298	1.989,50	"
Cuenca á Albacete.....	Idem.....	680	3.795,00	"
Albacete á Cartagena.....	Idem.....	293	693,45	"
	<i>Suma.....</i>		<b>6.477,95</b>	
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.				
Ocaña á Alicante.....	Substitución de badenes.....	1.281	1.500,00	"
Venta de la Vega á Casas-Ibáñez.....	Idem.....	243	11.900,00	"
Ayora á Albacete.....	Idem.....	635	13.400,00	"
Hellín á Ballesteros.....	Idem.....	67	15.260,00	"
Albacete á la de Villarrobledo á Ballesteros por Barrax.....	Idem.....	127	8.610,00	"
	<i>Suma.....</i>		<b>50.670,00</b>	
(d) Reparación de explanación y firme.				
La Gineta á La Graja de Iniesta, kilómetros 1 al 15.....	Afirmado.....	298	168.846,81	27 11 916.
Idem á ídem, kilómetros 16 al 24.....	Idem.....		130.502,09	Idem.
Casas-Ibáñez á Requena, kilómetros 1 al 21.	Idem.....	404	241.775,23	21 4 917.
Almodóvar del Pinar á La Roda, kilómetros 51 al 58.....	Idem.....	610	122.485,00	"
Madrigueras á la de Cuenca á Albacete, kilómetros 1 al 10.....	Idem.....	492	113.536,28	25 5 916.
Ayora á Albacete, kilómetros 50 al 64.....	Idem.....	635	165.972,90	13 11 916.
Idem á ídem, kilómetros 65 al 77.....	Idem.....		194.795,56	Idem.
Almansa á Cofrentes, kilómetros 1 al 8.....	Idem.....	252	85.571,84	27 9 916.
Albacete á Jaén, kilómetros 81 al 109.....	Idem.....	397	242.310,85	10 4 915.
Idem á la de Villarrobledo á Ballesteros por Barrax, kilómetros 1 al 13.....	Idem.....	127	142.683,40	11 11 916.
Idem á ídem, kilómetros 14 al 30.....	Idem.....		165.715,24	18 11 916.
Cuenca á Albacete, kilómetros 100 al 123.....	Idem.....	680	249.066,95	9 10 916.
Ocaña á Alicante, kilómetros 238 al 244.....	Idem.....		171.607,79	5 12 914.
Idem á ídem, kilómetros 245 al 256.....	1.281		166.256,15	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 257 al 266.....	Idem.....		228.408,18	"
Idem á ídem, kilómetros 267 al 276.....	Idem.....		231.641,15	"
Idem á ídem, kilómetros 277 al 285.....	Idem.....		221.965,03	"
Idem á ídem, kilómetros 286 al 293.....	Idem.....		220.714,69	"
Idem á ídem, kilómetros 294 al 301.....	Idem.....	193	166.744,40	"
Idem á ídem, kilómetros 302 al 313.....	Idem.....		243.204,93	"
Idem á ídem, kilómetros 314 al 324.....	Idem.....		240.220,53	"
Idem á ídem, kilómetros 325 al 337.....	Idem.....		242.222,05	"
Villarrobledo á Ballesteros, kilómetros 42 al 55.....	Idem.....	370	203.146,07	16 12 916.
Albacete á Jaén, kilómetros 1 al 10.....	Idem.....		233.344,11	10 10 917.
Idem á ídem, kilómetros 11 al 20.....	Idem.....		209.866,45	Idem.
Idem á Cartagena, kilómetros 1 al 11.....	Idem.....		225.038,48	"
Idem á ídem, kilómetros 12 al 25.....	Idem.....		233.646,69	"
Idem á ídem, kilómetros 26 al 40.....	Idem.....		247.500,00	"
Idem á ídem, kilómetros 41 al 56.....	Idem.....		240.000,00	"
Idem á ídem, kilómetros 57 al 68.....	Idem.....		198.000,00	"
Idem á ídem, kilómetros 69 al 86.....	Idem.....		243.600,00	"
Fuente de la Higuera á Yecla, kilómetros 11 al 23.....	Idem.....	293	161.152,76	12 2 917.
Hellín á Ballesteros, kilómetros 1 al 10.....	Idem.....	98	66.393,68	9 10 916.
Ballesteros á Robledo, kilómetros 1 al 8.....	Idem.....	172	50.864,05	27 9 916.
Casas del Campillo á Valencia, kilómetros 1 al 9.....	Idem.....	177	152.486,68	"
Almodóvar del Pinar á La Roda, kilómetros 59 al 68.....	Idem.....	610	94.475,13	27 9 916.
	<i>Suma.....</i>		<b>6.715.561,15</b>	

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en coches-día.	IMPORTE del presupuesto. Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).				
Casas-Ibáñez á Requena, kilómetro 13.....	Obras de fábrica.....	404	69.268,68	6 10 917.
La Gineta á La Graja de Iniesta, kilómetro 8.....	Puente sobre el Júcar.....	298	10.000,00	"
	<i>Suma.....</i>		<b>79.268,68</b>	
(g) Variación de trazado.				
De la de Elche de la Sierra á la de Albacete á Jaén, al límite de la provincia de Jaén por Yeste, kilómetro 6.....	Variación y ensanche.....	50	66.030,50	"
	<i>Suma.....</i>		<b>66.030,50</b>	
<b>Provincia de Alicante.</b>				
(d) Reparación de explanación y firme.				
Novelda á Torrevieja, kilómetro 19.....	Reparación de explanación y firme.		18.959,17	12 6 917.
Ocaña á Alicante, kilómetros 388 al 404.....	Idem.....	750	225.311,24	11 11 914.
Idem á idem, kilómetros 337 al 357 y 381 al 385.....	Idem.....	350	228.392,15	13 10 917.
Silla á Alicante, kilómetros 171 y 172 y 73 al 88.....	Idem.....	1.305		
		492	230.408,27	14 11 914.
Gata á Jávea, kilómetros 1 al 11.....	Idem.....	205		
Oliva á Pego, kilómetros 5 al 9.....	Idem.....	674		
Játiva á Alicante, kilómetros 80 al 97.....	Idem.....	580	132.499,56	25 4 916.
Monóvar al confín de la provincia, kilómetros 7 al 28.....	Idem.....	600	117.430,00	"
Alto de las Atalayas á Murcia, kilómetros 38 al 42.....	Idem.....	487	45.900,00	"
Novelda á Elda, por Monóvar, kilómetros 7 al 10.....	Idem.....	233		
Alto de las Atalayas á Murcia, kilómetros 42 al 53.....	Idem.....	845	77.696,92	30 3 916.
Idem á idem, kilómetros 8 al 18.....	Idem.....	230	77.000,00	"
Silla á Alicante, kilómetros 118 al 130.....	Idem.....	289	170.849,00	"
Idem á idem, kilómetros 131 al 140.....	Idem.....	472	63.800,00	"
Idem á idem, kilómetros 163 al 170.....	Idem.....	1.417	285.017,89	"
Idem á idem, kilómetros 141 al 162.....	Idem.....	712	105.270,00	"
Idem á idem, kilómetros 89 al 117.....	Idem.....	423	151.148,00	"
Alcoy á Yecla, kilómetros 13 al 27.....	Idem.....	340	105.000,00	"
	<i>Suma.....</i>		<b>2.034.682,20</b>	
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).				
Cocentaina á Denia, kilómetro 8.....	Recrecimiento de escollera en el puente sobre el río Serpis.....	200	1.750,00	"
Idem á idem, kilómetro 10.....	Encachado rastrillos y rejuntado de un pontón.....	200	690,00	"
Idem á idem, kilómetros 12 al 41.....	Reparaciones de un puente, cinco alcantarillas, 37 tajeadas y banquetas.....	200	3.910,00	"
Gata á Jávea, kilómetros 1 al 10.....	Pequeñas reparaciones de varias obras.....	320	460,00	"
Orihuela á la de Torrevieja á Balsicas.....	Rejuntados y pequeñas reparaciones de tres puentes y un grupo de seis pontones.....	"	1.550,00	"
Játiva á Alicante, kilómetro 38.....	Reparación de un puente.....	700	1.200,00	"
	<i>Suma.....</i>		<b>9.560,00</b>	
(i) Reparación de casillas, almacenes, piques de herramientas y demás obras accesorias.				
Cocentaina á Denia, kilómetros 5 al 64.....	Reparación de casillas.....	"	10.000,00	"
Silla á Alicante, kilómetros 87 al 169.....	Idem.....	"	8.000,00	"
Játiva á Alicante, kilómetros 43 al 97.....	Idem.....	"	5.000,00	"
	<i>Suma.....</i>		<b>23.000,00</b>	

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
<b>Provincia de Almería.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puentes.				
Ugíjar á Adra, kilómetro 1.....	Pintura del puente sobre la rambla de Ugíjar.....	»	4.000,00	»
Idem á ídem, kilómetro 6.....	Idem del ídem sobre el río de Chérín.....	77	6.000,00	»
Idem á ídem, kilómetro 8.....	Idem del ídem sobre el río Alcolea.	»	15.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>25.000,00</b>	
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desagüe cubiertas.				
Aguilas á Vera, kilómetros 31 al 32.....	Substitución de badenes por obras de desagüe cubiertas.....	219	27.000,00	■ ■ ■ ■ ■
	<i>Suma.....</i>		<b>27.000,00</b>	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Estación de Vilches á Almería, kilómetros 1 al 25.....	Reparación de explanación y firme.	827	221.491,95	■
Málaga á Almería, kilómetros 1 al 33.....	Idem.....	903	243.188,71	19 6 916.
Murcia á Granada, kilómetros 99 al 136.....	Idem.....	486	150.812,62	2 9 914.
Málaga á Almería, kilómetros 63 y 64.....	Idem.....	43	28.000,00	»
Baza á Huércal-Overa, kilómetros 72 al 88.....	Idem.....	333	82.112,26	14 11 914.
Málaga á Almería, kilómetros 34 al 51.....	Idem.....	255	97.717,07	18 11 915.
Berja á la Venta del Olivo, kilómetros 1 al 18.....	Idem.....	417	77.817,84	10 7 916.
Ugíjar á Adra, kilómetros 1 al 29.....	Idem.....	143	127.857,28	29 9 916.
Idem á ídem, kilómetros 30 al 43.....	Idem.....	204	64.813,52	10 7 916.
Laujar á Orgiva y Gador á Laujar, kilómetros 1 al 10 y 1 al 3.....	Idem.....	82 y 81	48.102,04	29 9 916.
Almería á Cuesta de los Castaños, kilómetros 1 al 10.....	Idem.....	1.674	53.652,33	Idem.
Aguilas á Vera, kilómetros 6 al 38.....	Idem.....	216	180.807,65	Idem.
Almería á Cuesta de los Castaños, kilómetros 11 al 23.....	Idem.....	499	53.823,75	Idem.
Puerto Lumbreras á Almería, kilómetros 95 al 99, 102 al 117 y 125 al 129.....	Idem.....	198	228.823,20	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 89 al 94, 100 al 101 y 118 al 124.....	Idem.....	490	106.240,54	Idem.
Callejones de Tavernas á la Venta del Almirez, kilómetros 18 al 23.....	Idem.....	71	28.083,06	Idem.
Vélez-Rubio á María, kilómetros 1 al 15.....	Idem.....	264	75.499,89	Idem.
Baza á Huércal-Overa, kilómetros 18 al 71.....	Idem.....	225	249.328,27	Idem.
Vélez-Rubio á Huércal-Overa, kilómetros 25 al 36.....	Idem.....	228	96.213,16	Idem.
	<i>Suma.....</i>		<b>2.214.185,14</b>	
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).				
Aguilas á Vera, kilómetros 14 al 17.....	Reparación de las obras de fábrica.	212	18.627,30	31 8 909.
Puerto Lumbreras á Almería, kilómetros 11 al 129.....	Idem.....	335	71.400,00	»
Estación de Vilches á Almería, kilómetros 1 al 25.....	Idem.....	828	20.000,00	»
Murcia á Granada, kilómetros 99 al 136.....	Idem.....	486	18.500,00	»
Málaga á Almería, kilómetros 1 al 51.....	Idem.....	579	25.500,00	»
Berja á la Venta del Olivo, kilómetros 1 al 18.....	Idem.....	417	9.000,00	»
Ugíjar á Adra, kilómetros 1 al 43.....	Idem.....	173	13.900,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>176.927,30</b>	
<b>Provincia de Avila.</b>				
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desagüe cubiertas.				
Venta del Obispo á Cebreros, kilómetros 67 y 68.....	Alcantarillás.....	300	12.200,00	»
Avila á Arévalo, kilómetro 16.....	Tramo de hormigón armado.....	52	27.598,15	19 9 916.
Madrid á Coruña, kilómetros 105, 106, 107, 127 y 128.....	Tajeadas.....	94	7.500,00	»

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-dfa.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
De la de Villacastín á Vigo á Arévalo, kilómetro 7.....	Tajeadas.....	164	1.500,00	»
Toledo á Avila, kilómetros 95, 96 y 114.....	Idem.....	166	2.550,00	»
Avila á Talavera, kilómetros 1, 3, 4, 5 y 6.....	Idem.....	156	5.920,00	»
Ramacastañas á San Martín de Valdeiglesias, kilómetros 5, 7, 8, 25, 54, 55, 56, 57 y 63.....	Idem.....	484	8.390,00	»
Avila á Casavieja, kilómetro 1.....	Idem.....	168	1.500,00	»
Escalona á Sotillo, kilómetro 26.....	Idem.....	281	230,00	»
Sorihuela á Avila, kilómetros 28, 57 y 58.....	Idem.....	409	4.900,00	»
Plasencia al Barco de Avila, kilómetro 57.....	Idem.....	237	1.500,00	»
Alba de Tormes á Piedrahita, kilómetros 4, 7 y 9.....	Idem.....	77	4.850,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>78.638,15</b>	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Cebreros á Villacastín, kilómetros 1 al 21.....	Reparación de firme.....	645	107.100,00	»
Avila á Talavera, kilómetros 71 al 84.....	Idem.....	420	74.200,00	»
Sorihuela á Avila, kilómetros 36 al 40.....	Idem de explanación y firme.....	294	73.969,94	4 11 914.
Idem á idem, kilómetros 41 al 50.....	Idem.....	351	127.922,50	Idem.
Idem á idem, kilómetros 51 al 64.....	Idem.....	408	195.786,63	30 10 914.
Idem á idem, kilómetros 65 al 76.....	Idem.....	547	194.267,60	Idem.
Béjar al Barco de Avila, kilómetros 10 al 29.....	Idem.....	182	74.806,28	»
Avila á la de Cañizal á Piedrahita, kilómetros 1 al 7.....	Idem.....	384	35.332,06	23 3 915.
Toledo á Avila, kilómetros 116 al 128.....	Idem.....	241	50.630,80	27 9 915.
Ramacastañas á San Martín de Valdeiglesias, kilómetros 11 al 20.....	Idem.....	135	28.812,24	»
Idem á idem, kilómetros 21 al 29.....	Idem.....	135	16.516,70	28 4 917.
Toledo á Avila, kilómetros 85 al 100.....	Idem.....	166	74.460,00	»
Madrid á La Coruña, kilómetros 105 al 122.....	Idem.....	94	203.720,04	23 3 915.
Idem á idem, kilómetros 123 al 124 y 128 al 137.....	Idem.....	88	161.356,20	Idem.
Villacastín á Vigo, kilómetros 88 al 111.....	Idem.....	371	163.249,42	28 12 916.
Idem á idem, kilómetros 117 al 134.....	Idem.....	167	149.173,83	23 3 915.
Idem á idem, kilómetros 135 al 164.....	Idem.....	161	199.979,18	Idem.
Arévalo á Madrigal, kilómetros 1 al 24.....	Idem.....	629	225.184,58	6 3 917.
	<i>Suma.....</i>		<b>2.156.468,00</b>	
(f) Ensanche de puentes y pasos difíciles.				
Madrid á La Coruña, kilómetro 126.....	Ensanche del puente llamado de Madrid.....	1.074	80.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>80.000,00</b>	
<b>Provincia de Badajoz.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puentes.				
Herrera del Duque á la de Navahermosa á Logrosán, kilómetro 31.....	Puente sobre el Guadiana.....	»	12.000,00	»
De Valencia de Alcántara á Badajoz, kilómetro 57.....	Idem sobre el Albarracena.....	»	9.000,00	»
Idem á idem, kilómetro 73.....	Idem sobre el Gévora.....	»	12.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>33.000,00</b>	
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desagüe cubiertas.				
Haba á la de Madrid á Portugal, kilómetro 16.....	Tajea prolongada.....	»	1.500,00	»
Higuera la Real á Encinasola, kilómetros 11, 13, 14, 15, 16 y 17.....	Tubos de hormigón.....	»	5.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>6.500,00</b>	
(d) Reparación de explanación y firme.				
De Albuera á Fregenal, kilómetros 50 al 72.....	Acopios y empleo para reparación del firme.....	502	192.000,00	»
Idem á idem, kilómetros 13, 19, 20, 22, 24 al 25 y 35 al 47.....	Idem.....	375	312.006,30	10 3 915.
De Madrid á Portugal, kilómetros 302 al 319.....	Idem.....	418	211.260,98	1 3 915.
Idem á idem, kilómetros 323 al 337, 369 al 370, 380 y 381.....	Idem.....	290	204.382,72	6 11 915.
Cuesta de Castilleja á Badajoz, kilómetros 155 al 160, 164 y 168 al 177.....	Idem.....	300	146.295,07	10 11 915.

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Cuesta de Castilleja á Badajoz, kilómetros 189 al 192 y 185 al 205.....	Acopios y empleo para reparación del firme.....	330	152.177,20	6 11 915.
De San Juan del Puerto á Cáceres, kilómetros 56 al 66, 96, 97, 119, 120, 123 al 125 y 172 al 179.....	Idem.....	246	245.212,52	10 3 915.
De Badajoz á Villanueva del Fresno, kilómetros 8 al 13 y 26 al 35.....	Idem.....	520	123.663,18	15 4 915
De Valencia de Alcántara á Badajoz, kilómetros 10, 11 y 41 al 45.....	Idem.....	290	49.107,68	10 3 915.
De Alange á Fregenal, kilómetros 22 al 29.....	Idem.....	750	137.261,81	27 10 916.
Idem á idem, kilómetros 30 al 41.....	Idem.....	750	155.010,39	27 9 916.
De Hornachos á la estación de Guareña, kilómetros 1 al 5.....	Idem.....	650	52.095,17	9 6 916.
De la Haba á la de Madrid á Badajoz, Castuera á Guareña y estación de Don Benito á Higuera de la Serena, kilómetros 7, 8, 13, 14, 15 y 19, 31 al 37 y 1 al 5, respectivamente.....	Idem.....	280	240.866,16	27 9 916.
Venta de Culebrín á Castuera, kilómetros 30 al 60.....	Idem.....	270	234.743,55	10 3 915.
Santa Olalla á Fregenal, kilómetros 38 al 50.....	Idem.....	190	107.950,73	15 4 915.
Puente de Austrín á Almendralejo, kilómetros 9 al 18.....	Idem.....	230	185.025,48	10 3 915.
De Jerez de los Caballeros á Villanueva del Fresno, kilómetros 1 al 20.....	Idem.....	190	200.000,00	»
Quintana á Campanario, kilómetros 1 al 15.....	Idem.....	160	146.646,16	10 3 915.
De Venta del Culebrín á Castuera, kilómetros 69 al 71, 108, 116, 117, 120 y 125.....	Idem.....	180	63.288,13	Idem.
	<i>Suma.....</i>		<b>3.158.993,23</b>	
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.				
Madrid á Portugal, kilómetro 306.....	Reparación de casilla de Peones camineros.....	»	6.020,14	»
Cuesta de Castilleja á Badajoz, kilómetro 97.....	Idem.....	»	5.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>11.020,14</b>	
<b>Provincia de Baleares.</b>				
(d) Reparación de explanación y firme.				
Palma á Estallenchs, kilómetro 7.....	Reparación de explanación y firme.	420	17.465,47	17 11 915.
Idem á Puerto-Colom, kilómetro 6.....	Idem.....	980	24.000,00	20 11 915.
Idem al puerto de Alcudia, kilómetro 15.....	Idem.....	573	57.446,63	30 5 916.
Idem á Capdepera, kilómetro 50.....	Idem.....	503	62.896,29	25 11 915.
Idem al puerto de Andraitx, kilómetro 5.....	Idem.....	217	20.346,00	18 11 915.
Mahón á Ciudadela, kilómetro 20.....	Idem.....	156	76.721,10	30 10 914.
Palma al puerto de Alcudia, kilómetro 21.....	Idem.....	573	89.841,19	12 10 914.
Mahón á Ciudadela, kilómetro 12.....	Idem.....	145	32.378,49	30 3 916.
Palma al puerto de Sóller, kilómetro 8.....	Idem.....	295	30.496,52	7 6 916.
Mahón á Villacarlos, kilómetro 3.....	Idem.....	245	7.486,71	14 4 915.
Palma al puerto de Andraitx, kilómetro 5.....	Idem.....	217	10.894,07	Idem.
Idem al puerto de Sóller, kilómetro 4.....	Idem.....	295	11.997,98	3 6 916.
Idem á Estallenchs, kilómetro 7.....	Idem.....	420	20.866,37	»
Idem á Capdepera, kilómetro 4.....	Idem.....	503	17.878,84	»
Idem al puerto de Alcudia, kilómetro 3.....	Idem.....	573	11.362,83	»
Idem al Puerto-Colom, kilómetro 25.....	Idem.....	580	90.401,50	»
Andraitx á Alcudia, sección de Lluch á Alcudia, kilómetro 12.....	Idem.....	141	48.000,00	»
Palma á Sóller, por Valldemosa, kilómetro 16.....	Idem.....	262	49.200,00	»
Buñola á la de Palma al puerto de Alcudia, kilómetro 15.....	Idem.....	250	44.546,67	»
Prolongación de la de Palma á Capdepera hasta Puerto Palma, kilómetro 2.....	Idem.....	696	90.500,00	»
Ibiza á San Juan, kilómetro 8.....	Idem.....	308	24.000,00	»
Idem á San Antonio, kilómetro 7.....	Idem.....	127	22.540,00	»
Palma á Sóller, por Valldemosa, kilómetro 7.....	Idem.....	262	24.500,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>885.763,66</b>	
<b>Provincia de Barcelona.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puentes.				
Sabadell á Prats de Llusanés, kilómetro 3...	Pintura del puente.....	»	<b>2.911,80</b>	25 3 916.

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en collaras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA
				de aprobación del proyecto.
Vich á Olot, kilómetro 7.....	Pintura del puente.....	»	600,00	»
Barcelona á Ribas, kilómetro 68.....	Idem de la barandilla.....	»	350,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>3.861,80</b>	
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de bádenes por obras de desagüe cubiertas.				
De Igualada á Sitges, kilómetro 46.....	Puente en substitución de un báden en la riera de Villafranca.....	190	15.500,00	»
De Canellas á Villanueva, kilómetro 4.....	Reconstrucción del puente de la riera de Villafranca.....	360	15.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>30.500,00</b>	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Madrid á Francia, kilómetros 597 al 607.....	Reparación de explanación y firme.	1.356	101.003,91	5 10 914.
Monegros á Tarrasa, kilómetros 4 al 10.....	Idem.....	1.075	202.708,08	26 2 917.
Barcelona á Ribas, kilómetros 15 al 22.....	Idem.....	1.196	135.345,20	15 10 914.
Idem á idem, kilómetro 23 al 39.....	Idem.....	775	177.307,00	Idem.
Molins de Rey á Caldas, kilómetros 1 al 7.....	Idem.....	826	88.504,87	19 11 915.
Mataró á Granollers, kilómetros 4 al 10.....	Idem.....	1.085	93.369,57	Idem.
Idem á idem y ramal de Llinás, kilómetros 5 al 20 y ramal.....	Idem.....	1.054	135.199,46	Idem.
San Frueloso á Berga, kilómetros 42 al 45.....	Idem.....	530	50.882,56	Idem.
Idem á idem, kilómetros 1 al 22.....	Idem.....	274	187.168,08	27 11 916.
Sabadell á Prats de Llusanés, kilómetros 9 al 20.....	Idem.....	127	114.621,31	Idem.
Idem á idem, kilómetros 53 al 73.....	Idem.....	127	242.233,69	2 10 917.
Molins de Rey á Caldas, kilómetros 32 al 37.....	Idem.....	178	84.416,68	6 3 917.
Barcelona á Santa Cruz de Calafell, kilómetros 34 al 42.....	Idem.....	252	54.346,32	12 2 917.
Madrid á Francia, kilómetros 586 al 596.....	Idem.....	430	99.786,08	12 3 915.
Idem á idem, kilómetros 608 al 619.....	Idem.....	3.022	171.443,12	5 10 914.
Tarragona á Barcelona, kilómetros 54 al 71.....	Idem.....	434	86.114,35	8 11 916.
Igualada á Sitges, kilómetros 1 al 34.....	Idem.....	310	187.517,75	27 11 916.
Capellades á Martorell, kilómetros 4 al 15.....	Idem.....	688	131.581,85	12 2 917.
Idem á idem, kilómetros 16 al 28.....	Idem.....	485	109.554,21	16 4 915.
Folquerés á Jorba, kilómetros 39 al 57.....	Idem.....	184	94.369,00	
Barcelona á Ribas, kilómetros 45 al 51.....	Idem.....	493	103.742,65	23 3 915.
Vich á Gironella, kilómetros 6 al 22.....	Idem.....	426	149.601,40	19 11 915.
Idem á Olot, kilómetros 8 al 24.....	Idem.....	223	249.483,20	Idem.
Barcelona á Ribas, kilómetros 7 al 14.....	Idem.....	1.843	148.557,00	15 10 914.
Madrid á Francia, kilómetros 549 al 559.....	Idem.....	573	82.412,66	16 4 915.
Idem á idem, kilómetros 654 al 675.....	Idem.....	530	210.000,00	6 3 917.
Basella á Manresa, kilómetros 4 al 10.....	Idem.....	1.087	165.923,15	5 10 914.
Idem á idem, kilómetros 11 al 17.....	Idem.....	1.087	83.911,47	9 9 914.
Idem á idem, kilómetros 18 al 32.....	Idem.....	1.087	247.341,43	5 10 914.
Idem á idem, kilómetros 33 al 36.....	Idem.....	1.067	46.589,38	16 4 915.
	<i>Suma.....</i>		<b>4.035.035,43</b>	
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).				
Vich á Gironella, kilómetros 6, 7, 8 y 9.....	Muro de sostenimiento de tierras.....	»	12.000,00	»
Idem á idem, kilómetros 1 al 25.....	Reconstrucción y reparación de növecientos malecones.....	»	4.500,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>16.500,00</b>	
(g) Variación de trazado.				
Madrid á Francia, kilómetro 638.....	Modificación de la rampa de Montagut.....	3.298	27.648,28	21 7 917.
	<i>Suma.....</i>		<b>27.648,28</b>	
(h) Adoquinado ó mejora de travesía.				
De Barcelona á Santa Cruz de Calafell, kilómetros 1 y 2.....	Construcción de adoquinado.....	2.680	250.000,00	»
Madrid á Francia, kilómetros 630 al 637.....	Adoquinado.....	3.298	1.000.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>1.250.000,00</b>	
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.				
Madrid á Francia, kilómetro 631.....	Almacén.....	»	24.556,78	11 1 917.
Barcelona á Ribas, kilómetro 9.....	Idem.....	»	8.000,00	»

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuenciación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Vich á Gironella, kilómetros 4, 9, 16, 22, 28, 34, 41 y 46.....	Reparación de casilla.....	»	3.500,00	»
Idem á Olot, kilómetros 24 al 30.....	Idem.....	»	1.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>37.056,78</b>	
<b>Provincia de Burgos.</b>				
(b) <i>Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.</i>				
Burgos á Soria, kilómetro 48.....	Reconstrucción del puente sobre el río Pedrosa.....	99	30.000,00	»
Idem á ídem, kilómetro 55.....	Derribo y reconstrucción de dos pilas y tres arcos del puente sobre el Arlanza.....	103	50.000,00	»
Madrid á Francia, kilómetros 203 y 304.....	Substitución de badenes.....	»	2.000,00	»
Logroño á Cabañas de Virtus, kilómetros 426 y 153.....	Idem.....	»	1.850,00	»
San Isidro de Dueñas á Burgos, kilómetro 292	Idem.....	»	1.200,00	»
Puente de Astudillo á Villadiego, kilómetros 10 y 30.....	Idem.....	»	1.050,00	»
Aranda de Duero á Salas de los Infantes, kilómetros 12, 18, 22 y 30.....	Idem.....	»	3.500,00	»
Idem á Cantalejo, kilómetros 21, 23 y 24.....	Idem.....	»	2.150,00	»
Pardilla á Valdearcos, kilómetros 10, 12, 17 y 24.....	Idem.....	»	1.250,00	»
De la provincial de Roa á Burgos á la de Aranda á Cantalejo, kilómetro 19.....	Idem.....	24	300,00	»
De la provincial de Roa á Encinas á la de Roa á Santa María del Campo, kilómetro 4.	Idem.....	22	250,00	»
Alto de Milagros á la de Pardilla á Fuente-cén, kilómetros 10 y 11.....	Idem.....	21	4.300,00	»
Idem á la Vid, kilómetro 9.....	Idem.....	10	450,00	»
Tardajos á Itero de la Vega, kilómetros 13, 15 y 18.....	Idem.....	25	1.160,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>96.460,00</b>	
(d) <i>Reparación de explanación y firme.</i>				
Madrid á Francia, kilómetros 143 al 168.....	Reparación de explanación y firme.	102	182.485,05	15 2 915.
Idem á ídem, kilómetros 213 al 239.....	Idem.....	147	177.173,45	11 11 914.
Aranda de Duero á Salas, kilómetros 1 al 54.	Idem.....	75	193.331,29	25 3 915.
Cereceda á Laredo, kilómetros 25 al 46.....	Idem.....	142	50.904,68	5 1 915.
Saldaña á Masa, kilómetros 31 al 63.....	Idem.....	85	211.326,30	16 12 914.
San Isidro de Dueñas á Burgos, kilómetros 277 al 314.....	Idem.....	144	188.133,10	17 2 915.
Madrid á Francia, kilómetros 169 al 212.....	Idem.....	84	243.034,10	23 3 915.
Idem á ídem, kilómetros 307 al 320.....	Idem.....	91	81.152,05	30 11 914.
Idem á ídem, kilómetros 254 al 259.....	Idem.....	110	39.347,25	4 2 915.
Burgos á Soria, kilómetros 9 al 54.....	Idem.....	109	228.047,30	27 3 915.
Idem á Peñacastillo, kilómetros 241 al 257.....	Idem.....	75	90.667,84	12 3 915.
Idem á Melgar, kilómetros 7 al 50.....	Idem.....	65		
Melgar de Fernamental á Pampliega, kilómetros 1 al 25.....	Idem.....	70	215.857,53	10 3 915.
Briviesca á Cornudilla, kilómetros 1 al 19.....	Idem.....	85	199.432,45	15 2 915.
Logroño á Cabañas de Virtus, kilómetros 93 al 106.....	Idem.....	62		
Madrid á Francia, kilómetros 245 al 253.....	Idem.....	110	58.500,00	»
Idem á ídem, kilómetros 260 al 280.....	Idem.....	125	115.500,00	»
Berberana á la de Cereceda á Laredo, kilómetros 13 al 24.....	Idem.....	24	22.500,00	»
Miranda de Ebro á la de Vitoria á Navarra, kilómetros 5 al 21.....	Idem.....	41	35.700,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>2.333.092,39</b>	
(e) <i>Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).</i>				
Madrid á Francia, kilómetro 241.....	Defensa de la carretera á la salida de Burgos.....	613	10.000,00	»
Trespaderne á Puentelarra, kilómetro 27.....	Muro de sostenimiento.....	30	9.989,35	»
	<i>Suma.....</i>		<b>19.989,35</b>	

<b>CARRETERAS</b>	<b>CLASE DE OBRA</b>	Frecuentación media en colleras-dfa.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
(f) <i>Ensanche de puentes y pasos difíciles.</i>				
Madrid á Francia, kilómetro 203.....	Ensanche del puente en el Arlanza.	198	34.806,74	"
	<i>Suma.....</i>		<u>34.806,74</u>	
<b>Provincia de Cáceres.</b>				
(a) <i>Pintura de partes metálicas de puentes.</i>				
De Puente de Guadancil á Ciudad-Rodrigo, kilómetro 30.....	Pintura.....	424	10.000,00	"
	<i>Suma.....</i>		<u>10.000,00</u>	
(d) <i>Reparación de explanación y firme.</i>				
De Trujillo á Cáceres, kilómetros 1 al 15... Idem á idem, kilómetros 16 al 37.....	Reparación de explanación y firme. Idem.....	405 356	92.753,93 154.308,82	3 4 917. Idem.
De Plasencia al Barco de Ávila, kilómetros 1 al 34.....	Idem.....	505	227.225,64	10 3 915.
De Madrid á Portugal, por Badajoz, kilómetros 290 al 301.....	Idem.....	757	208.514,60	30 10 914.
De Plasencia á Logrosán, kilómetros 104 al 113.....	Idem.....	233	236.553,16	4 11 914.
Malpartida de Cáceres á Portugal, por Alcántara, kilómetros 1 al 3 y 8 al 35.....	Idem.....	182	155.748,36	16 1 915.
San Juan del Puerto á Cáceres, kilómetros 7 al 29.....	Idem.....	142	231.406,22	17 12 914.
Cáceres á Badajoz, kilómetros 11 al 27.....	Idem.....	212	218.432,73	10 3 915.
Idem á Portugal, por Valencia de Alcántara, kilómetros 1 al 22 y 76 al 89.....	Idem.....	90	120.583,45	12 3 915.
Salamanca á Cáceres, kilómetros 119 al 132 y 164 al 169.....	Idem.....	102	104.242,90	19 12 914.
Madrid á Portugal, por Badajoz, kilómetros 271 al 289.....	Idem.....	202	57.960,00	"
Cáceres á Portugal, por Valencia de Alcántara, kilómetros 36, 37, 50 al 68, 70, 75, 90, 94 y 95.....	<i>Suma.....</i>		<u>1.807.729,81</u>	
Malpartida de Cáceres á Portugal, por Alcántara, kilómetros 36 al 53.....				
(e) <i>Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).</i>				
Estación de Herreruela á Brozas, kilómetro 25.....	Zampeado general del puente sobre el río Jumadiel.....	150	7.500,00	"
Salamanca á Cáceres, kilómetro 189.....	Recalce y encachado de la alcantarilla del hectómetro 8.....	46	1.750,00	"
	<i>Suma.....</i>		<u>9.250,00</u>	
<b>Provincia de Cádiz.</b>				
(a) <i>Pintura de partes metálicas de puentes.</i>				
Madrid á Cádiz, kilómetros 640 y 643.....	Puente sobre el río Guadalete y río San Pedro.....	356	10.071,67	"
Cádiz á Málaga, kilómetros 1, 80, 82, 111 y 116.....	Puentes sobre el Zurraque, Jara, Vega, Palmones y Guadarranque	500	15.000,00	"
Jerez á Algeciras, kilómetro 91.....	Puente sobre el de Las Cañas.....	342	3.109,63	"
	<i>Suma.....</i>		<u>28.181,30</u>	
(b) <i>Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.</i>				
Madrid á Cádiz, kilómetros 660 y 661.....	Reparación de los estribos y muros del puente Zuazo.....	792	25.000,00	"
Idem á idem, kilómetros 603 y 604.....	Puente y muros del Cuervo.....	1.120	25.000,00	"
Jerez á Algeciras, kilómetro 47.....	Grupo de tres pontones sobre el Alamo.....	144	20.000,00	"
Idem á Ronda, kilómetro 36.....	Puente de Fonteta.....	500	9.989,49	15 3 915.

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en cocheras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Jerez á Trebujena, kilómetros 1 al 22.....	»	404	20.000,00	»
Idem á Ronda, kilómetro 55.....	Substitución de badenes.....	718	6.000,00	»
Arcos á El Bosque, kilómetro 3.....	Defensas y estribos del puente San Miguel.....	456	25.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>130.989,49</b>	
(d) <i>Reparación de explanación y firme.</i>				
Madrid á Cádiz, kilómetros 624 al 631.....	Reparación de explanación y firme.	522	126.591,21	14 11 914.
Idem á ídem, kilómetros 632 al 639.....	Idem.....	522	173.275,61	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 640 al 649.....	Idem.....	356	224.680,03	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 670 al 674.....	Idem.....	481	227.898,80	1 4 916.
Jerez á Ronda, kilómetros 12 al 20.....	Idem.....	289	233.041,64	14 11 914.
Cádiz á Málaga, kilómetros 13 al 23.....	Idem.....	254	201.876,75	20 10 914.
Idem á ídem, kilómetros 24 al 34.....	Idem.....	216	143.514,25	21 10 914.
Idem á ídem, kilómetros 35 y 36.....	Idem.....	386	38.719,74	6 4 914.
Jerez á Chipiona, kilómetros 22 al 30.....	Idem.....	200	213.070,37	3 10 914.
Del Puerto de Santa María á Sanlúcar y Bonanza á Rota, kilómetros 1 al 9.....	Idem.....	248	173.409,53	26 10 914.
Jerez á Ronda, kilómetros 1 al 11.....	Idem.....	899	120.214,35	14 11 914.
Cabezas de San Juan á Ubrique, kilómetros 22 al 25.....	Idem.....	392	187.665,80	21 10 914.
Jerez á Ronda y Arcos á El Bosque, kilómetros 21 al 31 y 1 al 3.....	Idem.....	211	199.543,15	26 10 914.
Jerez á Ronda, kilómetros 41 á 65.....	Idem.....	401	160.610,72	18 11 915.
Madrid á Cádiz, kilómetros 664 al 669.....	Idem.....	481	193.911,78	17 2 916.
Puerto de Santa María á Sanlúcar y Bonanza, kilómetros 15 al 28.....	Idem.....	540	157.081,09	14 11 914.
Jerez á la estación de San Roque, kilómetro 1.....	Idem.....	1.960	77.953,12	»
Cabezas de San Juan á Ubrique, kilómetros 60 al 70.....	Idem.....	100	57.161,32	30 11 914.
Jerez á Algeciras, kilómetros 1 al 6.....	Idem.....	405	59.644,34	21 2 917.
Puerto de Santa María á Sanlúcar y Bonanza, kilómetros 1 al 14.....	Idem.....	281	145.068,47	14 11 914.
Cádiz á Málaga, kilómetros 1 al 6.....	Idem.....	672	105.285,07	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 7 al 12.....	Idem.....	254	224.909,36	Idem.
Línea á la estación de San Roque, kilómetros 5 al 8.....	Idem.....	971	58.663,95	26 10 914.
Idem á ídem, kilómetros 8 al 10.....	Idem.....	650	31.028,87	21 10 914.
Jerez á Trebujena, kilómetros 1 al 10.....	Idem.....	404	196.810,99	14 11 914.
Idem á ídem, kilómetros 11 al 22.....	Idem.....	404	130.371,27	Idem.
Chiclana á Medina, kilómetros 1 al 22.....	Idem.....	151	299.799,12	26 10 914.
Vejer á Barbate, kilómetros 1 al 9.....	Idem.....	377	131.974,27	1 5 916.
Jerez á Algeciras, kilómetros 32 al 53.....	Idem.....	144	116.495,52	4 2 915.
Cádiz á Málaga, kilómetros 88 al 96.....	Idem.....	406	140.273,75	30 10 916.
Idem á ídem, kilómetros 110 al 120.....	Idem.....	557	204.415,77	3 10 916.
Idem á ídem, kilómetros 99 al 109.....	Idem.....	501	142.798,72	30 10 916.
Arcos á Vejer, kilómetros 1 al 22.....	Idem.....	60	128.412,54	12 2 916.
Idem á ídem, kilómetros 23 al 40.....	Idem.....	160	126.630,81	12 2 917.
Jerez á Chipiona, kilómetros 1 al 20.....	Idem.....	391	400.000,00	»
Idem á Ronda (muros y corrimientos), kilómetros 66 al 68, 84 al 85 y 86 al 88.....	Idem.....	500	91.277,12	2 6 915.
Eciña á Olvera, sección de Pruna á Olvera, kilómetros 4 al 8.....	Idem.....	113	32.193,18	8 6 915.
Arcos á El Bosque (obras defensa explanaciones), kilómetro 3.....	Idem.....	456	40.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>5.716.272,38</b>	
<b>Canarias.—Santa Cruz de Tenerife.</b>				
(b) <i>Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.</i>				
Santa Cruz de Tenerife á la Orótava, kilómetro 2.....	Muro de sostenimiento.....	»	10.000,00	»
Idem á Buenavista, kilómetros 15 al 24 y 44 al 50.....	Idem y malecones.....	»	30.000,00	»
Idem á Taganana, kilómetros 5 al 9.....	Malecones.....	»	3.000,00	»
Idem á ídem.....	Substitución de badén.....	»	3.000,00	»
Santa Cruz de la Palma á Candelaria, kilómetros 24, 42 y 43.....	Substitución de badenes.....	244	9.800,00	»
Los Llanos de las Cuevas al Barranco de Hermosilla, kilómetros 1 y 2.....	Idem.....	192	875,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>56.675,00</b>	

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-dfa.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
(d) Reparación de explanación y firme.				
Santa Cruz de Tenerife á la Orotava, kilómetros 2 al 10 y 36 al 42.....	Reparación de explanación y firme.	1.045	161.637,19	
Idem á ídem, kilómetros 10 al 15 y 19 al 27.	Idem.....	490	108.993,46	»
Idem á Buenavista, kilómetros 10 al 15 y 23 al 32.....	Idem.....	185	123.371,20	»
Idem á ídem, kilómetros 5 al 10 y 15 al 23.	Idem.....	263	110.134,71	»
	<i>Suma.....</i>		<b>504.136,56</b>	
<b>Canarias.—Las Palmas.</b>				
(d) Reparación de explanación y firme.				
Las Palmas á Gaete, por Arucas y Guía, kilómetros 25 al 50.....	Reparación de explanación y firme.	121	243.312,29	20 10 916.
Arucas á Moya, por Azuaje, kilómetros 1 al 8.	Idem.....	»	61.489,96	»
	<i>Suma.....</i>		<b>304.802,25</b>	
<b>Provincia de Castellón.</b>				
(d) Reparación de explanación y firme.				
Zaragoza á Castellón, kilómetros 259 al 277.				
Madrid á Castellón, kilómetros 398 al 408..	Acopio de piedra y su comprensión en firme consolidado.....	1.034	121.276,85	10 10 917.
Iglesuela del Cid á Alcalá, kilómetros 21 al 46	Idem.....	482	151.154,74	Idem.
Zaragoza á Castellón, kilómetros 250 al 258.	Idem.....	238	129.452,21	»
Iglesuela del Cid á Alcalá, kilómetros 66 al 77	Idem.....	518	44.160,00	26 2 917.
Madrid á Castellón, kilómetros 383 al 397...	Idem.....	146	83.669,80	Idem.
Castellón á Tarragona, kilómetros 2 al 15...	Idem.....	219	154.057,45	10 10 917.
Idem á ídem, kilómetros 69 al 91.....	Idem.....	386	75.176,67	Idem.
De la de Zaragoza á Castellón á Vinaroz, kilómetros 1 al 4 y 18 al 25.....	Idem.....	277	115.000,00	»
Zaragoza á Castellón é Hijuela á Morella, kilómetros 171, 207 y 172.	Idem.....	429	59.999,83	10 10 917.
Vinaroz á Venta Nueva, kilómetros 1 al 6...	Idem.....	172	180.598,63	Idem.
Teruel á Sagunto, kilómetros 86 al 103....	Idem.....	394	30.769,95	Idem.
Puebla de Valverde á Castellón, kilómetros 91 al 110...	Idem.....	293	152.376,93	»
Madrid á Castellón, kilómetros 410 al 416...	Idem.....	638	148.471,22	10 10 917.
Idem á ídem, kilómetros 41 al 51.....	Idem.....	746	66.122,98	Idem.
Onda á Burriana, kilómetros 15 al 23.....	Idem.....	246	94.632,78	Idem.
Teruel á Sagunto, kilómetros 70 al 85.....	Idem.....	628	69.399,31	Idem.
Castellón al Grao, kilómetros 1 al 5.....	Idem.....	242	140.066,25	Idem.
De la de Teruel á Sagunto á Burriana, kilómetros 27 al 33.....	Idem.....	888	30.553,18	Idem.
Castellón al puente de Mijares, kilómetros 1 al 6.....	Idem.....	333	70.143,63	Idem.
Teruel á Sagunto, kilómetros 55 al 69.....	Idem.....	457	53.941,61	Idem.
	<i>Suma.....</i>		<b>2.108.806,69</b>	
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).				
Madrid á Castellón, kilómetro 411.....	Reconstrucción del zampeado general del puente sobre el Mijares.....	»	26.000,00	
	<i>Suma.....</i>		<b>26.000,00</b>	
(g) Variación de trazado.				
Zaragoza á Castellón, kilómetros 203 al 204.	Obras nuevas.....	172	57.321,76	5 12 913.
	<i>Suma.....</i>		<b>57.321,76</b>	
<b>Provincia de Ciudad Real.</b>				
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.				
Ciudad Real á La Calzada, kilómetro 20....	Reconstrucción de un pentón.....	98	17.586,09	27 6 916.
Venta de Cárdenas á Vereda, kilómetro 14...	Idem.....	170	5.000,00	»
Madrid á Cádiz, kilómetro 245.....	Idem de una tajea.....	199	1.700,00	»

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. Pesetas.	FEC de aprobación del proyecto.
Madrid á Cádiz, kilómetros 137, 204 246.....	Substitución de bacheos.....	8	3.325,00	
Cuenca á Alcázar.....	Idem.....	»	650,00	3
Socuéllamos á Almadén, kilómetro 150.....	Idem.....	»	2.510,00	»
..... á Argamasilla, kilómetros 28 32.....	Idem.....	»	4.100,00	»
Puerto Lápiche á Villarrubia, kilómetro 7.....	Idem.....	»	4.145,00	»
Socuéllamos á Argamasilla, kilómetros 24, 25 y 27.....	Idem.....	»	4.400,00	»
Daimiel á Fuente el Fresno, kilómetro 17.....	Idem.....	»	610,00	»
Córdoba á Almadén, kilómetro 114.....	Idem.....	»	595,00	»
Daimiel á Fuente el Fresno, kilómetro 18.....	Idem.....	»	570,00	»
Villarrubia á Verda, kilómetro 2.....	Idem.....	»	685,00	»
Pedro Muñoz á Tomelloso, kilómetro 26.....	Idem.....	»	2.205,00	»
Santa Cruz de Mudela á Santa Cruz de los Cá- ñamos, kilómetros 8 y 9.....	Idem.....	»	2.000,00	»
Bonillo á Socuéllamos, kilómetros 42, 44 y 45.....	Idem.....	»	12.370,00	»
Toledo á Ciudad Real, kilómetros 79, 86 y 94.....	Idem.....	»	1.700,00	»
Circunvalación de Ciudad Real, kilómetros 1 y 2.....	Idem.....	»	8.360,00	»
Toledo á Piedrabuena, kilómetros 66, 88, 71, 78, 85, 91, 95 y 108.....	Idem.....	»	3.780,00	»
Almagro á Alcaraz, kilómetros 2, 18 y 19.....	Idem.....	»	1.050,00	»
Manzanares á Infantes, kilómetro 17.....	Idem.....	»	12.215,00	»
Villamanrique á Carrizosa, kilómetros 6, 15, 19, 24, 25, 28 y 29.....	Idem.....	»	4.235,00	»
Santa Cruz de los Cáñamos á Villahermosa, kilómetros 1, 12 y 14.....	Idem.....	»	8.590,00	»
Infantes á Albalaidejo, kilómetros 1, 2, 3, 7, 14 y 25.....	Idem.....	»	4.105,00	»
Almagro á Porcuna, kilómetros 11, 13, 14 y 4.....	Idem.....	»	1.800,00	»
Fuente el Fresno á la de Toledo á Piedra- buena, kilómetro 1.....	Idem.....	»	1.100,00	»
Belaños á Miguelturra, kilómetro 3.....	Idem.....	»	1.050,00	»
Calzada de Calatrava á Almuradiel, kilóme- tro 1.....	Idem.....	»	2.070,00	»
La Solana á la de Villarrobledo al Ballesteros, kilómetros 17 y 37.....	Idem.....	»	860,00	»
Piedrabuena á Herrera del Duque, kilóme- tro 48.....	Suma.....		107.776,09	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Madrid á Francia, kilómetros 175 al 184.....	Reparación de explanación y firme.	199	179.052,63	21 12 914.
Idem á idem, kilómetros 185 al 192.....	Idem.....	199	206.449,66	Idem.
Idem á idem, kilómetros 202 al 217.....	Idem.....	199	227.171,12	19 12 914.
Almagro á Alcaraz, kilómetros 71 al 85.....	Idem.....	181	223.686,14	12 1 915.
Idem á idem, kilómetros 86 al 106.....	Idem.....	181	228.089,23	Idem.
Cuenca á Alcázar, kilómetros 125 al 141.....	Idem.....	155	221.909,65	5 12 914.
Córdoba á Almadén, kilómetros 114 al 129.....	Idem.....	125	100.532,15	19 12 914.
Argamasilla de Alba á la estación de Cinco Casas, kilómetros 1 al 14.....	Idem.....	350	103.552,31	14 12 914.
Venta de Cárdenas á Vereda, kilómetros 1 al 7.....	Idem.....	170	144.452,04	19 12 914.
Madrid á Cádiz, kilómetros 218 al 226.....	Idem.....	199	105.821,29	20 10 916.
Idem á idem, kilómetros 240 al 246.....	Idem.....	199	107.316,29	Idem.
Puerto Lápiche á Ciudad Real, kilómetros 136 al 168 y 170 al 198.....	Idem.....	116	149.994,80	28 6 915.
Puerto Lápiche á Alcázar, kilómetros 1 al 12.....	Idem.....	175	165.402,56	»
Almagro á Alcázar, kilómetros 1 al 36.....	Idem.....	145	248.292,13	»
Manzanares á Infantes, kilómetros 15 al 29.....	Idem.....	166	166.420,44	»
Toledo á Ciudad Real, kilómetros 101 al 117.....	Idem.....	133	169.631,54	»
Daimiel á Villacarrillo, kilómetros 28 al 69.....	Idem.....	175	640.000,00	»
Toledo á Piedrabuena, kilómetros 53 al 99.....	Idem.....	116	470.000,00	»
Idem á Ciudad Real, kilómetros 77 al 100.....	Idem.....	133	240.000,00	»
Valdepeñas á la Ventilla de Fernández, ki- lómetros 1 al 40.....	Idem.....	150	400.000,00	»
Socuéllamos á Villarrubio, 1 al 12.....	Idem.....	96	115.717,31	»
	Suma.....		4.613.491,26	
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).				
Madrid á Cádiz, kilómetro 208.....	Reconstrucción del puente sobre el río Jabalón.....	199	25.000,00	»
Daimiel á Fuente el Fresno, kilómetro 45.....	Idem sobre el Guijuelo.....	76	15.000,00	»

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.		
Almadén á Aguda, kilómetro 20.....	Reparación del puente sobre el río Estera.....	20	100.000,00			9
(h) Adoquinado ó mejora de travesía.	Suma.....		140.000,00			
Puerto Lápiche á Alcázar, kilómetros 12 y 13	Mejora del estado del firme en la travesía de Herencia.....	175	60.000,00			9
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.	Suma.....		60.000,00			
Madrid á Cádiz, kilómetro 240.....	Reconstrucción de casillas.....	»	8.908,70	14	6	913.
Idem á ídem, kilómetro 187.....	Reparación de ídem.....	»	2.500,00			»
Venta de Cárdenas á Veredas.....	Idem.....	»	2.500,00			»
Pedro Muñoz á Tomelloso, kilómetro 27.....	Idem.....	»	2.000,00			»
Socuéllamos á Villarrubio, kilómetros 4 y 9.....	Idem.....	»	3.000,00			»
Almodóvar á Puertollano, kilómetro 3.....	Idem.....	»	1.000,00			»
Estación de Chillón á Veredas á Fuencaliente, kilómetro 4.....	Idem.....	»	1.000,00			»
Córdoba á Almadén, kilómetro 117.....	Idem.....	»	1.000,00			»
Solana á la de Villarrobledo al Ballestero, kilómetros 4, 20 y 28.....	Idem.....	»	3.500,00			»
Almagro á Alcázar, kilómetro 38.....	Reconstrucción de casillas.....	»	3.000,00			»
Idem á ídem, kilómetro 102.....	Reparación de ídem.....	»	4.000,00			»
Toledo á Piedrabuena, kilómetros 64, 71, 80, 87, 92, 99, 105 y 111.....	Idem.....	»	4.500,00			»
Ciudad Real á La Calzada, kilómetros 10 y 16.....	Idem.....	»	5.000,00			»
Idem á Navalpino (segunda sección), kilómetro 16.....	Idem.....	»	500,00			»
Daimiel á Villacarrillo, kilómetros 26 y 55.....	Idem.....	»	1.350,00			»
Infantes á Albaladejo, kilómetros 3 y 20.....	Idem.....	»	1.000,00			»
Santa Cruz de los Caños á Villahermosa, kilómetros 3 y 13.....	Idem.....	»	1.000,00			»
Venta de Cárdenas á Veredas, kilómetros 17, 18, 19 y 25.....	Reconstrucción de un muro de soporte.....	»	41.800,00			»
	Suma.....		87.158,70			
<b>Provincia de Córdoba.</b>						
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.						
De la estación de Palma del Río á la de Fuente Ovejuna al Castillo de las Guardas, kilómetro 11.....	Substitución de badenes.....	»	2.797,81	6	6	904.
Madrid á Cádiz, kilómetro 413.....	Reparación puente.....	»	59.619,67			»
	Suma.....		62.417,48			
(d) Reparación de explanación y firme.						
Jaén á Córdoba (sección de Córdoba á Espera), kilómetros 1 al 33.....	Reparación de explanación y firme.	476	188.056,05	30	12	914.
Bujalance á Villa del Río, kilómetros 1 al 14.....	Idem.....	157	100.576,13			
Torredonjimeno á El Carpio, kilómetros 38 al 48.....	Idem.....	228	92.470,23	26	10	914.
Del kilómetro 15 de la de Montoro á Rute á la de Torredonjimeno á El Carpio, kilómetros 1 al 2.....	Idem.....	207	28.225,92			
Cuesta de los Pinos á Málaga, kilómetros 31 al 45.....	Idem.....	175	109.361,95	27	9	916.
Castro del Río á Montilla, kilómetros 1 al 26.....	Idem.....	755	229.499,19	14	12	916.
Eciña á Montilla, kilómetros 1 al 25.....	Idem.....	844	228.221,30	27	9	916.
Jaén á Córdoba, kilómetros 77 al 94.....	Idem.....	1.222	111.511,70	20	10	914.
Madrid á Cádiz, kilómetros 347 al 377.....	Idem.....	450	266.927,93	6	3	915.
Idem á ídem, kilómetros 378 al 406.....	Idem.....	584	204.100,85			Idem.
Idem á ídem, kilómetros 407 al 436.....	Idem.....	514	172.799,98	12	3	915.
Montoro á Rute, kilómetros 18 al 60.....	Idem.....	274	201.075,71	27	9	916.
Herrera á Puente Jenil, kilómetros 4 al 5.....	Idem.....	600	46.819,39	20	9	916.
Torredonjimeno á El Carpio, kilómetros 49 al 59.....	Idem.....	228	79.743,95	26	2	916.
Monturque á Alcalá la Real, kilómetros 1 al 60.....	Idem.....	384	177.934,31	15	4	915.

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Baena á Cabra, kilómetros 1 al 26.....	Reparación de explanación y firme.	148	65.071,56	4 11 914.
Montoro á Rute, kilómetros 91 al 112.....	Idem.....	117	107.500,00	27 9 916.
Andújar á Villanueva del Duque, kilómetros 14 al 62.....	Idem.....	231	182.199,05	7 6 916.
Idem á idem, kilómetros 63 al 107.....	Idem.....	233	211.225,10	Idem.
Puente de Palma del Río á la de Madrid á Cádiz, por la Campana, kilómetros 1 al 13.....	Idem.....	286	186.136,13	14 12 916.
Córdoba á Almadén, kilómetros 1 al 48.....	Idem.....	707	214.985,60	18 6 916.
Idem á idem, kilómetros 49 al 75.....	Idem.....	810	131.572,65	6 9 916.
Palma á Ecija, kilómetros 1 al 11.....	Idem.....	984	36.457,18	Idem.
Córdoba á Villaviciosa, kilómetros 1 al 12.....	Idem.....		70.768,70	15 4 915.
	Suma.....		3.443.240,56	
(g) Variación de trazado.				
Jaén á Córdoba, kilómetros 31 y 32.....	Variación de trazado.....	»	3.403,24	15 6 916.
	Suma.....		3.403,24	
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.				
Andújar á Villanueva del Duque, kilómetros 24 y 104.....	Reparación de casillas.....	»	5.353,58	10 3 909.
	Suma.....		5.353,58	
<b>Provincia de La Coruña.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puente.				
Vivero á Linares, kilómetro 17.....	Puente del Barquero.....	450	3.000,00	»
El Pasaje á Sada, kilómetro 2.....	Idem del Pasaje.....	675	3.000,00	»
	Suma.....		6.000,00	
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.				
Betanzos á Jubia, kilómetro 1.....	Reparación del puente de Betanzos.....	436	4.000,00	»
	Suma.....		4.000,00	
(c) Empleo de piedra ya acopiada para reparación del firme.				
Santiago á la Estrada, kilómetros 1 al 12....	Empleo de acopios.....	175	6.936,50	12 4 913.
Idem á Camariñas, kilómetros 11 al 21....	Idem.....	412	7.146,56	Idem.
	Suma.....		14.083,06	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Puente de Rábade á Ferrol, kilómetros 599 al 614.....	Reparación de explanación y firme.	591	190.875,39	10 10 917.
Coruña á Pontevedra, kilómetros 1 al 59....	Idem.....	642	367.251,26	26 12 914.
Idem á Finisterre (primera sección), kilómetros 1 al 33....	Idem.....	451	194.168,46	30 11 914.
Idem al puente del Pasaje, kilómetros 1 al 5....	Idem.....	930	24.747,27	»
Orense á Santiago, kilómetros 648 al 666....	Idem.....	324	96.856,45	26 12 916.
Madrid á La Coruña, kilómetros 584 al 607....	Idem.....	927	171.283,14	»
Puente del Pasaje á Avegondo, kilómetros 1 al 3....	Idem.....	473	22.852,11	»
Crucero del Burgo á la Gira y la Rocha, kilómetros 1 al 4....	Idem.....	875	20.580,90	»
Lugo á Santiago, kilómetros 578 al 615....	Idem.....	678	181.073,83	26 12 914.
Angeles á Noya, kilómetros 1 al 25....	Idem.....	322	162.702,29	24 12 914.
Padrón á Noya, kilómetros 1 al 42....	Idem.....	530	245.893,90	Idem.
Susana á Puente Ledesma (trozo primero), kilómetros 1 al 11....	Idem.....		79.533,28	18 7 908.
Portobello á Malpica, kilómetros 1 al 18....	Idem.....	537	60.504,11	28 12 916.
Vivero á Linares, kilómetros 17 al 75....	Idem.....	503	196.946,08	Idem.
Betanzos á Jubia, kilómetros 1 al 37....	Idem.....	337	64.756,41	Idem.
Ferrol á Cedeira y al Campo del Hospital, kilómetros 1 al 23 y 1 al 12....	Idem.....	301	110.454,43	18 11 916.

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA
				de aprobación del proyecto.
Puente de Rábade á Ferrol, kilómetros 567 al 598.....	Reparación de explanación y firme.	299	155.704,30	18 11 916.
Coruña á Finisterre, kilómetros 34 al 96.....	Idem.....	207	134.193,04	Idem.
Madrid á La Coruña, kilómetros 572 al 583.....	Idem.....	196	38.422,79	Idem.
Golada á Betanzos, kilómetros 11 al 40.....	Idem.....	164	53.719,09	26 12 914.
Padrón á Noya, kilómetros 42 al 78.....	Idem.....	370	97.510,51	18 11 916.
Buño á Laje, kilómetros 4 al 12.....	Idem.....	91	24.000,00	»
Boimorto á Muros, kilómetros 70 al 78.....	Idem.....	102	20.000,00	»
Santiago á Camariñas, kilómetros 11 al 21.....	Idem.....	412	30.000,00	»
Fene al Castillo de la Palma, kilómetros 1 al 6.....	Idem.....	246	9.000,00	»
Villar á Curtis, kilómetros 1 al 10.....	Idem.....	343	20.000,00	»
Santiago á la Estrada, kilómetros 1 al 12.....	Idem.....	175	24.000,00	»
Herves á Fontán, kilómetros 1 al 28.....	Idem.....	298	42.000,00	»
	Suma.....		2.839.029,04	
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).				
Susana á Puente Ledesma (trozos primero y segundo), kilómetros 1 al 18.....	Reparación de las obras de fábrica.	»	26.588,72	18 8 908.
Betanzos á Jubia, kilómetro 22.....	Idem de las escolleras del puente de Puentedeume.....	410	2.500,00	»
Cabañas á Mugardos, kilómetro 9.....	Idem y rampas en Ares.....	183	4.000,00	»
	Suma.....		33.088,72	
(f) Ensanche de puentes y pasos difíciles.				
Coruña á Pontevedra, kilómetro 45.....	Ensanche del puente Sigüeiro.....	628	50.000,00	»
Puente de Rábade al Ferrol, kilómetro 606.	Idem del puente de Jubia.....	1.125	41.218,77	»
	Suma.....		91.218,77	
<b>Provincia de Cuenca.</b>				
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desagüe cubiertas.				
De la de Cuenca á Albacete á La Roda, kilómetros 22 al 40.....	Reparación de tajecas y alcantarillas.....	»	5.000,00	»
Tarancón á Teruel, kilómetros 86 y 87.....	Substitución de badenes.....	360	1.480,00	»
Cuenca á Albacete, kilómetros 8, 9 y 23.....	Idem.....	324	2.620,00	»
Madrid á Castellón, kilómetros 90 al 207....	Idem.....	213	12.500,00	»
	Suma.....		21.600,00	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Tarancón á Teruel, kilómetros 1 al 30.....	Reparación de explanación y firme.	182	184.518,26	»
Gineta á la Graja de Iniesta, kilómetros 44 al 55.....	Idem.....	360	83.995,19	»
Carrascosa del Campo á Sacedón, kilómetros 1 al 20.....	Idem.....	225	99.994,37	»
Villamayor de Santiago á la Almuñía, kilómetros 40 al 64.....	Idem.....	261	63.973,75	»
Albacete á la de Almodóvar del Pinar á la estación de La Roda, kilómetros 1 al 20..	Idem.....	103	159.690,18	»
Tarancón á Teruel, kilómetros 103 al 132....	Idem.....	102	166.868,91	»
De la de Cuenca á Albacete á La Roda, kilómetros 33 al 42.....	Idem.....	»	115.000,00	»
Cuenca á Alcázar de San Juan, kilómetros 63 al 92.....	Idem.....	70	181.503,73	18 8 917.
Almarcha á Villarrobledo, kilómetros 35 al 42	Idem.....	152	61.426,65	23 6 917.
Madrid á Castellón, kilómetros 156 al 163, 184 al 190 y 234 al 238.....	Idem.....	304	151.582,85	20 10 916.
Tarancón á Teruel, kilómetros 89 al 102....	Idem.....	750	104.901,28	18 3 915.
Cuenca á Albacete, kilómetros 6 al 18.....	Idem.....	312	85.707,20	10 3 915.
Socuéllamos á Villarrubio, kilómetros 12 al 33.....	Idem.....	125	162.342,91	23 6 917.
Albaladejito á Guadalajara, kilómetros 34 al 54.....	Idem.....	96	81.352,74	16 3 915.
Almarcha á Villarrobledo, kilómetros 43 al 53	Idem.....	198	79.292,96	Idem.
Cuenca á Alcázar de San Juan, kilómetros 93 al 124.....	Idem.....	390	184.633,65	Idem.
De la de Cuenca á Albacete á La Roda, kilómetros 82 al 96.....	Idem.....	205	86.922,96	16 3 916.
Cuenca á Alcázar de San Juan, kilómetros 1 al 30.....	Idem.....	356	123.522,28	12 3 915.

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. Pesoas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Villar de Domingo García á Molina, kilómetros 4 al 20.....	Reparación de explanación y firme.	78	64.630,00	16 3 915.
Cuenca á Albacete, kilómetros 49 al 54.....	Idem.....	327	193.637,00	16 10 916.
Idem á Idem, kilómetros 55 al 87.....	Idem.....	432	195.718,50	Idem.
Albaladejito á Guadalajara, kilómetros 7 al 13.....	Idem.....	62	128.800,00	"
Tarancón á Teruel, kilómetros 133 al 157.....	Idem.....	98	158.079,65	18 10 916.
Madrid á Castellón, kilómetros 123 al 138.....	Idem.....	129	135.000,00	"
Idem á Idem, kilómetros 139 al 155.....	Idem.....	153	135.000,00	"
Tarancón á Teruel, kilómetros 46 al 76.....	Idem.....	58	230.000,00	"
Albaladejito á Guadalajara, kilómetros 4 al 6 y 14 al 20.....	Idem.....	62	130.640,00	"
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).			<b>3.553.735,02</b>	
Tarancón á Teruel, kilómetro 145.....	Reparación de un tramo de muro.	98	15.000,00	"
Madrid á Castellón, kilómetro 237.....	Idem.....	650	3.500,00	"
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.			<b>18.500,00</b>	
Albaladejito á Guadalajara, kilómetro 50.....	Reparación de casillas.....	96	3.600,00	"
Cuenca á Albacete, kilómetro 46.....	Idem.....	827	2.400,00	"
Madrid á Castellón, kilómetro 227.....	Idem.....	650	2.000,00	"
Almodóvar del Pinar á la estación de La Roda, kilómetro 4.....	Idem.....	115	2.500,00	"
San Clemente á Iniesta, kilómetro 17.....	Idem.....	128	4.500,00	"
Suma.....			<b>15.000,00</b>	
<b>Provincia de Gerona.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puentes.				
Gerona á Las Planas.....	Río Ter.....	500	12.635,28	9 10 917.
Besalú á Rozas.....	Idem Muga.....	600	12.000,00	"
Figueras á Corsá.....	Idem Ter.....	400	25.000,00	"
Hostalrich á Tossá.....	Riera Santa Coloma.....	500	5.000,00	"
Riudellots á La Bisbal.....	Río Oñar.....	300	2.500,00	"
Santa Coloma á San Juan.....	Idem Pluvia.....	900	7.500,00	"
Gerona á Palamós.....	Riera Aubi.....	900	2.500,00	"
Suma.....			<b>67.135,28</b>	
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.				
Madrid á Francia, kilómetros 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 720, 729 y 744.....	Substitución de badenes.....	"	26.200,00	"
Gerona á Olot, kilómetros 16, 18, 20, 22, 24 y 28.....	Idem.....	"	9.600,00	"
Idem á Palamós, kilómetros 31 y 32.....	Idem.....	"	3.200,00	"
Besalú á Rozas, kilómetro 45.....	Idem.....	"	2.750,00	"
Suma.....			<b>41.750,00</b>	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Madrid á Francia, kilómetros 759 al 786.....	Reparación de explanación y firme.	1.500	260.000,00	"
Gerona á Palamós, kilómetros 38 al 45.....	Idem.....	900	90.000,00	"
Llagostera á Caldas, kilómetros 1 al 8.....	Idem.....	200	81.685,70	23 10 917.
Ripoll á la Frontera, kilómetros 11 al 25.....	Idem.....	600	78.195,88	12 10 914.
Besalú á Rozas, kilómetros 27 al 45.....	Idem.....	600	230.000,00	"
Madrid á Francia, kilómetros 729 al 758.....	Idem.....	1.200	270.000,00	"
Gerona á Olot, kilómetros 17 al 39.....	Idem.....	500	180.921,89	8 7 916.
Idem á Idem, kilómetros 40 al 49.....	Idem.....	600	89.916,05	Idem.
Idem á San Feliú de Guixols, kilómetros 1 al 34.....	Idem.....	300	340.000,00	"
Funesos á Olot, kilómetros 1 al 7.....	Idem.....	500	36.387,94	4 3 915.
Besalú á Rozas, kilómetros 1 al 26.....	Idem.....	500	190.000,00	"
Ripoll á Coll de Coubet, kilómetros 1 al 7.....	Idem.....	1.100	37.933,63	4 3 915.
Manresa á Gerona, kilómetros 1 al 17.....	Idem.....	1.000	77.437,42	12 10 914.
Gerona á Palamós, kilómetros 1 al 37.....	Idem.....	750	333.000,00	"
Madrid á Francia, kilómetros 715 al 728.....	Idem.....	2.500	200.000,00	"
Idem á Idem, kilómetros 695 al 714.....	Idem.....	300	225.000,00	"

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
San Feliu de Guixols á Palamós, kilómetros 1 al 13.....	Reparación de explanación y firme.	500	159.091,09	23 10 917.
Gerona á Las Planas, kilómetros 2 al 7.....	Idem.....	500	45.000,00	»
Santa Coloma á Lloret, kilómetros 1 al 11.....	Idem.....	500	99.000,00	»
Olot á Bañolas, kilómetros 1 al 11.....	Idem.....	500	66.000,00	»
Santa Coloma de Farnés á San Juan de las Abadesas, kilómetros 12 al 50.....	Idem.....	900	235.309,69	26 11 916.
Estartit á S. Jordí, kilómetros 1 al 23.....	Idem.....	500	207.000,00	»
Puente Campmany á Masanet de Cabrenys, kilómetros 1 al 17.....	Idem.....	500	153.000,00	»
Figueras á Corsá, kilómetros 1 al 34.....	Idem.....	400	272.000,00	»
Hostalrich á San Hilario, kilómetros 1 al 34.....	Idem.....	500	272.000,00	»
Barcelona á Ribas, kilómetros 108 al 120.....	Idem.....	1.500	130.000,00	»
Cantallops á la de Madrid á Francia, kilómetros 1 al 6.....	Idem.....	200	90.000,00	»
La Bajol á la Junquera, kilómetros 1 al 4.....	Idem.....	200	60.000,00	»
	Suma.....		4.508.878,99	
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b). Olot á Bañolas, kilómetro 25.....	Zampeados.....	500	4.425,74	27 11 913.
	Suma.....		4.425,74	
(f) Ensanche de puentes y pasos difíciles. Ripoll á Coll de Couvet, kilómetro 1.....	Ensanche de aceras y substitución de barandillas en el puente sobre el río Ter.....	2.500	4.855,63	8 5 915.
	Suma.....		4.855,63	
<b>Provincia de Granada</b>				
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badeños por obras de desague cubiertas. Orcera á Puebla de Don Fadrique.....	Alcantarillas.....	»	10.000,00	»
Alcaudete á Granada.....	Muros de contención.....	»	2.500,00	»
	Suma.....		12.500,00	
(d) Reparación de explanación y firme. Granada á Motril, kilómetros 53 al 72.....	Reparación de explanación y firme.	230	173.928,52	»
Alcaudete á Granada, kilómetros 65 al 78.....	Idem.....	1.652	214.900,24	14 12 914.
Idem á idem, kilómetros 41 al 64.....	Idem.....	483	220.410,10	Idem.
Estación de Illora al puente sobre el río Molin, kilómetros 1 al 8.....	Idem.....	361	240.253,17	Idem.
Armilla á Alhama, kilómetros 1 al 17.....	Idem.....	300	216.194,16	Idem.
Granada á Motril, kilómetros 7 al 13 y 20 al 32.....	Idem.....	325	215.756,89	Idem.
Idem á idem, kilómetros 33 al 52.....	Idem.....	1.000	235.968,87	14 1 915.
Bailén á Málaga, kilómetros 432 al 443.....	Idem.....	1.887	168.730,44	»
Idem á idem, kilómetros 380 al 390 y 407 al 418.....	Idem.....	1.800	210.141,96	»
Idem á idem, kilómetros 444 al 460.....	Idem.....	643	185	»
Loja á Priego, kilómetros 1 al 3.....	Idem.....	1.113	30.217,65	19 2 916.
Venta Alazores al Boquete á Zafarraya, kilómetros 1 al 3.....	Idem.....		210	»
Granada á Motril, kilómetros 14 al 19.....	Idem.....		400	»
Málaga á Almería, kilómetros 98 al 99.....	Idem.....		366	»
Bailén á Málaga, kilómetros 391 al 406.....	Idem.....		130	»
Idem á idem, kilómetros 419 al 431.....	Idem.....		200	»
Idem á idem, kilómetros 463 al 509.....	Idem.....		60	»
Tablate á Albuñol, kilómetros 9 al 30.....	Idem.....		229	»
Loja al puerto de Torre del Mar, kilómetros 3 al 52.....	Idem.....		213	»
Laujar á Orgiva, kilómetros 1 al 7.....	Idem.....		260	»
Rute á Loja, kilómetros 22 al 37.....	Idem.....		70	»
Illora á la estación del ferrocarril, kilómetros 1 al 5.....	Idem.....		120	»
Murcia á Granada, kilómetros 155 y 161 al 169.....	Idem.....		90	»
Armilla á Alhama, kilómetros 28 al 38.....				
Málaga á Almería, kilómetros 84 al 97.....				
Vilches á Almería, kilómetros 153 al 159.....				
	Suma.....		2.803.601,82	

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).	Tajeadas, alcantarillas y un pontón.	»	8.000,00	»
Alcaudete á Granada, kilómetros 41 al 61....	Tajeadas.....	»	5.000,00	»
Idem á ídem, kilómetros 63 al 78.....	Puente sobre el Beiro.....	»	12.000,00	»
Idem á ídem, kilómetro 78.....	Tajeadas y alcantarillas.....	»	6.000,00	»
Ilora al puente Moclin, kilómetros 1 al 8....	Idem.....	200	10.000,00	»
Murcia á Granada, kilómetros 160 al 170....	Idem.....	300	2.000,00	»
Granada á Motril, kilómetros 40 al 72.....	Pontón de la Inquisición.....	260	4.500,00	»
Bailén á Málaga, kilómetro 398.....	Idem Ratoneras.....	260	4.500,00	»
Idem á ídem, kilómetro 400.....	Idem.....	380	3.500,00	»
Idem á Idem, kilómetro 412.....	Idem.....	»	3.000,00	»
Idem á ídem, kilómetro 479.....	Idem.....	»	30.000,00	»
Idem á ídem, kilómetros 500 al 509....	Obra pequeña.....	180	5.000,00	»
Baza á los Baños de Zújar, kilómetros 1 al 18....	Idem.....	360	6.000,00	»
Baza á Huércal-Overa, kilómetros 1 al 18....	Idem.....	130	7.500,00	»
Armilla á Alhama, kilómetros 7 al 21....	Idem.....	70	2.500,00	»
Idem á ídem, kilómetros 30, 38 y 41.....	Obra para riego.....	60	3.000,00	»
Laujar á Orgiva, kilómetros 1 al 17.....	<i>Suma.....</i>		<b>117.500,00</b>	
(g) Variación de trazado.	Variación de trazado.....	247	207.735,25	14 12 916.
Murcia á Granada, kilómetros 231 al 239....	Idem.....	247	158.462,97	»
Idem á ídem, kilómetros 254 al 260.....	Idem.....	247	238.854,46	»
Idem á ídem, kilómetros 225 al 230....	Idem.....	380	25.000,00	»
Bailén á Málaga, kilómetro 486.....	<i>Suma.....</i>		<b>630.052,68</b>	
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.	Cáscilla.....	»	5.893,26	12 4 913.
Alcaudete á Granada, kilómetro 47.....	Idem.....	380	8.000,00	»
Bailén á Málaga, kilómetro 458.....	Idem.....	»	4.000,00	»
Idem á ídem, kilómetro 435.....	Idem.....	»	3.000,00	»
Vilches á Almería, kilómetro 176.....	<i>Suma.....</i>		<b>20.893,26</b>	
<b>Provincia de Guadalajara.</b>				
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.	Substitución de un badén.....	112	6.000,00	»
Alcolea á Tarragona, kilómetro 185.....	Prolongación de una tajea.....	150	2.000,00	»
Albaladejito á Guadalajara, kilómetro 135....	Muros de contención.....	48	6.641,80	1 6 916.
Del puente de Armuña á la de Masegoso á Sacedón á Brihuega, kilómetros 18 y 20....	<i>Suma.....</i>		<b>14.641,80</b>	
(d) Reparación de explanación y firme.	Reparación de explanación y firme.	112	245.000,00	»
Alcolea á Tarragona, kilómetros 136 al 155 y 166 al 196.....	Idem.....	141	45.000,00	»
Torija á Mosegoso, kilómetros 1 al 15....	Idem.....	58	20.000,00	»
Anguera á la de Alcalá de Henares á Torrejón del Rey, por Villanueva de la Torre, kilómetros 1 al 4....	Idem.....	126	35.000,00	»
Matillas á Mandayona, kilómetros 1 al 9....	Idem.....	284	20.000,00	»
Carrascosa del Campo á Sacedón, kilómetros 48 al 61....	Idem.....	76	80.000,00	»
La Pangia al puente de Auñón, kilómetros 1 al 22....	Idem.....	205	50.000,00	»
Albaretes á La Pangia, kilómetros 80 al 83....	Idem.....	111	126.995,08	21 3 917.
Masegoso á Sacedón, kilómetros 1 al 37....	Idem.....	87	146.313,19	13 10 917.
Estación de Guadalajara al confín de la provincia de Madrid, kilómetros 1 al 40....	Idem.....	116	39.235,95	21 3 917.
Masegoso á Sigüenza, kilómetros 1 al 10....	Idem.....	116	45.706,64	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 11 al 39....	Idem.....	252	53.553,43	Idem.
Alcalá de Henares á Pastrana, kilómetros 19 al 29....	Idem.....	110	209.639,00	21 9 916.
Guadalajara á Tamajón (sección de Humanes á Tamajón), kilómetros 1 al 28....	<i>Suma.....</i>		<b>1.116.443,29</b>	

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en collaras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
(g) Variación de trazado.				
Brihuega á Atienza (sección de Brihuega á Jadraque), kilómetros 20 y 21.....	Variación de trazado.....	171	35.279,85	25 5 915.
Estación de Guadalajara al confín de la provincia de Madrid, kilómetro 1.....	Idem.....	121	23.503,24	»
	Suma.....		58.783,09	
<b>Provincia de Huelva.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puentes.				
Huelva á Sanlúcar de Guadiana, kilómetro 16	Puente sobre el río Odiel.....	960	12.388,58	»
Gibraleón á Ayamonte, kilómetro 22.....	Idem sobre el río Piedra.....	840	3.784,27	»
	Suma.....		16.172,85	
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.				
Santa Olalla á Fregenal, kilómetro 22.....	Reconstrucción de un muro de sostenimiento.....	380	16.416,96	17 7 917.
La Palma á Almonte, kilómetro 14.....	Reparación de los cimientos del puente sobre el arroyo Azacayán.	2.240	8.000,00	»
Huelva á Sanlúcar de Guadiana, kilómetro 16	Idem del piso del puente sobre el río Odiel.....	960	96.000,00	»
Idem á ídem, kilómetro 16.....	Idem de una pila en el Odiel.....	960	8.000,00	»
De la de Gibralcón á Ayamonte á Isla Cristina, kilómetro 5.....	Idem del puente sobre el río Carreras.....	670	29.830,40	»
Huelva á Sanlúcar de Guadiana y Gibraleón á Ayamonte, kilómetros 1 al 15 y 1 al 45..	Malecones de defensa en terraplenes de avenidas de obras de fábrica.....	»	20.000,00	»
Alcalá de Guadaira á Huelva, kilómetro 628.	Substitución de un badén.....	»	750,00	»
Huelva á Sanlúcar.....	Aumentar la amplitud y adoquinar un badén.....	»	700,00	»
Idem á ídem, kilómetro 15.....	Idem.....	»	700,00	»
Gibraleón á Ayamonte, kilómetro 26.....	Substitución de badenes.....	»	650,00	»
Venta de lo Alto al Repilado, kilómetros 54, 64, 67 y 69.....	Idem.....	»	2.400,00	»
Ayamonte á Aracena (segunda sección), kilómetro 33.....	Idem.....	»	3.750,00	»
	Suma.....		187.197,36	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Huelva á Sanlúcar de Guadiana, kilómetros 16 al 30.....	Reparación de explanación y firme.	780	»	»
San Juan del Puerto á la Rábida, kilómetro 2.	Idem.....	350	26.521,02	9 4 917.
Alcalá de Guadaira á Huelva, kilómetros 612 al 625.....	Idem.....	720	198.828,10	14 12 914.
Idem á ídem, kilómetros 625 al 634.....	Idem.....	720	197.764,65	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 634 al 640.....	Idem.....	810	199.421,50	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 641 al 642.....	Idem.....	810	34.309,05	22 2 915.
Venta de lo Alto al Repilado, kilómetros 40 al 55 y 63 al 67.....	Idem.....	480	192.648,00	22 12 914.
San Juan del Puerto á Cáceres, kilómetros 89 al 103.....	Idem.....	340	198.248,50	19 1 915.
Venta de lo Alto al Repilado, kilómetros 68 al 75.....	Idem.....	340	84.000,00	»
Idem á ídem, kilómetros 56 al 62.....	Idem.....	430	202.500,00	»
San Juan del Puerto á Cáceres, kilómetros 1 al 15.....	Idem.....	510	221.000,00	»
Idem á ídem, kilómetros 16 al 32.....	Idem.....	310	154.000,00	»
Venta de lo Alto al Repilado, kilómetros 25 al 39.....	Idem.....	320	89.508,55	19 12 915.
De la de Gibraleón á Ayamonte á Isla Cristina, kilómetros 1 al 5.....	Idem.....	350	129.817,83	22 2 915.
Santa Olalla á Fregenal, kilómetros 10 al 26.	Idem.....	300	240	192.165,00
Ayamonte á Aracena (segunda sección), kilómetros 1 al 2.....	Idem.....	210	107.401,00	Idem.
Repilado á la Frontera, kilómetros 1 al 15..	Idem.....	210	200.000,00	25 11 915.
Idem á ídem, kilómetros 16 al 35.....	Idem.....	160	200.000,00	»
Cuesta de Castilleja á Badajoz, kilómetros 58 al 77.....	Suma.....		2.628.133,20	

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en collaras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
<b>Provincia de Huesca.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puentes.				
Puente Roto á Ainsa (trozo de Ainsa á Arro), kilómetro 1.....	Puente sobre el Cinear.....	100	12.300,00	»
De la de Jaca á Sangüesa á Hecho, kilómetro 2.....	Idem de Santa Isabel sobre el río Osia.....	96	1.500,00	»
Fraga á Alcolea, kilómetro 30.....	Idem sobre el Cinear en Alcolea..	170	10.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>23.800,00</b>	
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desagüe cubiertas.				
Fraga á Alcolea, kilómetro 30.....	Defensa del estribo derecho sobre el Cinca en Alcolea.....	170	100.000,00	»
Caspe á Selgua, kilómetro 65.....	Idem del ídem izquierdo del puente sobre el río Alcanadre.....	123	150.000,00	»
El Pueyo á Francia, kilómetros 1 al 19.....	Reparación de obras de fábrica.....	380	115.974,16	»
Madrid á Francia, kilómetros 395 al 412....	Reconstrucción de ídem.....	965	30.000,00	»
Lalizosa á la de Madrid á Francia (trozo de Alcubierre al confín), kilómetros 1 al 7....	Reparación de ídem.....	420	40.000,00	»
Bolea á Sariñena, kilómetros 42 al 63.....	Idem.....	155	50.000,00	»
Caspe á Selgua, kilómetros 19 al 48.....	Idem.....	123	70.000,00	»
Fraga á Alcolea, kilómetros 22 y 30.....	Substitución de badenes.....	170	1.850,00	»
Huesca á Navales, kilómetros 9 al 16.....	Idem.....	300	2.430,00	»
Selgua á las Carboneras, kilómetros 29 al 47.....	Idem.....	200	7.150,00	»
Jaca á Sangüesa, kilómetros 1 al 34.....	Idem y defensa del puente Veral.....	543	10.000,00	»
Madrid á Francia, kilómetros 397 al 401....	Substitución de badenes.....	965	21.300,00	»
Barbastro á la Frontera, kilómetros 9 al 84.....	Idem.....	488	27.050,00	»
Jaca á El Grado (sección de Jaca á Viescas), kilómetros 1 al 2.....	Idem.....	182	4.750,00	»
Zaragoza á Francia (sección de Jaca á Francia), kilómetros 160 al 183.....	Idem y defensa de la carretera...	527	12.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>642.204,16</b>	
(c) Empleo de piedra ya acopiada para reparación del firme.				
La Peña á Ansó, kilómetros 20 al 58.....	Tránsito.....	126	98.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>98.000,00</b>	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Madrid á Francia, kilómetros 420 al 447....	Reparación de explanación y firme.	365	230.000,00	»
Idem á ídem, kilómetros 395 al 419.....	Idem.....	365	160.000,00	»
Barbastro á la Frontera, kilómetros 1 al 19.....	Idem.....	478	152.171,45	»
Zaragoza á Francia, kilómetros 119 al 124....	Idem.....			
Bolea á Sariñena, kilómetros 34 al 63.....	Idem.....			
Lalizosa á la de Madrid á Francia (trozo de Alcubierre al confín), kilómetros 112 al 124, 34 al 63 y 1 al 7.....	Idem.....	160	243.287,66	19 1 915.
Fraga á Alcolea, kilómetros 1 al 30.....	Idem.....			
Zaragoza á Francia, kilómetros 160 al 186....	Idem.....	470	150.000,00	»
Idem á ídem, kilómetros 92 al 112.....	Idem.....	249	214.536,84	»
Iberu á ídem, kilómetros 38 al 78.....	Idem.....	180	230.000,00	»
Albalate á Binéfar, kilómetros 1 al 21.....	Idem.....	628	330.000,00	»
Güell á Binéfar, kilómetros 1 al 24.....	Idem.....	238	100.000,00	»
Caspe á Selgua, kilómetros 69 al 95.....	Idem.....	641	150.000,00	»
Mequinenza á Sariñena, kilómetros 26 al 60.....	Idem.....	423	200.657,00	»
Broto á El Grado, kilómetros 1 al 70.....	Idem.....	166	143.000,00	»
	Explanación y firme.....	150	350.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>2.653.652,95</b>	
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).				
Güell á Binéfar, kilómetros 1 al 45.....	Substitución de badenes.....	641	13.100,00	»
Huesca á Robres, kilómetros 12 al 34.....	Idem.....	150	12.910,00	»
Puente de Resordí á Puente de Montaña, kilómetros 6 al 19.....	Idem.....	79	6.000,00	»
Madrid á Francia, kilómetros 413 al 445....	Reparación de obras de fábrica.....	965	100.000,00	»
Caspe á Selgua, kilómetros 49 al 96.....	Idem.....	123	60.000,00	»
Fraga á Alcolea, kilómetros 1 al 29.....	Idem.....	170	60.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>253.010,00</b>	

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.				
Zaragoza á Francia, kilómetro 70.....	Reparación de almacén.....	628	5.000,00	»
Idem á idem, kilómetro 189.....	Idem de casilla.....	249	3.000,00	»
Caspe á Selgua, kilómetros 19 al 96.....	Idem de casillas.....	123	22.000,00	»
Madrid á Francia, kilómetros 395 al 447.....	Idem.....	965	8.000,00	»
Fraga á Alcolea, kilómetros 1 al 30.....	Idem.....	170	12.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>50.000,00</b>	»
<b>Provincia de Jaén.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puentes.				
Torreperogil á Huéscar, kilómetro 14.....	Puente sobre el río Guadalquivir.	147	<b>2.438,46</b>	»
	<i>Suma.....</i>		<b>2.438,46</b>	»
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.				
Estación de Vilches á Almería, kilómetro 83.....	Construcción de un puente de hormigón armado en el río Janduilla.....	184	25.567,04	»
Madrid á Cádiz, kilómetros 276 al 327.....	Tubos de hormigón armado en substitución de badenes.....	426	15.525,00	»
Bailén á Málaga, kilómetros 299, 300 y 308, 316, 317, 318, 321, 328, 329, 344 al 350, 355 al 368, 370 al 376.....	Substitución de badenes.....	210	29.012,25	»
Jaén á Córdoba, kilómetros 1 y 30.....	Idem.....	242	1.219,00	»
Albacete á Jaén, kilómetros 258 y 261.....	Idem.....	361	645,38	»
Venta de Santa Amalia á la del Sereno, kilómetros 2 al 20.....	Idem.....	71	12.650,00	»
Andújar á Villanueva del Duque, kilómetros 5 y 6.....	Idem.....	134	920,00	»
De la del Pilar de Moya á Andújar á la de Andújar á Villanueva del Duque, kilómetros 5, 6 y 15.....	Idem.....	138	1.840,00	»
Puente de Génave de Elche á Hellín, kilómetros 22, 24, 27, 35, 37, 38 y 39.....	Idem.....	129	3.197,00	»
De la estación de Martos á Porecuna, kilómetros 3 y 8.....	Idem.....	302	1.035,00	»
De la de Jaén á Córdoba á los baños de Martos, kilómetro 1.....	Idem.....	328	575,00	»
De la de Orcera á Puebla de Don Fadrique á la de Albacete á Jaén, kilómetro 4.....	Idem.....	61	1.725,00	»
Peal de Becerro al apeadero de los Propios, kilómetro 8.....	Idem.....	112	402,50	»
Ubeda á Villamanrique, kilómetros 2 y 7.....	Idem.....	124	805,00	»
Ahorcacosos al puente de la Cerrada, kilómetros 1, 11, 12, 13, 14, 15 y 16.....	Idem.....	99	4.427,50	»
	<i>Suma.....</i>		<b>99.545,67</b>	»
(c) Empleo de piedra ya acopiada para reparación del firme.				
Vilches á Almería, kilómetros 39 al 54.....	Empleo de piedra.....	365	<b>9.810,00</b>	»
	<i>Suma.....</i>		<b>9.810,00</b>	»
(d) Reparación de explanación y firme.				
Albacete á Jaén, kilómetros 110 al 118.....	Explanación y firme.....	128	40.428,99	22 11 916.
Idem á idem, kilómetros 146 al 177.....	Idem.....	618	226.794,12	16 12 914.
Idem á idem, kilómetros 186 al 195.....	Idem.....	574	249.766,52	28 8 917.
Alcaudete á Granada, kilómetros 1 al 23.....	Idem.....	150	195.191,23	10 3 915.
Idem á idem, kilómetros 24 al 41.....	Idem.....	262	176.948,78	Idem.
Torredonjimeno al Carpio, kilómetros 1 al 21.....	Idem.....	239	199.843,55	19 12 914.
Madrid á Cádiz, kilómetros 258 al 276.....	Idem.....	248	126.097,99	20 3 915.
Idem á idem, kilómetros 306 al 330.....	Idem.....	126	142.092,17	26 2 916.
Bailén á Málaga, kilómetros 334 al 358.....	Idem.....	279	209.338,38	10 3 915.
Albacete á Jaén, kilómetros 255 al 261.....	Idem.....	361		
Estación de Martos á Porecuna, kilómetros 1 al 20.....	Idem.....	302	138.328,80	22 11 916.
Pilar de Moya á Andújar, kilómetros 23 al 26.....	Idem.....	356	66.762,10	Idem.
Idem á idem, kilómetros 27 al 33.....	Idem.....		60.245,40	Idem.
Madrid á Cádiz, kilómetros 246 al 257.....	Idem.....	121	64.382,25	16 3 915.

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	FRECUENCIA MEDIA EN COLLERAS-DÍA.	IMPORTE DEL PRESUPUESTO. — PESETAS.	FECHA DE APROBACIÓN DEL PROYECTO.
Bailén á Málaga, kilómetros 297 al 303.....	Explanación y firme.....	245	67.523,98	10 3 915.
Idem á idem, kilómetros 359 al 380.....	Idem.....	284	108.315,08	Idem.
Madrid á Cádiz, kilómetros 284 al 305.....	Idem.....	101	173.989,04	20 3 915.
Monturque á Alcalá la Real, kilómetros 61 al 73.....	Idem.....	164	81.443,32	22 2 916.
Torredonjimeno al Carpio, kilómetros 22 al 37.....	Idem.....	193	213.083,50	19 12 914.
Peal de Becerro á Cazorla, kilómetros 1 al 15.	Idem.....	119	64.994,04	17 2 915.
Torreperogil á Huéscar, kilómetros 1 al 13..	Idem.....	146	105.307,85	16 3 915.
Bailén á Baeza, kilómetros 24 al 34.....	Idem.....	103	153.197,43	7 5 915.
Estación de Baeza á Albánchez, kilómetros 26 al 34.....	Idem.....	210	35.628,15	25 2 915.
Bailén á Baeza, kilómetros 5 al 12.....	Idem.....	100	36.086,69	16 3 915.
	<i>Suma</i> .....		<b>2.935.789,36</b>	
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).				
Albacete á Jaén, kilómetro 229.....	Reparación del puente del Obispo en el Guadalquivir.....	398	75.000,00	»
Madrid á Cádiz, kilómetros 246 al 270.....	Idem de obras de fábrica y acce- sorias.....	»	15.000,00	»
Bailén á Baeza, kilómetro 5.....	Idem del estribo izquierdo del puente sobre el Guadiel.....	»	7.500,00	»
	<i>Suma</i> .....		<b>97.500,00</b>	
(i) Reparación de casillas, almacenes, par- ques de herramientas y demás obras acce- sorias.				
Madrid á Cádiz, kilómetros 255, 285, 300 y 329.....	Reparación de casillas.....	156	20.000,00	»
De la del Pilar de Moya á Andújar á la de Andújar á la de Villanueva del Duque, ki- lómetro 10.....	Reconstrucción de ídem.....	138	10.000,00	»
Baeza al puente de Mazuecos, kilómetro 3..	Idem de ídem.....	106	10.000,00	»
Torredonjimeno al Carpio, kilómetro 34....	Reparación de ídem.....	147	6.000,00	»
Torreperogil á Huéscar, kilómetro 3.....	Reconstrucción de ídem.....	146	9.425,61	»
Estación de Vilches á Almería, kilómetro 33.	Reparación de ídem.....	190	10.000,00	»
	<i>Suma</i> .....		<b>65.425,61</b>	
<b>Provincia de León.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puentes.				
Rionegro á la de León á Caboalles, kilóme- tro 64.....	Puente sobre el río Tuerto.....	88	2.113,71	2 12 916.
	<i>Suma</i> .....		<b>2.113,71</b>	
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.				
La Magdalena á Belmonte, kilómetro 29.....	Reparación de muro.....	»	6.631,71	28 4 917.
La Vecilla á Collanzo, kilómetro 1.....	Obras de fábrica.....	101	4.630,93	»
Sahagún á las Arriondas, kilómetro 38.....	Reconstrucción de muro.....	149	12.604,98	24 6 916.
Idem á idem, kilómetro 7.....	Idem de tajeadas.....	149	3.953,03	15 4 914.
Ojedo á Riaño, kilómetro 7.....	Idem de Alcantarilla.....	51	5.808,78	26 6 914.
	<i>Suma</i> .....		<b>33.629,43</b>	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Ponferrada á la Espina, kilómetros 1 al 15..	Explanación y firme.....	172	193.343,54	16 10 916.
Idem á idem, kilómetros 16 al 32.....	Idem.....	172	158.294,35	Idem.
Idem á idem, kilómetros 34 al 45.....	Idem.....	172	97.063,33	Idem.
Idem á idem, kilómetros 46 al 54.....	Idem.....	172	103.017,35	Idem.
Idem á idem, kilómetros 55 al 66.....	Idem.....	172	54.979,72	5 1 915.
La Magdalena á Belmonte, kilómetros 1 al 59.	Idem.....	139	250.000,00	»
Idem á la de Palencia á Tinamayor, kilóme- tros 1 al 11.....	Idem.....	133	53.132,69	8 11 916.
León á Caboalles, kilómetros 53 al 67.....	Idem.....	133	140.000,00	»
Idem á idem, kilómetros 68 al 79.....	Idem.....	136	157.601,36	4 2 915.
Madrid á La Coruña, kilómetros 346 al 369..	Idem.....	103	186.641,22	15 2 915.
Idem á idem, kilómetros 370 al 389.....	Idem.....	103	113.460,28	Idem.
Idem á idem, kilómetros 398 al 439.....	Idem.....	103	259.588,89	10 2 915.
Adanero á Gijón, kilómetros 274 al 301.....	Idem.....	96	144.590,03	5 1 915.

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Adanero á Gijón, kilómetros 353 al 362....	Explanación y firme.....	99	62.355,93	5 4 915,
León á Collanzo, kilómetros 20 al 34....	Idem.....	151	49.704,54	Idem.
Rionegro á la de León á Caboalles, kilómetros 85 al 121....	Idem.....	88	79.973,16	30 4 917.
León á Astorga, kilómetros 7 al 18....	Idem.....	90	215.336,10	5 4 915.
Idem á idem, kilómetros 19 al 33....	Idem.....	90	105.687,23	Idem.
De la de Villacastín á Vigo á León, kilómetros 93 al 101....	Idem.....	98	173.169,80	10 2 915.
Idem á idem, kilómetros 102 al 112....	Idem.....	98	151.016,04	Idem.
Idem á idem, kilómetros 53 al 92....	Idem.....	98	206.771,48	4 2 915.
Sahagún á las Arriondas, kilómetros 34 al 54.	Idem.....	149	147.000,00	"
	Suma.....		3.102.697,04	
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.				
Villanueva del Campo á Palanquinos (primera sección)....	Reparación de casillas.....	"	15.475,33	17 6 915.
Idem á idem (segunda sección)....	Idem.....	"	12.482,00	Idem.
	Suma.....		27.957,33	
<b>Provincia de Lérida.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puentes.				
Madrid á Francia, kilómetro 466....	Puente sobre el Segre en Lérida..	2.147	3.700,93	2 10 917,
Artesa á Montblanch, kilómetro 32....	Idem sobre el barranco de Cercavíns.....	827	741,52	Idem.
Balaguer á la frontera francesa, kilómetro 82	Idem sobre el Flamisell.....	520	2.219,54	Idem.
	Suma.....		6.661,99	
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.				
Madrid á Francia, por la Junquera, kilómetro 466....	Pavimento del puente.....	2.147	19.684,00	"
Idem á idem, kilómetros 471 al 505....	Substitución de badenes.....	1.814	32.000,00	"
	Suma.....		51.684,00	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Madrid á Francia, kilómetros 507 al 510 y 523 al 530....	Explanación y firme.....	698	96.000,00	15 4 915.
Lérida á Puigcerdá, kilómetro 49....	Idem.....	357	14.993,75	17 8 917.
Idem á idem, kilómetros 50 al 90....	Idem.....	352	260.000,00	21 4 914.
Idem á idem, kilómetros 1 al 25....	Idem.....	1.218	170.000,00	"
Idem á idem, kilómetros 26 al 48....	Idem.....	220	200.000,00	21 10 914.
Balaguer á Tárrega, kilómetros 3 al 12....	Idem.....	1.446	99.387,80	18 8 917.
Lérida á Flix, por Mayals, kilómetros 1 al 10.	Idem.....	344	40.000,00	15 1 915.
Artesa á Montblanch, kilómetros 1 al 45....	Idem.....	618	269.980,78	18 8 917.
Basella á Manresa, kilómetros 56 al 59....	Idem.....	181	143.982,45	Idem.
	Suma.....		1.294.344,78	
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).				
Folque á Jorva, kilómetro 24....	Recalce de estribos.....	"	9.000,00	"
	Suma.....		9.000,00	
<b>Provincia de Logroño.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puentes.				
Logroño á Zaragoza, kilómetro 49....	Puente sobre el Cidacos.....	350	3.552,10	13 10 917.
	Suma.....		3.552,10	
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.				
Lerma á la estación de San Asensio, kilómetro 134....	Reconstrucción del puente de Arenzana.....	165	350.000,00	2

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-dfa.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Cervera á la de Taracena á Francia, kilómetro 1.....	Substitución de badén.....	250	4.818,72	»
Tirgo á Tormantos, kilómetro 15.....	Reconstrucción de alcantarilla.....	104	9.089,83	»
	<i>Suma.....</i>		<b>363.908,55</b>	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Soria á Logroño, kilómetros 281 al 328.....	Explanación y firme.....	750	251.000,00	»
Taracena á Francia y Alfaro á Grávalos, kilómetros 307 al 324 y 1 al 10.....	Idem.....	603	261.000,00	»
Logroño á Zaragoza, kilómetros 11 al 61.....	Idem.....	895	207.000,00	»
Garray á Calahorra, Autol á la anterior y Cuel á la primera, kilómetros 71 al 92, 1 al 9 y 1 al 5.....	Idem.....	389	260.000,00	»
Burgos á Logroño, Tirgo á Miranda y Tirgo á Tormantos, kilómetros 61 al 68 y 86 al 92 y 1 al 12 y 1 al 15.....	Idem.....	243	259.000,00	»
Logroño á Cabañas de Virtus, estación de Haro á Pradolengua y Haro al Montón de Trigo, kilómetros 47 al 61, 15 al 27 y 1 al 5.....	Idem.....	317	184.000,00	»
Arnedo á las Ventas de Cervera, kilómetros 30 al 48.....	Idem.....	448	78.000,00	»
Idem á Préjano, kilómetros 1 al 9.....	Idem.....	46	10.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>1.510.000,00</b>	
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).				
Burgos á Logroño, kilómetro 88.....	Reparación estribo y pila puente de Nájera.....	535	25.000,00	»
Alfaro á Grávalos, kilómetro 1.....	Idem estribo puente y un muro.....	160	21.000,00	»
Haro al Montón de Trigo, kilómetro 4.....	Idem de un muro.....	165	2.500,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>48.500,00</b>	
(f) Ensanche de puentes y pasos difíciles.				
Lerma á la estación de San Asensio, kilómetros 98, 103, 107, 108 y 110.....	Cortaduras.....	229	60.000,00	»
Ortigosa á Villanueva, kilómetro 6.....	Ensanche puente.....	43	15.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>75.000,00</b>	
<b>Provincia de Lugo.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puentes.				
Castro Caldelas á Quiroga.....	Puente sobre el Sil.....	194	5.000,00	»
Monforte á Lalín, kilómetro 1.....	Idem sobre el Cabe.....	298	3.500,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>8.500,00</b>	
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.				
Nadela á Campos de Vila, kilómetro 13.....	Muro acompañamiento estribo de recho puente sobre el Neira.....	246	10.000,00	»
Sarria á Piedraña, kilómetro 12.....	Idem contención de tierras.....	230	10.000,00	»
Oubiaño á Sarria, kilómetros 1 al 20.....	Construcción muro y malecones.....	319	30.000,00	»
Villalba á Oviedo, kilómetros 19 al 47.....	Idem y reparación pretilles.....	287	1.052,00	»
Lugo á Oubiaño, kilómetros 47 al 54.....	Reparación pretilles.....	368	750,00	»
Rábade á Ferrol, kilómetros 525 al 556.....	Idem.....	334	2.000,00	»
Madrid á La Coruña, kilómetros 439 al 566.....	Idem.....	269	15.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>68.802,00</b>	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Villalba á Baamonde, kilómetros 1 al 17.....	»	439	126.586,25	18 11 917.
Ribadeo á Vivero y Vivero á Linares, kilómetros 1 al 19 y 1 al 16.....	»	198	205.183,50	14 11 914.
Oubiaño á Sarria, kilómetros 1 al 29.....	Afirmado.....	319	80.000,00	»
Vivero á Neira, kilómetros 12 al 37 y 49.....	Reparación de explanación y firme.....	245	25.098,36	4 12 916.
Puebla de Brollón á Orense, kilómetros 15 al 37.....	Idem.....	345	80.500,00	»
Rábade á Ferrol, kilómetros 525 al 566.....	Afirmado.....	331	86.100,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>603.468,11</b>	

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. Pcsetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
(f) <i>Ensanche de puentes y pasos difíciles.</i>				
Madrid á La Coruña, kilómetro 525.....	Ensanche puente sobre el Miño en Rábade.....	269	80.000,00	»
	Suma.....		80.000,00	
(i) <i>Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.</i>				
Lugo á Santiago, kilómetro 521.....	Reparación de casilla.....	340	10.000,00	»
Idem á ídem, kilómetro 550.....	Idem.....	340	15.000,00	»
Villalba á Oviedo, kilómetros 1 al 68.....	Idem.....	287	4.000,00	»
Lugo á Oubiaño, kilómetros 1 al 61.....	Idem.....	369	3.500,00	»
Fonsagrada á la Garganta, kilómetros 1 al 15.....	Idem.....	139	750,00	»
Madrid á La Coruña, kilómetros 461, 477, 491, 526 y 540.....	Idem.....	269	3.250,00	»
	Suma.....		36.500,00	
<b>Provincia de Madrid.</b>				
(a) <i>Pintura de partes metálicas de puentes.</i>				
Madrid á Francia, por Irún, kilómetro 16...	Puente arroyo de la Vega.....	1.362	2.000,00	»
Idem á ídem, kilómetro 23.....	Idem fd. Vinuelas.....	1.024	2.500,00	»
Desviación de la de Madrid á Toledo, kilómetro 4.....	Idem de la Princesa.....	1.336	5.000,00	»
Chinchón á Ciempozuelos, kilómetros 15 y 16	Idem de Alfonso XIII.....	722	15.000,00	»
	Suma.....		24.500,00	
(b) <i>Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.</i>				
Madrid á Castellón, kilómetros 14, 15, 16, 17, 18, 21, 28, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 53, 58, 62, 63, 66, 67 y 71.....	Substitución de badenes.....	260	35.650,00	»
Idem á Francia, por Irún, kilómetros 12, 14, 18, 26, 30, 31, 32, 44, 45 y 70.....	Idem.....	1.495	36.700,00	»
Idem á Portugal, kilómetros 34, 35, 36 y 37.....	Idem.....	4.964	13.100,00	»
Puente de San Fernando á El Pardo, kilómetros 4 y 5.....	Idem.....	700	5.000,00	»
Colmenar de Oreja á la de Toledo á Ciudad Real, kilómetro 1.....	Idem.....	294	550,00	»
Ajalvir al Casar de Talamanca, por Alalpardo, kilómetro 10.....	Idem.....	227	690,00	»
Idem á la de Torrelaguna á Guadalajara, por Tafamanca, kilómetros 10, 12, 18, 24, 25 y 28.....	Idem.....	239	7.130,00	»
Idem á Estremera, kilómetros 27 y 45.....	Idem.....	493	1.035,00	»
Fuencarral á Manzanares, kilómetros 4 y 14.....	Idem.....	540	3.500,00	»
Perales de Tajuña á Alvares, kilómetros 3, 4 y 21.....	Idem.....	161	4.350,00	»
Chinchón á Ciempozuelos, kilómetros 8 y 10.....	Idem.....	315	1.150,00	»
Ocaña al puente de la Pedrera, kilómetros 88 y 89.....	Substitución de obras de fábrica.....	317	60.332,77	13 10 917.
Loeches al puente sobre el Jarama en la de Chinchón á Ciempozuelos, trozo primero, kilómetro 10; trozo segundo, kilómetro 7.....	Idem de badenes.....	64	1.500,00	»
Fuente el Saz al Casar de Talamanca, kilómetros 10, 18 y 19.....	Idem.....	90	1.863,00	»
Carabaña á Villamanrique, kilómetro 13.....	Idem.....	150	900,00	»
Valdarcacete á Fuentidueña, kilómetros 2 y 4.....	Idem.....	197	1.000,00	»
Ajalvir á la de Torrelaguna á Guadalajara, por Daganzo, kilómetros 2, 10, 17 y 18.....	Idem.....	137	2.760,00	»
Brea al kilómetro 71 de la de Madrid á Castellón, kilómetros 1, 2, 5 y 7.....	Idem.....	341	4.542,50	»
Villanueva del Pardillo al Parador de Sacedilla, kilómetro 10.....	Idem.....	345	2.350,00	»
Nuevo Baztán á Ambite, kilómetros 1 al 5.....	Idem.....	31	2.200,00	»
Estación de Cercedilla á empalmar con la de Lozoyuela á Rascafría (trozo primero), kilómetro 3.....	Idem.....	297	4.150,00	»
Nuevo Baztán á la de Alcalá á Mondéjar, por Valverde, kilómetro 9.....	Idem.....	44	250,00	»
Estación de Griñón á la de Madrid á Toledo, kilómetros 3, 4 y 5.....	Idem.....	391	4.532,00	»

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Estación de Cercedilla á Collado-Mediano, por Los Molinos y Guadarrama (trozo segundo), kilómetro 7.....	Substitución de bádenes.....	243	3.500,00	"
(d) Reparación de explanación y firme.	Suma.....		198.735,27	
Madrid á Cádiz, kilómetros 13 al 20.....	Reparación de explanación y firme.	1.354	162.670,85	"
Idem á ídem, kilómetros 21 al 28.....	Idem.	1.354	196.152,50	4 11 914.
Idem á Castellón, kilómetros 37 al 41.....	Idem.	258	53.675,30	30 10 914.
Idem á Francia, por Irún, kilómetros 8, 9 (mitad) y 10 al 12.....	Explanación y firme.....	1.854	69.245,18	25 9 914.
Idem á ídem, kilómetros 87 al 90.....	Idem.	360	60.425,57	4 11 914.
Idem á ídem, por la Junquera, kilómetros 21 al 30.....	Idem.	747	174.713,10	3 10 914.
Idem á La Coruña, kilómetros 11 al 18.....	Idem.	682	211.731,05	2 10 914.
Idem á ídem, kilómetros 19 al 25.....	Idem.	553	129.501,11	3 10 914.
Idem á Portugal, kilómetros 5 y 6.....	Idem.	4.964	65.700,48	28 9 914.
Idem á Toledo, kilómetros 3 al 5.....	Idem.	3.688	47.068,33	"
Idem á Portugal, kilómetros 2 al 4.....	Idem.	4.964	64.321,57	28 9 914.
Idem á Toledo, kilómetros 6 al 8.....	Idem.	3.688	44.958,91	"
Madrid á Portugal, kilómetros 7 al 10.....	Idem.	4.964	103.501,05	"
Idem á Toledo, kilómetros 9 al 11.....	Idem.	3.688	75.522,38	"
Idem á Portugal, kilómetros 20 al 26.....	Idem.	4.964	103.359,49	"
Idem á ídem, kilómetros 27 al 32.....	Idem.	4.964	105.816,50	30 10 914.
Estación de Villalba á Segovia y Collado-Mediano á la anterior, kilómetros 1 al 9 y 1 al 2.....	Idem.....	414	171.156,32	4 11 914.
Extrarradio de la capital, kilómetros 4 y 5, Puente de San Fernando á El Pardo, kilómetros 2 al 7.....	Idem.....	700	204.594,43	2 11 914.
Torrelaguna á Guadalajara y Ajalvir á la de Torrelaguna á Guadalajara, por Daganzo, kilómetros 1 al 6 y 1 al 20.....	Idem.....	257	189.171,07	Idem.
Aleocón á San Martín de Valdeiglesias, kilómetros 20 al 25.....	Idem.....	643	37.706,93	19 9 914.
Ajalvir á la de Torrelaguna á la de Guadalajara, por Talamanca, kilómetros 19 al 28.....	Idem.....	239	72.480,55	5 10 914.
Lozoyuela á Rascafria, kilómetros 1 al 24.....	Idem.....	227	206.110,30	2 10 914.
Locches al puente sobre el Jarama en la de Chinchón á Ciempozuelos, kilómetros 7 al 10.....	Idem.....	163		"
Idem al Nuevo Baztán, kilómetros 1 al 5.....	Idem.....	98	77.367,88	4 11 914.
Ramal de Morata, kilómetros 1 al 3.....	Idem.....	477		
Hipódromo á Chamartín, kilómetros 1 al 3.....	Idem.....	499	40.746,82	2 11 914.
Brea al kilómetro 71 de la de Madrid á Castellón, kilómetros 6 al 10.....	Idem.....	341	44.730,68	14 4 915.
Fuencarral á Manzanares, kilómetros 1 al 10.....	Idem.....	542	110.689,32	18 11 915.
Madrid á Fuenlabrada, kilómetros 9 al 12.....	Idem.....	2.945	64.916,34	"
Torrelaguna á El Escorial (segunda sección), kilómetros 12 al 21.....	Idem.....	136	68.608,50	27 11 915.
Navalcarnero á la estación de Grifón, kilómetros 1 al 8.....	Idem.....	108	90.532,03	4 2 915.
Las Rozas á El Escorial, kilómetros 1 y 2.....	Idem.....	543	39.157,96	4 11 915.
Chinchón á Ciempozuelos, kilómetros 1 al 15.....	Idem.....	308	92.336,30	4 2 915.
Loches á Alcalá de Henares, kilómetros 1 al 10.....	Idem.....	107	63.361,60	2 11 917.
Madrid á Fuenlabrada, kilómetros 13 al 15.....	Idem.....	2.945	48.755,83	22 1 915.
Carabaña á Villamanrique, kilómetros 3 al 11.....	Idem.....	107	54.511,39	4 2 915.
Madrid á Cádiz, kilómetros 29 al 32.....	Idem.....	328	98.106,25	29 1 916.
Idem á ídem, kilómetros 33 al 36.....	Idem.....	328	104.113,48	30 1 916.
Idem á ídem, kilómetros 37 al 40.....	Idem.....	328	107.064,09	2 2 916.
Idem á ídem, kilómetros 18 al 21.....	Idem.....	439	65.292,90	31 1 916.
Idem á Francia, por Irún, kilómetros 19 al 24 al 49.....	Idem.....	1.024	210.935,92	26 11 917.
Estación de Villalba á Segovia, kilómetros 14 al 19.....	Idem.....	297	102.000,00	"
Torrelaguna á El Escorial, kilómetros 8 al 14.....	Idem.....	255	60.900,00	"
Pozuelo del Rey á Tielmes, kilómetros 7 al 15.....	Idem.....	81	54.909,90	12 2 917.
Loches á Nuevo Baztán, kilómetros 6 al 11.....	Idem.....	134	32.777,14	30 3 916.
Valdarcete á Fuentidueña, kilómetros 1 al 9.....	Idem.....	70	68.142,38	7 6 916.
Desviación de la de Madrid á Toledo entre su origen y el kilómetro 12, kilómetros 6 al 13.....	Idem.....	359	97.073,26	27 9 916.
Madrid á Portugal, kilómetros 11 y 12.....	Idem.....	4.964	60.511,89	17 9 916.
Idem á Francia, por Irún, kilómetros 50 al 57.....	Idem.....	480	138.000,00	"
Idem á ídem, kilómetros 67 al 77.....	Idem.....	1.004	137.500,00	"
Idem á ídem, kilómetros 78 al 86.....	Idem.....	360	108.900,00	"
Idem á ídem, por la Junquera, kilómetros 31 al 38.....	Idem.....	638	137.373,53	"
Idem á Cádiz, kilómetros 49 al 52.....	Idem.....	375	47.250,05	13 9 916.

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	FRECUENTACIÓN media en collerns-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Madrid á Toledo, kilómetros 12 al 16.....	Explanación y firme.....	3.688	121.370,16	»
Idem á ídem, kilómetros 23 al 26.....	Idem.....	3.688	68.905,61	21 2 917.
Fuencarral á Manzanares, kilómetros 11 al 20	Idem.....	537	14.000,00	»
Colmenar de Oreja á la de Toledo á Ciudad Real, kilómetros 1 y 4 al 6.....	Idem.....	216	24.829,02	28 10 916.
Las Rozas á El Escorial, kilómetros 3 al 7..	Idem.....	543	92.632,40	26 9 916.
Idem á ídem, kilómetros 8 al 10.....	Idem.....	»	48.472,43	Idem.
Ajalvir á Vicálvaro, kilómetros 3 y 6 al 19..	Idem.....	172	60.877,46	19 9 916.
Madrid á Castellón, kilómetros 42 al 47.....	Idem.....	301	67.816,95	29 10 916.
Idem á ídem, kilómetros 48 al 53.....	Idem.....	309	61.313,70	9 10 916.
Puente de Guadarrama á Fuenlabrada (trozo tercer), kilómetros 6 y 7.....	Idem.....	191	34.288,26	30 3 916.
Madrid á La Coruña, kilómetros 7 al 10.....	Idem.....	1.308	112.000,00	»
Brunete á Navalcarnero, kilómetros 1 al 4..	Idem.....	1.239	72.519,00	12 2 917.
Idem á ídem, kilómetros 5 al 9.....	Idem.....	»	79.005,00	Idem.
Madrid á Cádiz, kilómetros 41 al 44.....	Idem.....	492	83.805,95	13 9 916.
Idem á Castellón, kilómetros 32 al 36.....	Idem.....	364	52.061,19	27 9 916.
Idem á ídem, kilómetros 54 al 58.....	Idem.....	314	61.927,04	9 10 916.
Idem á ídem, kilómetros 64 al 67.....	Idem.....	300	60.064,56	10 10 916.
Idem á ídem, kilómetros 68 al 72.....	Idem.....	300	62.176,59	16 10 916.
Chamartín al camino antiguo de Hortaleza, kilómetros 1 y parte del 2.....	Idem.....	190	15.615,39	8 11 917.
Madrid á Portugal, kilómetros 33 al 37.....	Idem.....	4.964	85.490,98	12 2 917.
De la de Carabanchel á Aravaca á la estación de Pozuelo de Alarcón, por Húmera, ki- lómetros 1 al 5.....	Idem.....	177	56.034,90	12 11 917.
Ajalvir á la de Torrelaguna á Guadalajara, por Talamanca, kilómetros 1 al 6.....	Idem.....	281	80.725,20	17 9 916.
Estación de Cercedilla á Rascafría (trozo pri- mero), kilómetros 1 al 5.....	Idem.....	297	41.500,00	»
Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias, ki- lómetros 5 al 12.....	Idem.....	643	143.520,00	12 11 917.
Ocaña al puente de la Pedrera, kilómetros 86 al 90.....	Idem.....	317	51.904,71	28 4 917.
<i>(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).</i>		<i>Suma.....</i>	<i>6.629.010,91</i>	
Madrid á Cádiz, kilómetros 13 al 29.....	Reparación de obras de fábrica.....	900	25.000,00	»
Idem á Castellón, kilómetros 22 al 47.....	Idem.....	494	17.000,00	»
Idem á Francia, por Irún, kilómetros 4 al 43..	Idem.....	1.481	40.000,00	»
Idem á La Coruña, kilómetros 3 al 57.....	Idem de muros y malecones.....	672	68.000,00	»
Idem á Portugal, kilómetros 2 al 37.....	Idem de obras de fábrica.....	4.964	37.500,00	»
Idem á Toledo, kilómetros 3 al 30.....	Idem.....	3.688	24.200,00	»
Villalba á Segovia, kilómetros 1 al 22.....	Idem de muros y malecones.....	346	75.000,00	»
Toledo á Ávila, kilómetros 72 al 84.....	Idem de obras de fábrica.....	587	7.100,00	»
Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias, ki- lómetros 1 al 57.....	Idem.....	653	47.800,00	»
Las Rozas á El Escorial, kilómetros 1 al 30..	Idem.....	543	17.500,00	»
Puente de Arganda á Colmenar, kilómetros 1 al 29.....	Idem.....	316	25.000,00	»
Madrid á Fuenlabrada, kilómetros 3 al 18..	Idem.....	2.945	16.100,00	»
Carabanchel á Aravaca, kilómetros 1 al 14..	Idem.....	460	5.200,00	»
Navalcarnero á la estación de Griñón, ki- lómetros 1 al 20.....	Idem.....	308	8.700,00	»
Brunete á Navalcarnero, kilómetros 1 al 15..	»	1.239	9.900,00	»
Idem á El Escorial, kilómetros 1 al 27.....	»	491	15.100,00	»
Villamanta á Méntrida, kilómetros 1 al 5... ..	»	478	2.050,00	»
<i>(g) Variación de trazado.</i>		<i>Suma.....</i>	<i>441.150,00</i>	
Madrid á Coruña, kilómetro 8.....	Variación de trazado en el puente de San Fernando.....	1.153	100.000,00	»
Idem á ídem, kilómetro 17.....	Idem en el paso superior de la ca- rretera con el ferrocarril del Norte.....	682	50.000,00	»
Idem á ídem, kilómetro 27.....	Idem íd.....	578	42.500,00	»
Idem á ídem, kilómetro 42.....	Idem paso superior al actual á ni- vel con el ferrocarril de Villalba á Segovia.....	464	100.000,00	»
<i>(i) Reparación de casillas, almacenes, par- ques de herramientas y demás obras acce- sorias.</i>		<i>Suma.....</i>	<i>292.500,00</i>	
Vivero del canal del Manzanares.....	Reparación de cerramientos.....	»	20.000,00	»

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Madrid á Castellón, kilómetros 5 al 24.....	Reparación de casillas.....	825	20.000,00	
Idem á ídem, kilómetros 34 al 46.....	Idem.....	348	8.500,00	»
Idem á ídem, kilómetros 55 al 71.....	Idem.....	312	8.500,00	»
Idem á Francia, por Irún, kilómetros 4 al 97.	Idem.....	740	27.000,00	»
Idem á ídem, por la Junquera, kilómetros 6, 8, 14, 25 y 33.....	Idem.....	»	15.000,00	»
Idem á La Coruña, kilómetros 3 al 57.....	Idem.....	672	19.000,00	»
Idem á Portugal, kilómetros 3, 6, 18 y 25....	Idem.....	4.964	12.000,00	»
Idem á Toledo, kilómetros 17, 24, 27 y 48....	Idem.....	3.688	15.000,00	»
Estación de Villalba á Segovia, kilómetros 1 al 22.....	Idem.....	346	12.000,00	»
Alcorcón á San Martín de Valdeiglesias, kilómetros 4, 9, 16, 22, 26, 36, 44, 50 y 56....	Idem.....	643	27.000,00	»
Ajalvir á Vicálvaro, kilómetro 20.....	Idem .....	»	2.500,00	»
Fuencarral á Manzanares, kilómetros 1 al 21.	Idem.....	541	6.000,00	»
Torrelaguna á El Escorial (primera sección), kilómetros 1 al 14.....	Idem.....	241	4.000,00	»
Idem á ídem (segunda sección), kilómetros 1 al 21.....	Idem.....	178	12.000,00	»
Alcalá de Henares á Pastrana, kilómetros 4 y 10.....	Idem.....	»	6.000,00	»
Perales de Tajuña á Albares, kilómetros 3 al 20.....	Idem.....	157	10.000,00	»
Puente de Arganda á Colmenar, kilómetros 1 al 18.....	Idem.....	283	5.000,00	»
Chinchón á Ciempozuelos, kilómetro 8.....	Idem.....	315	2.500,00	»
Madrid á Fuenlabrada, kilómetros 4, 8 y 16.....	Idem.....	2.945	9.000,00	»
Carabaña á Villamanrique, kilómetro 7.....	Idem.....	165	3.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>244.000,00</b>	
<b>Provincia de Málaga.</b>				
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.				
Cádiz á Málaga, kilómetros 10 y 52.....	Obras de fábrica.....	1.100	25.000,00	»
Coín á Marbella, kilómetros 1 al 4.....	Idem de explanación, fábrica y afirmado.....	93	310.984,56	»
Bailén á Málaga, kilómetros 508 al 525.....	Idem de fábrica.....	382	44.150,00	»
Cuesta del Espino á Málaga, kilómetros 566 al 580.....	Idem.....	1.480	81.615,36	»
	<i>Suma.....</i>		<b>461.749,92</b>	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Cuesta del Espino á Málaga, kilómetros 501 al 541.....	Explanación y firme.....	1.227	290.994,79	4 2 915.
Idem á ídem, kilómetros 566 al 580.....	Idem.....	1.480	177.871,67	Idem.
Cádiz á Málaga, kilómetros 1 al 22.....	Idem.....	1.577	189.954,86	29 9 914.
Idem á ídem, kilómetros 57 al 82.....	Idem.....	1.251	176.393,90	14 41 914.
Málaga á Almería, kilómetros 1 al 25.....	Idem.....	2.123	215.943,51	4 2 915.
Idem á ídem, kilómetros 26 al 65.....	Idem.....	513	219.649,92	Idem.
Jerez á Ronda, kilómetros 91 al 116.....	Idem.....	241	169.933,90	Idem.
Ronda á la estación de Cártama, por Coín, kilómetros 1 al 7.....	Idem.....	922	83.430,37	13 1 916.
Torre á Cómpeta (sección de Torre á la de Málaga á Almería), kilómetros 1 al 4.....	Idem.....	339	22.912,16	28 1 915.
De la de Cuesta del Espino á Málaga á la estación de Alora, kilómetros 1 al 35.....	Idem.....	292	203.822,16	17 9 916.
De la de Antequera á Archidona á la de Loja á Torre del Mar (sección primera), kilómetros 1 al 19.....	Idem.....	100	104.507,91	4 2 915.
Ronda á la estación de Gobantes, kilómetros 1 al 55.....	Idem.....	368	560.824,00	Idem.
De Archidona á la de Cuesta del Espino á Málaga, kilómetros 1 al 30.....	Idem.....	152	140.769,55	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 1 al 6.....	Idem.....	114	71.474,08	25 9 916.
Del Puerto de las Pedrizas á Málaga (sección segunda, trozo tercero), kilómetros 1 al 5.....	Idem.....	406	65.238,50	Idem.
De Peñarrubia á la estación de Alora (sección segunda), kilómetros 1 al 25.....	Idem.....	386	135.000,00	»
Sáuselo á Peñarrubia, kilómetros 8 al 22.....	Idem.....	265	85.000,00	»
De la de Antequera á Archidona á la de Loja á Torre del Mar á la de Antequera á la estación de Fuente Piedra, kilómetros 1 al 8.....	Idem.....	254	<b>400.037,15</b>	»

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en collaras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
De Antequera á la estación de Fuente Piedra, kilómetros 1 al 23.....	Explanación y firme.....	568	254.903,80	»
	Suma.....		3.268.662,23	
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).				
Loja al puerto de Torre del Mar, kilómetros 65 al 69.....	Obras de fábrica y accesorias.....	406	61.515,95	19 6 917.
De Torrox á la de Málaga á Almería, kilómetros 1 al 4.....	Idem.....	339	20.922,43	26 10 914.
De Cuesta del Espino á Málaga, kilómetros 523 al 540.....	Idem.....	434	58.441,46	2 3 916.
Jerez á Ronda, kilómetros 91 al 116.....	Idem.....	241	49.985,24	28 6 915.
Ronda á la estación de Cártama, por Coín, kilómetros 1 al 17.....	Idem.....	922	70.675,02	»
Cádiz á Málaga, kilómetros 56 al 82.....	Idem.....	1.251	117.000,00	»
Idem á idem, kilómetros 1 al 22.....	Idem.....	1.577	165.000,00	»
Idem á idem, kilómetros 62 y 70.....	Idem de encauzamiento y defensa de los ríos Verde y Guadaira.....	633	45.000,00	»
Ronda á la estación de Gobantes, kilómetros 1 al 55.....	Idem de fábrica y accesorias.....	368	75.000,00	»
De la de Cuesta del Espino á Málaga á la estación de Alora, kilómetros 1 al 36.....	Idem.....	793	212.901,57	»
Archidona á la de Cuesta del Espino á Málaga, kilómetros 1 al 30.....	Idem.....	152	45.000,00	»
	Suma.....		921.441,67	
(f) Ensanche de puentes y pasos difíciles.				
Málaga á Almería, kilómetro 2.....	Puente sobre el arroyo de la Caleta.....	2.123	20.000,00	»
	Suma.....		20.000,00	
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.				
Bailén á Málaga, kilómetros 515 al 529.....	Reparación de casillas.....	»	24.000,00	»
Peñarrubia á la estación de Alora.....	Idem.....	»	8.000,00	»
Cádiz á Málaga, kilómetro 6.....	Idem.....	»	12.000,00	»
Ronda á la estación de Gobantes, kilómetros 14 al 16, 19 al 30, 33 al 38 y 44 al 53.....	Idem de los muros de contención.....	»	125.000,00	»
	Suma.....		169.000,00	
<b>Provincia de Murcia.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puentes.				
Alcantarilla á la Fábrica Nacional de Pólvora	Puente sobre el Segura.....	308	2.097,44	2 12 916.
	Suma.....		2.097,44	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Albacete á Cartagena, kilómetros 87 al 95.....	Explanación y firme.....	450	74.716,43	26 5 917.
Idem á idem, kilómetros 146 al 150 y 184 al 191.....	Idem.....	2.078	86.766,80	14 2 914.
Idem á idem, kilómetros 96 al 116.....	Idem.....	680	195.603,28	26 5 917.
Cieza á Mazarrón, kilómetros 77 al 111.....	Idem.....	1.224	196.592,50	14 12 916.
Murcia á Granada, kilómetros 1 al 30.....	Idem.....	1.408	219.546,50	16 12 916.
Cartagena á Mazarrón, kilómetros 16 al 23.....	Idem.....	»	32.817,85	9 2 917.
Idem á idem, kilómetros 1 al 15.....	Idem.....	2.680	67.500,00	»
Murcia á Granada, kilómetros 81 al 94.....	Idem.....	388	69.285,71	6 3 917.
Caravaca á Aguilas, kilómetros 61 al 95.....	Idem.....	340	230.724,50	14 12 916.
Murcia á Puebla de Don Fadrique, kilómetros 1 al 13, 17, 26 al 44 y 47.....	Idem.....	817	195.758,41	6 3 917.
Albacete á Cartagena, kilómetros 151 al 175, 181 al 183.....	Idem.....	710	220.393,16	11 4 917.
Caravaca á la estación del ferrocarril de Casasparra, kilómetros 1 al 9.....	Idem.....	680	41.616,41	6 3 917.
Cartagena á Mazarrón, kilómetros 24 al 33.....	Idem.....	2.430	42.500,00	»
De la del Alto de las Atalayas á Murcia á los baños de Fortuna, kilómetros 1 al 17.....	Idem.....	248	74.780,68	16 12 916.
Puerto Lumbreras á Almería, kilómetros 1 al 11.....	Idem.....	270	51.336,00	14 12 916.

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en coches-día	IMPORTE del presupuesto. Pecetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Murcia á Puebla de Don Fadrique, kilómetros 14 al 16, 18 al 25, 45, 46 y 48 al 68....	Explanación y firme.....	798	151.915,00	14 12 916.
Idem á Granada, kilómetros 95 al 99.....	Idem.....	291	66.298,60	16 12 916.
Caravaca á Aguilas, kilómetros 30 al 59....	Idem.....	280	192.334,68	6 3 917.
Murcia á Granada, kilómetros 41 al 80....	Idem.....	480	180.667,20	Idem.
Caravaca á la estación del ferrocarril de Calasparra, kilómetros 10 al 24.....	Idem.....	682	68.682,83	14 12 916.
Murcia á Puebla de Don Fadrique, kilómetros 86 al 114.....	Idem.....	291	163.415,00	16 12 916.
Albacete á Cartagena, kilómetros 117 al 144.	Idem.....	1.500	240.821,50	11 4 917.
La Unión al Rincón de San Ginés (trozo primero), kilómetros 1 al 8.....	Idem.....	610	42.637,94	6 3 917.
De Jumilla á la estación de Agramón, kilómetros 1 al 13.....	Idem.....	375	52.247,31	Idem.
Abarán á la del Puerto de la Losilla á Yecla, kilómetros 1 al 7.....	Idem.....	393	36.125,61	16 12 916.
Puerto de la Losilla á Yecla, kilómetros 1 al 16.....	Idem.....	480	77.284,07	6 3 917.
Alcoy á Yecla, kilómetros 59 al 68.....	Idem.....	430	38.811,59	16 12 916.
Archena á Ricote, kilómetros 1 al 6.....	Idem.....	478	27.472,70	Idem.
Estación de Archena al Pinoso, kilómetros 1 al 30.....	Idem.....	632	116.842,55	6 3 917.
Calasparra á los Paradores, kilómetros 1 al 11	Idem.....	288	38.683,23	Idem.
Caravaca á Elche de la Sierra, kilómetros 1 al 3, 14 al 17 y 27 al 30.....	Idem.....	102	38.442,79	Idem.
Yecla á la de Monóvar al Pinoso, kilómetros 1 al 21.....	Idem.....	620	82.592,39	16 12 916.
Murcia á Puebla de Don Fadrique, kilómetros 69 al 85.....	Idem.....	300	101.659,96	6 3 917.
Alto de las Atalayas á Murcia, kilómetros 62 al 76.....	Idem.....	1.345	93.940,86	14 12 917.
Fuente la Higuera á Yecla, kilómetros 14 al 22.....	Idem.....	450	37.766,17	6 3 917.
	Suma.....		3.648.280,21	
<b>Provincia de Orense.</b>				
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.				
Ponferrada á Orense, kilómetro 82.....	Variación de trazado y reconstrucción de los muros de sostenimiento y alcantarilla denominada la «Marrana».....	»	36.546,42	21 9 915.
Orense á San Clodio, kilómetro 5.....	Muro de sostenimiento y defensa del río Miño.....	»	20.000,00	»
Idem á idem, kilómetro 23.....	Idem de idem y saneamiento.....	»	12.000,00	»
	Suma.....		68.546,42	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Orense á Santiago, kilómetros 557, 558 y 561 al 566.....	Reparación de explanación y firme.	293	182.069,38	17 12 914.
Idem á idem, kilómetros 567 al 577.....	Idem.....	368	157.903,28	Idem.
Idem á idem, kilómetros 578 al 591.....	Idem.....	118	116.191,24	Idem.
Villacastín á Vigo, kilómetros 426 al 429, 444 y 452 al 462.....	Idem.....	121	151.979,39	5 1 916.
Idem á idem, kilómetros 482 al 487 y 498 al 511.....	Idem.....	200	266.883,26	Idem.
Idem á idem, kilómetros 488 al 497.....	Idem.....	200	217.825,57	2 10 917.
Idem á idem, kilómetros 512 al 523, 528 y 535 al 537.....	Idem.....	685	240.877,39	5 1 916.
Idem á idem, kilómetros 538 al 554.....	Idem.....	691	222.107,46	Idem.
Puente Meinjaboy á Orense, kilómetros 54 al 59.....	Idem.....	119	34.473,90	6 3 917.
Idem á idem, kilómetros 58 al 63.....	Idem.....	119	74.713,75	17 12 914.
Orense á Portugal (varios).....	Idem.....	180	211.400,36	5 1 916.
Barbantiño á Pontevedra (varios).....	Idem.....	200	141.500,00	4 6 915.
Ponferrada á Orense, kilómetros 142 al 150.....	Idem.....	152	114.172,92	17 12 914.
Gudiña al ferrocarril de Palencia á La Coruña, kilómetros 21 al 54.....	Idem.....	224	315.000,00	4 6 915.
	Suma.....		2.447.097,90	

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).				
Villacastín á Vigo, kilómetro 555.....	Recalce de cimientos, rejuntado de los mismos y de las bóvedas, y reposición de mampuestos y sillares.....	691	30.000,90	»
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.	Suma.....		30.000,00	
Varias carreteras.....	Reparación de tejados, puertas y ventanas, rejuntado y chimeneas de todas las casillas de la provincia.....	»	10.000,00	»
	ma.....		10.000,00	
<b>Provincia de Oviedo.</b>				
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badeñes por obras de desague cubiertas.				
Campo de Caso á Oviedo, kilómetro 48.....	Escolleras.....	»	26.616,72	»
Mieres á la estación, kilómetro 1.....	Avenidas del puente.....	1.240	6.000,00	»
Adanero á Gijón.....	Muros de sostenimiento.....	460	6.000,00	»
Ribadesella á Canero, kilómetro 1.....	Pavimento de puentes.....	630	22.287,00	»
Corao á Cuevas del Mar, kilómetros 5 y 11.....	Reparación de puentes.....	180	12.000,00	»
Belmonte á la Riera, kilómetros 13 y 21.....	Muros de sostenimiento.....	310	16.790,00	19 9 917.
Idem á Cornellana, kilómetro 18.....	Escollera.....	280	6.196,15	12 6 917.
Villalba á Oviedo, kilómetros 1 y 162.....	Muros y obras de fábrica.....	430	47.812,47	8 11 916.
Boñar á Campo de Caso, kilómetro 17.....	Idem de sostenimiento.....	220	30.731,74	10 6 907.
Gijón á Luanco, kilómetro 5.....	Recalce de muros.....	630	15.000,00	»
Idem al Musel, kilómetro 4.....	Defensa de escollera.....	320	50.000,00	»
Adanero á Gijón, kilómetro 471.....	Reconstrucción de alcantarilla.....	510	3.067,30	10 1 916.
	Suma.....		242.501,38	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Campo de Caso á Oviedo, kilómetros 1 al 16.....	Explanación y firme.....	293	93.266,25	»
Villalba á Oviedo, kilómetros 1 al 13.....	Idem.....	410	68.367,27	»
Idem á idem, kilómetros 13 al 49.....	Idem.....	433	187.982,27	4 2 917.
Boñar á Campo de Caso, kilómetros 1 al 27.....	Idem.....	227	60.055,20	2 11 915.
Lugones á Avilés, kilómetros 1 al 23.....	Idem.....	418	126.862,25	30 10 914.
Adanero á Gijón, kilómetros 445 al 471.....	Idem.....	474	205.642,03	20 10 914.
Idem á idem, kilómetros 411 al 444.....	Idem.....	328	217.438,13	2 11 914.
Torrelavega á Oviedo, kilómetros 133 al 158.....	Idem.....	172	126.720,34	16 12 914.
Ribadesella á Canero, kilómetros 77 al 100.....	Idem.....	172	160.368,50	30 11 914.
Espín á Boal, kilómetros 11 al 23.....	Idem.....	599	116.997,41	4 11 915.
Villalba á Oviedo, kilómetros 126 al 161.....	Idem.....	310	194.268,12	»
Ribadesella á Canero, kilómetros 101 al 125.....	Idem.....	230	131.636,47	»
Villalba á Oviedo, kilómetros 61 al 70.....	Idem.....	433	67.994,58	4 11 915.
Secada á Tazones, kilómetros 1 al 7.....	Idem.....	244	60.000,00	»
Peñaullán á Soto del Barco, kilómetros 1 al 21.....	Idem.....	630	45.718,53	»
Villalba á Oviedo, kilómetros 90 al 125.....	Idem.....	310	215.909,62	»
Ponferrada á La Espina, kilómetros 16 al 40.....	Idem.....	184	131.705,25	4 11 915.
Rebillada á Posada, kilómetros 1, 2, 12 y 15.....	Idem.....	248	19.372,70	1 11 915.
Sama de Langreo á Mieres, kilómetros 1, 3, 11 y 14.....	Idem.....	322	40.000,00	»
Infiesto á Villaviciosa, kilómetros 12 al 20.....	Idem.....	405	32.000,00	»
Pola de Allande á la de Ponferrada á La Espina, kilómetros 1 al 6.....	Idem.....	233	20.000,00	»
Belmonte á Cornellana, kilómetros 1 al 21.....	Idem.....	921	35.000,00	»
Luarca á Pola de Allande, kilómetros 1 al 18.....	Idem.....	238	108.000,00	»
	Suma.....		2.465.304,92	
(f) Ensanche de puentes y pasos difíciles.				
Villalba á Oviedo, kilómetro 34.....	Ensanche zigzag.....	560	10.021,73	5 1 915.
	Suma.....		10.021,73	
(g) Variación de trazado.				
Villalba á Oviedo, kilómetro 5.....	Desviación de carretera.....	720	6.590,84	5 6 917.
Gijón á Luarca (travesía por Candas).....	Variación de idem.....	»	52.598,60	6 12 917.
	Suma.....		59.189,44	

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en collaras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.				
Adanero á Gijón, kilómetros 390 al 468....	Reparación de 10 casillas.....	410	18.000,00	"
Torrelavega á Oviedo, kilómetros 115 al 165.	Idem de tres parques de herramientas.....	320	3.200,00	"
Bofiar á Campo de Caso, kilómetros 3 al 20..	Idem de cuatro casillas.....	400	1.500,00	"
Sama de Langreo á Mieres, kilómetros 1 al 14	Idem de dos ídem.....	240	1.000,00	"
Campo de Caso á Oviedo, kilómetros 34 al 53.	Idem de cuatro ídem.....	680	5.000,00	"
Infiesto á la Marea, kilómetro 3.....	Idem de una casilla.....	230	1.000,00	"
Infiesto á Lastres, kilómetros 3, 14 y 27....	Idem de tres casillas.....	230	2.000,00	"
Pola de Laviana á Nava, kilómetros 9 al 19..	Idem de dos ídem.....	480	2.500,00	"
Posada á la Rebollada, kilómetros 4 y 11....	Idem de ídem íd.....	350	1.500,00	"
Villalba á Oviedo, kilómetros 17 y 37....	Idem de ídem íd.....	560	7.000,00	"
Ribadesella á Canero, kilómetros 113 y 118..	Idem de ídem íd.....	460	4.500,00	"
Fonsagrada á la Garganta, kilómetro 26....	Idem de una casilla.....	240	2.000,00	"
Grullos á Pravia, kilómetro 9.....	Idem de ídem íd.....	360	2.000,00	"
Luarca á Pola de Allande, kilómetro 15.....	Idem de ídem íd.....	280	7.000,00	"
Pola de Allande á la de Ponferrada á La Espina, kilómetros 3 y 27.....	Idem de dos casillas.....	210	3.000,00	"
Cangas de Tineo á Grandas, kilómetros 3, 22 y 34.....	Idem de tres ídem.....	120	4.500,00	"
Idem á Venta Nueva, kilómetros 5 y 11.....	Idem de dos ídem.....	160	2.200,00	"
	<i>Suma.....</i>		67.900,00	
<b>Provincia de Palencia.</b>				
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.				
Palencia á Tinamayor, kilómetros 228, 331 y 334.....	Reconstrucción de tres grupos de tajeadas.....	370	4.740,93	4 7 916.
Prádanos á Cerbera, kilómetros 8, 12, 7, 3 y 18....	Substitución de cinco badenes....	534	2.630,00	"
Saldaña á Riaño, kilómetro 29.....	Idem de dos ídem.....	270	1.200,00	"
De San Isidro de Dueñas á Burgos, kilómetros 251 y 274.....	Idem de ídem íd.....	496	2.900,00	"
De Baltanás á la de Carrión á Lerma.....	Idem de un badén.....	300	800,00	"
Ampudia á Encinas, kilómetros 35, 36, 43 y 44	Idem de cinco badenes.....	300	3.000,00	"
De Carrión á Gesán, kilómetro 2.....	Idem de dos ídem.....	»	800,00	"
De Torremormojón á Frechilla.....	Idem de un badén.....	250	400,00	"
Puente de Grijota á la de Castrogonzalo á Palencia, kilómetro 1.....	Idem de ídem íd.....	260	900,00	"
Fuentes de Nava á Monzón, kilómetro 5....	Idem.....	254	300,00	"
Villalón á Villoldo, kilómetro 17.....	Reparación de dos alcantarillas.....	219	11.500,00	"
Mazariegos á Lagartos, kilómetro 7.....	Idem de una alcantarilla.....	360	1.725,00	"
Paredes á Villarramiel, kilómetro 14.....	Reconstrucción de dos tajeadas.....	356	575,00	"
	<i>Suma.....</i>		31.470,93	
(c) Empleo de piedra ya acopiada para reparación del firme.				
Valladolid á Santander, kilómetros 254 al 257	Empleo de piedra.....	740	9.000,00	"
Idem á ídem, kilómetros 287 al 290.....	Idem.....	510	9.600,00	"
Idem á ídem, kilómetros 317 al 320.....	Idem.....	496	9.600,00	"
Puente de Don Guarín á Villada, kilómetros 1 al 4.....	Idem.....	326	5.500,00	"
Idem á ídem, kilómetros 40 al 43.....	Idem.....	312	5.500,00	"
Palencia á Tinamayor, kilómetros 281 al 284.	Idem.....	380	9.600,00	"
	<i>Suma.....</i>		48.800,00	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Valladolid á Santander, kilómetros 241 al 271	Explanación y firme.....	740	231.217,12	"
Idem á ídem, kilómetros 272 al 292.....	Idem.....	510	198.550,22	"
Idem á ídem, kilómetros 293 al 320.....	Idem.....	496	186.972,60	"
Idem á Torremormojón, kilómetros 35 al 47.	Idem.....	290	50.594,95	1. 4 916.
Medina de Rioseco á Villasarracino, kilómetros 28 al 44.....	Idem.....	284	119.507,07	Idem.
Puente de Don Guarín á Villada, kilómetros 1 al 20.....	Idem.....	326	169.070,54	"
Idem á ídem, kilómetros 21 al 43.....	Idem.....	312	181.849,18	"
Palencia á Tinamayor, kilómetros 281 al 306.	Idem.....	380	166.592,25	"

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en cocheras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Palencia á Tinamayor, kilómetros 307 al 333. Idem á idem, kilómetros 334 al 352.....	Explanación y firme.....	320	191.255,86	19 12 915.
Ampudia á Encinas, kilómetros 1 al 23, 25 al 45 y 52 al 61.....	Idem.....	370	134.399,97	Idem.
Palencia á la de Ampudia á Encinas y á Antille, kilómetros 1 al 17.....	Idem.....	300	140.000,00	»
	Idem.....	370	46.500,00	»
	Suma.....		1.816.309,76	
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.				
Villalón á Villoldo, kilómetro 20.....	Reparación y saneamiento de casilla.....	219	2.400,00	»
Ampudia á Encinas, kilómetro 9.....	Reparación de idem.....	250	500,00	»
	Suma.....		2.900,00	
<b>Provincia de Pontevedra.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puentes.				
Puente Poldras á Pontevedra (puente sobre el Miño en Filgueira), kilómetro 1.....	Pintura del puente.....	272	8.000,00	»
Redondela á La Guardia (puente sobre el río Tripes en Tuy), kilómetro 29.....	Idem.....	452	2.500,00	»
Guillarey á Ramallosa (puente sobre el río Miño en Gondomar), kilómetro 23.....	Idem.....	80	1.500,00	»
	Suma.....		12.000,00	
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badeñas por obras de desague cubiertas.				
Coruña á Pontevedra (puente sobre el río Umia en Caldas de Reyes), kilómetro 95..	Reparación de la barandilla.....	372	9.006,75	14 6 916.
	Suma.....		9.006,75	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Nogueira á Villagarcía, kilómetros 1 al 12..	Explanación y firme.....	415	72.906,95	30 11 914.
Gondar á Villagarcía, kilómetros 10 al 22..	Idem.....	1.016	91.722,71	Idem.
Villacastín á Vigo, kilómetros 626 al 644....	Idem.....	190	202.554,27	Idem.
Idem á idem, kilómetros 645 al 660.....	Idem.....	198	122.199,47	Idem.
Barbantifio á Pontevedra, kilómetros 639 al 657.....				
Idem á idem, kilómetros 621 al 638.....	Idem.....	225	201.007,68	Idem.
Orense á Santiago, kilómetros 609 al 624....	Idem.....	225	175.791,16	Idem.
Idem á idem, kilómetros 591 al 608.....	Idem.....	295	200.392,16	14 12 914.
Chapa á Carril, kilómetros 34 al 57.....	Idem.....	295	238.067,47	30 11 914.
Coruña á Pontevedra, kilómetros 107 al 115.	Idem.....	760	216.175,10	Idem.
Cesures á Balreira, kilómetros 1 al 16.....	Idem.....	372	72.355,41	Idem.
Pontevedra al Grove, kilómetros 1 al 18....	Idem.....	110	105.837,48	Idem.
Idem á idem, kilómetros 19 al 32.....	Idem.....	764	161.302,54	14 12 914.
Idem á Camposancos, kilómetros 60 al 89..	Idem.....	764	111.060,12	Idem.
Coruña á Pontevedra, kilómetros 95 al 106..	Idem.....	250	235.712,47	5 12 914.
Idem á idem, kilómetros 80 al 94.....	Idem.....	372	149.435,64	6 3 915.
Santiago á Estrada, kilómetros 13 al 23....	Idem.....	372	158.557,77	Idem.
Chapa á Carril, kilómetros 1 al 33.....	Idem.....	397	89.931,49	18 2 915.
Cesures á Carril, kilómetros 1 al 6.....	Idem.....	476	200.866,11	30 11 914.
De la de Coruña á Pontevedra á Cambados, kilómetros 1 al 22.....	Idem.....	257	35.063,54	14 4 915.
Pontevedra á Cangas, kilómetros 1 al 26.....				
Puente de las Poldras á Pontevedra, kilómetros 1 al 30.....	Idem.....	326	221.895,67	30 11 914.
		238	160.174,26	14 12 914.
	Idem.....		209.245,59	18 2 915.
Redondela á La Guardia, kilómetros 15 al 55 y ramal del puente Internacional, kilómetro 1.....				
Pontevedra á Camposancho, kilómetros 1 al 30.....	Idem.....	452	235.581,59	5 12 914.
Villacastín á Vigo, kilómetros 598 al 625....	Idem.....	176	223.198,98	18 2 915.
Barbantifio á Pontevedra, kilómetros 609 al 620.....	Idem.....	87	187.562,96	6 3 915.
Gondar á Villagarcía, kilómetros 1 al 9....	Idem.....	225	88.878,28	Idem.
Caldas á Cerededo, kilómetros 2 al 15.....	Idem.....	1.016	51.137,07	1 4 916.
Redondela á Forcarelas, kilómetros 1 al 20.....	Idem.....	132	59.367,68	6 3 915.
Idem á La Guardia, kilómetros 1 al 14.....	Idem.....	103	141.702,37	Idem.
Pontevedra á Campo, kilómetros 3 al 11....	Idem.....	114	119.301,69	18 2 915.
		119	41.973,65	1 4 916.

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Pontevedra al Grove á Pontevedra á Cambados, kilómetros 1 al 5.....	Explanación y firme.....	76	19.559,03	1 4 916.
Puente del Burgo al de la Barca, kilómetros 1 al 2.....	Idem.....	379	8.345,59	6 3 915.
Puenteáreas á Mondariz, kilómetros 1 al 3.....	Idem.....	300	26.524,10	14 4 915.
Guillarey á Ramallosa, kilómetros 1 al 24.....	Idem.....	80	143.245,13	6 3 915.
Porriño á Gondomar, kilómetros 1 al 20.....	Idem.....	73	119.253,17	14 4 915.
Puente Bora al límite, kilómetros 1 al 15.....	Idem.....	150	108.467,86	1 4 916.
Portela á Fornelos, kilómetros 1 al 6.....	Idem.....	68	38.742,95	14 4 915.
Rosal al Crucero de las Patas, kilómetros 1 al 3.....	Idem.....	65	17.492,42	9 4 915.
Gollán al río Miño, kilómetros 1 al 2, y Tuy á Santo Domingo, kilómetro 1.....	Idem.....	59	15.379,83	Idem.
Vincios á Panjón, kilómetros 6 al 11.....	Idem.....	68		
Bueu á Cangas, kilómetros 1 al 12.....	Idem.....	166	31.158,98	14 4 915.
Areas á Tomiño, kilómetros 1 al 7.....	Idem.....	140	48.611,10	1 4 916.
Pontevedra á Camposancos al puerto de La Guardia, kilómetro 1.....	Idem.....	74	42.086,54	14 4 915.
Forcadela á la de Guillarey á Ramallosa, kilómetros 1 al 14.....	Idem.....	155	4.196,76	Idem.
Pontevedra á Camposancos, kilómetros 31 al 59.....	Idem.....	126	72.186,10	Idem.
Gondar á Villagarcía á Villanueva, kilómetros 1 y 2.....	Idem.....	641	150.000,00	"
Monforte á Lalín, kilómetros 1 al 16.....	Idem.....	127	10.000,00	"
Golada á Betanzos, kilómetros 1 al 10.....	Idem.....	134	70.000,00	"
	Idem.....	113	50.000,00	"
	Suma.....		5.556.208,89	
(f) <i>Ensanche de puentes y pasos difíciles.</i>				
Coruña á Pontevedra á Cambados (puente sobre el río Umia), kilómetro 16.....	Ensanche del puente.....	326	50.000,00	"
	Suma.....		50.000,00	
(g) <i>Variación de trazado.</i>				
Mondariz á Cobelo, kilómetro 12.....	Variación.....	37	4.188,21	23 6 916.
	Suma.....		4.188,21	
<b>Provincia de Salamanca.</b>				
(a) <i>Pintura de partes metálicas de puentes.</i>				
Peñaranda á Guijuelo, kilómetro 7.....	Pintura puente sobre el Tormes...	104	6.018,81	14 9 917.
	Suma.....		6.018,81	
(b) <i>Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.</i>				
Villacastín á Vigo, kilómetros 165 al 207....	Substitución de badenes.....	217	75.802,76	15 4 917.
Alba de Tormes á Fresno Alhándiga, kilómetros 7 al 15.....	Idem.....	95	56.725,90	14 9 917.
Salamanca á Fuentesaúco, kilómetros 23 al 32	Reparación de obras de fábrica...	190	9.722,51	"
	Suma.....		142.251,17	
(d) <i>Reparación de explanación y firme.</i>				
Valladolid á Salamanca, kilómetros 81 al 89.	Explanación y firme.....	300	167.863,12	17 4 916.
Idem á idem, kilómetros 89 al 112.....	Idem.....	300	136.591,26	27 5 916.
Sorihuela á Avila, kilómetros 1 al 23.....	Idem.....	196	194.392,11	23 5 916.
Puente de Guadancil á Ciudad-Rodrigo, kilómetros 82 al 104.....	Idem.....	280	185.364,92	16 10 916.
Idem á idem, kilómetros 105 al 115.....	Idem.....	290	80.026,66	18 10 916.
Villacastín á Vigo, kilómetros 224 al 229....	Idem.....	136	162.059,73	23 5 916.
Salamanca á Fermoselle, kilómetros 1 al 16.	Idem.....	280	137.417,41	8 11 916.
Idem á idem, kilómetros 20 al 34.....	Idem.....	180	115.551,25	18 11 916.
Puente de Guadancil á Ciudad-Rodrigo, kilómetros 72 al 81.....	Idem.....	240	68.232,15	18 10 916.
Villacastín á Vigo, kilómetros 216 al 229....	Idem.....	136	203.151,90	23 5 916.
Idem á idem, kilómetros 165 al 173.....	Idem.....	460	178.101,14	13 5 916.
Salamanca á Cáceres, kilómetros 60 al 70....	Idem.....	308	128.573,83	23 5 916.
Medina del Campo á Peñaranda, kilómetros 24 al 54.....	Idem.....	307	195.575,59	20 5 916.
Salamanca á Cáceres, kilómetros 1 al 12....	Idem.....	116	142.231,84	18 11 916.
Idem á idem, kilómetros 24 al 34.....	Idem.....	116	107.045,07	Idem.
Béjar á Candelario, kilómetros 1 al 4.....	Idem.....	270	30.132,47	23 5 916.

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. Ptas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Vitigudino á la estación de Bogajo, kilómetros 1 al 18.....	Explanación y firme.....	299	49.280,32	30 10 916.
Salamanca al Muelle de la Fregeneda, kilómetros 19 al 38.....	Idem.....	92	210.000,00	"
Idem á ídem, kilómetros 39 al 60.....	Idem.....	92	202.400,00	"
Idem á la Alberguería, kilómetros 5 al 42.....	Idem.....	243	250.000,00	"
Vitigudino á Sequeros, kilómetros 1 al 20.....	Idem.....	131	120.000,00	"
Idem á ídem, kilómetros 31 al 71.....	Idem.....	131	220.000,00	"
De la de Villacastín á Vigo á Alba de Tormes, kilómetros 1 al 19.....	Idem.....	273	45.636,03	2 10 917.
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).	<i>Suma.....</i>		<b>3.329.626,80</b>	
Salamanca á Fermoselle, kilómetro 34.....	Reparación puente sobre el río Tormes.....	180	5.039,68	"
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.	<i>Suma.....</i>		<b>5.039,68</b>	
Salamanca al Muelle de Fregeneda.....	Reparación de almacén.....	"	<b>9.200,00</b>	"
<b>Provincia de Santander.</b>	<i>Suma.....</i>		<b>9.200,00</b>	
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desagüe cubiertas.				
Collado de Piedras Luengas á Tinamayor, kilómetros 1 al 53.....	Reparación de muros.....	125	49.225,70	"
(d) Reparación de explanación y firme.	<i>Suma.....</i>		<b>49.225,70</b>	
Guarnizo á Villacarriedo, kilómetros 1 al 19	Explanación y firme.....	220	189.136,18	1 4 916.
Convento de Soto á Selaya, kilómetros 10 al 16.....	Idem.....	170	199.081,90	12 3 915.
Reinosa á Cabañas de Virtus, kilómetros 4 al 23.....	Idem.....	60	148.400,60	21 3 917.
Zurita á Renedo, kilómetros 1 al 5.....	Idem.....	110	68.453,17	Idem.
Valladolid á Santander, kilómetros 353 al 379	Idem.....	160	79.610,49	1 4 916.
Idem á ídem, kilómetros 380 al 389.....	Idem.....	160	90.000,00	"
Burgos á Peñacastillo, kilómetros 334 al 342.....	Idem.....	200	33.293,09	1 4 916.
Idem á ídem, kilómetros 343 al 388.....	Idem.....	140	171.820,35	22 2 915.
Rubayo á Solares, kilómetros 1 al 5.....	Idem.....	286	68.655,00	1 4 916.
Solares á Bilbao, kilómetros 1 al 25.....	Idem.....	50	61.837,98	12 2 917.
Pontecilla al Regato de las Anguilas, kilómetros 1 al 12.....	Idem.....	70	76.553,20	16 12 916.
Cabezón de la Sal al puerto de Comillas, kilómetros 1 al 12.....	Idem.....	55	90	"
Galizano á Villaverde de Pontones, kilómetros 1 al 9.....	Idem.....	95	100	"
Plaza de Meruelo á Beranga, kilómetros 1 al 7 y.....	Idem.....	100	100	"
Puente de la Venera á Noja, kilómetros 1 al 5.....	Idem.....	63	62.227,65	"
Bercedo á Castro-Urdiales, kilómetros 28 al 46.....	Idem.....	51	57.000,00	"
Idem á ídem, kilómetros 47 al 57.....	Idem.....	196	82.524,00	12 3 915.
Escalante á Villaverde de Pontones, kilómetros 1 al 14.....	Idem.....	116	42.000,00	"
Villasanté á Entrambasmetas, kilómetros 39 al 49.....	Idem.....	55	66.000,00	"
Arredondo al Portillo de la Sía, kilómetros 1 al 21.....	Idem.....	55	54.000,00	"
Hoznayo á Riva, kilómetros 1 al 17.....	Idem.....	196	54.000,00	"
Barreda á Luances, kilómetros 1 al 9.....	Idem.....	116	51.000,00	"
Cabuérniga á la Hermida, kilómetros 1 al 16.....	<i>Suma.....</i>		<b>1.688.593,61</b>	
(f) Ensanche de puentes y pasos difíciles.				
Murielias á Bilbao, kilómetro 17.....	Ensanche del puente.....	560	9.500,00	"
Idem á ídem, kilómetro 72.....	Idem.....	450	7.500,00	"
Idem á ídem, kilómetro 78.....	Idem.....	450	8.000,00	"
Solares á Bilbao, kilómetro 27.....	Idem.....	456	8.500,00	"

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Muriedas á Bilbao, kilómetros 58, 59, 60, 65 y 67.....	Reparación de pretilés.....	450	9.000,00	»
Guriezo á Villaverde de Trucios, kilómetros 8 y 9.....	Idem.....	220	1.500,00	»
Solares á Bilbao, kilómetros 9 al 14.....	Idem.....	360	9.000,00	»
Arredondo al Portillo de la Sía, kilómetros 4 al 14.....	Idem.....	150	7.500,00	»
Palencia á Tinamayor, kilómetros 420 al 440	Idem.....	100	10.000,00	»
	<i>Suma</i> .....		73.500,00	
<b>Provincia de Segovia.</b>				
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.				
Villalba á Segovia, kilómetros 22 al 37.....	Reparación de malecones.....	501	77.130,06	»
Madrid á La Coruña, kilómetros 84 al 104.....	Substitución de badenes.....	325	3.519,00	»
Adanero á Gijón, kilómetros 116 al 122.....	Idem.....	228	1.595,00	»
Madrid á Francia, kilómetros 130 al 141.....	Idem.....	222	700,00	»
Segovia á Villacastín, kilómetros 2 al 35.....	Idem.....	52	2.530,00	»
De la de Boceguillas á Segovia, kilómetro 2, á la de Sepúlveda á Atienza, kilómetros 26 al 66.....	Idem.....	67	4.350,00	»
Boceguillas á Segovia, kilómetros 58 al 70.....	Idem.....	164	450,00	»
Segovia á Valladolid, kilómetros 38 al 51.....	Idem.....	277	485,00	»
Santa María de Nieva á Olmedo, kilómetro 28	Idem.....	305	150,00	»
Cuéllar á Arévalo, kilómetros 1 al 51.....	Idem.....	144	2.775,00	»
Ídem á Olmedo, kilómetros 7 al 20.....	Idem.....	110	1.505,00	»
Aranda de Duero á Cantalejo, kilómetros 3 al 10.....	Idem.....	191	2.800,00	»
Sepúlveda á Cuéllar, kilómetros 1 al 8.....	Idem.....	335	1.690,00	»
Ídem á Atienza, kilómetros 3 al 9.....	Idem.....	301	450,00	»
Turégano á Navas de Oro, kilómetros 26 al 39	Idem.....	666	550,00	»
Sanchidrián á Otero de Herreros, kilómetros 1 al 12.....	Idem.....	28	1.620,00	»
Fuente de Santa Cruz á Arévalo, kilómetros 3 al 20.....	Idem.....	305	1.240,00	»
Puente de Mesa á Cuevas de Provanco, kilómetros 3 al 6.....	Idem.....	172	2.450,00	»
Yanguas á Peñafiel, kilómetros 3 al 11.....	Idem.....	244	1.100,00	»
	<i>Suma</i> .....		103.789,06	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Villalba á Segovia, kilómetros 22 al 49.....	Explanación y firme.....	437	143.574,55	»
Madrid á La Coruña (primera sección), kilómetros 58 al 79.....	Idem.....	325	187.969,70	»
Venta de San Rafael á Segovia, kilómetros 63 al 96.....	Idem.....	1.276	217.504,57	»
De la de Boceguillas á Segovia, kilómetro 2, á la de Sepúlveda á Atienza, kilómetros 2 al 20.....	Idem.....	102	199.753,95	31 3 917.
Madrid á Francia (segunda sección), kilómetros 122 al 143.....	Idem.....	222	145.340,63	16 10 914.
De la de Boceguillas á Segovia, kilómetro 2, á la de Sepúlveda á Atienza, kilómetros 21 al 40.....	Idem.....	90	180.489,43	11 4 917.
Segovia á Arévalo (primera sección), kilómetros 1 al 29.....	Idem.....	332	214.108,73	»
Madrid á La Coruña (segunda sección), kilómetros 80 al 104.....	Idem.....	115	140.821,51	»
De la de Boceguillas á Segovia, kilómetro 2, á la de Sepúlveda á Atienza, kilómetros 41 al 72.....	Idem.....	67	190.146,37	31 3 917.
Boceguillas á Segovia (primera sección), kilómetros 1 al 26.....	Idem.....	657	202.551,41	21 10 914.
Ídem á ídem (tercera sección), kilómetros 54 al 79.....	Idem.....	164	137.091,45	18 11 915.
Segovia á Valladolid (primera sección), kilómetros 10 al 35.....	Idem.....	277	159.009,06	Idem.
Ídem á Villacastín, kilómetros 1 al 5 y 19 al 35.....	Idem.....	52	61.537,70	»
Ídem á ídem, kilómetros 9 al 18.....	Idem.....	35	58.592,75	»
Ídem á Arévalo (segunda sección), kilómetros 30 al 57.....	Idem.....	87	196.364,50	»
Cuéllar á Arévalo (segunda sección), kilómetros 80 al 98.....	Idem.....	144	221.414,68	»

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en collaras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Villacastín á Vigo, kilómetros 85 al 89....	Explanación y firme.....	47	23.637,40	
	Suma.....		2.679.908,39	
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).				
Cuéllar á Arévalo, kilómetro 4.....	Reparación de un puente.....	»	4.052,46	28 5 913.
	Suma.....		4.052,46	
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.				
Villalba á Segovia, kilómetro 26.....	Reparación de una casilla.....	»	8.899,59	
	Suma.....		8.899,59	
<b>Provincia de Sevilla.</b>				
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desagüe cubiertas.				
Alcalá de Guadaira á Huelva (puente de Isabel II sobre el Guadalquivir), kilómetro 549.....	Reposición de escolleras (estribos y pilas).....	5.490	7.500,00	
Idem á ídem (ídem id.), kilómetro 549.....	Reparación y substitución de sillares.....	5.490	25.000,00	»
Sevilla á Villamanrique, kilómetros 4, 5 y 25.	Idem de pontón y dos alcantarillas.	641	9.000,00	»
Alcalá de Guadaira á Huelva, kilómetro 554.	Idem de un pontón.....	5.490	6.000,00	»
Cuesta de Castilleja á Badajoz, kilómetros 3, 4 y 22 al 25.....	Arreglo de aletas, encachado y pretilles en las obras de desagüe....	2.677	10.000,00	»
Venta del Alto al Repilado (toda).....	Idem.....	199	3.000,00	»
	Suma.....		60.500,00	
(c) Empleo de piedra ya acopiada para reparación del firme.				
Constantina á Aznalcóllar, kilómetros 12 al 21	Empleo de piedra.....	260	20.000,00	
	Suma.....		20.000,00	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Constantina á Aznalcóllar, kilómetros 7 al 9.	Explanación y firme.....	260	23.489,44	16 10 917.
Idem á ídem, kilómetros 9 al 10.....	Idem.....	260	24.808,38	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 10 al 11.....	Idem.....	260	24.086,61	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 11 al 12.....	Idem.....	260	19.797,52	Idem.
Carmona á Villaverde del Río, kilómetros 9 al 23.....	Idem.....	754	114.847,84	12 4 915.
Del kilómetro 456 de la de Madrid á Cádiz á Algodonales, kilómetros 34 al 43.....	Idem.....	1.745	49.841,68	25 11 915.
Idem á ídem, kilómetros 44 al 50.....	Idem.....	1.745	49.851,33	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 51 al 57.....	Idem.....	1.745	50.788,06	Idem.
Cazalla de la Sierra á Lora del Río, kilómetros 9 al 19.....	Idem.....	650	71.913,81	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 1 al 8.....	Idem.....	650	49.846,62	Idem.
Campana á Fuentes de Andalucía, kilómetros 1 al 9.....	Idem.....	542	53.055,93	20 3 915.
Idem á ídem, kilómetros 10 al 18.....	Idem.....	542	36.943,68	13 1 916.
Madrid á Cádiz, kilómetros 453, 454 y 460 al 462.....	Idem.....	729	49.990,01	13 9 916.
Idem á ídem, kilómetros 463 al 467.....	Idem.....	729	49.999,74	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 560 al 566.....	Idem.....	648	84.279,94	25 11 915.
Idem á ídem, kilómetros 567 al 572.....	Idem.....	648	69.905,16	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 545 al 550.....	Idem.....	648	126.290,17	27 12 915.
Idem á ídem, kilómetros 495 al 498.....	Idem.....	648	49.983,63	13 9 916.
Idem á ídem, kilómetros 577 al 580.....	Idem.....	648	37.358,06	19 11 915.
Idem á ídem, kilómetros 581 al 585.....	Idem.....	489	44.880,36	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 596 al 600.....	Idem.....	489	57.015,83	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 591 al 595.....	Idem.....	489	45.931,17	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 586 al 590.....	Idem.....	489	43.943,40	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 541 al 544.....	Idem.....	648	107.030,15	13 1 916.

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Madrid á Cádiz, kilómetros 537 al 540.....	Explanación y firme.....	648	109.877,74	13 1 916.
Idem á ídem, kilómetros 475 al 481.....	Idem.....	648	47.534,96	13 9 916.
Idem á ídem, kilómetros 482 al 488.....	Idem.....	648	49.855,82	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 489 al 494.....	Idem.....	648	48.461,61	Idem.
Herrera á Puente-Jenil, kilómetros 1 al 3...	Idem.....	1.627	34.228,12	21 9 916.
Ecija á Montilla, kilómetros 26 al 29.....	Idem.....	648	28.987,39	13 9 916.
Venta del Alto al Repilado, kilómetros 1 al 6.	Idem.....	200	61.863,64	13 1 916.
Idem al ídem, kilómetros 7 al 16.....	Idem.....	200	71.981,41	23 2 916.
Idem al ídem, kilómetros 17 al 27.....	Idem.....	200	91.591,73	22 2 916.
Morón á Puebla de Cazalla, kilómetros 1 al 9.	Idem.....	240	50.370,86	13 1 916.
Idem á ídem, kilómetros 10 al 18.....	Idem.....	240	51.575,68	27 11 915.
Pruna á Morón, kilómetros 14 al 18.....	Idem.....	1.431	35.366,11	13 1 916.
Constantina á Aznalcóllar, kilómetros 1 al 4.	Idem.....	260	69.469,93	21 9 916.
Del kilómetro 456 de la de Madrid á Cádiz á Algodonales, kilómetros 1 al 6.....	Idem.....	1.745	47.235,58	15 4 915.
Idem á ídem, kilómetros 6 al 11.....	Idem.....	1.745	45.708,19	16 4 915.
Idem á ídem, kilómetros 32 al 37.....	Idem.....	1.745	49.929,26	25 11 915.
Palma del Río á la de Madrid á Cádiz, kilómetros 15 al 23.....	Idem.....	1.044	49.988,62	13 1 916.
Sevilla á la estación de las Alcantarillas, kilómetros 15 al 18.....	Idem.....	717	49.977,64	13 9 916.
Del kilómetro 456 de la de Madrid á Cádiz á Algodonales, kilómetros 58 al 64.....	Idem.....	1.745	39.363,67	19 11 915.
Idem á ídem, kilómetros 65 al 71.....	Idem.....	1.745	36.895,87	18 11 915.
Sevilla á la estación de las Alcantarillas, kilómetros 19 al 22.....	Idem.....	717	49.898,90	13 9 916.
Idem á ídem, kilómetros 23 al 26.....	Idem.....	717	49.580,53	Idem.
Ecija á Olvera, kilómetros 36 al 43 y 53 al 61.	Idem.....	671	78.451,35	23 11 915.
Idem á ídem, kilómetros 43 al 52.....	Idem.....	714	49.847,73	13 1 916.
Puebla de Cazalla á la de Ecija á Olvera, kilómetros 1 al 10.....	Idem.....	314	74.593,06	Idem.
Lora del Río á Santiponce, kilómetros 1 al 30.	Idem.....	671	245.870,64	19 9 916.
Constantina á Aznalcóllar, kilómetros 12 al 15	Idem.....	260	24.692,61	23 10 917.
Idem á ídem, kilómetros 15 al 17.....	Idem.....	260	24.637,49	Idem.
Badolatosa á Casariche, kilómetros 1 al 9...	Idem.....	420	62.674,58	10 10 917.
Cruz de Marchenilla á Morón, kilómetros 1 al 7.....	Idem.....	114	40.000,00	»
Estación del Pedroso á la de Fuente Ovejuna al Castillo de las Guardas, kilómetros 1 al 14.....	Idem.....	56	70.000,00	»
<i>Suma.....</i>			<u>3.176.389,21</u>	
<i>(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).</i>				
Madrid á Cádiz, kilómetros 435 al 499.....	Reparación de obras de fábrica...	729	35.000,00	»
Ecija á Olvera, kilómetros 1 al 51.....	Idem.....	714	25.000,00	»
Carmona á Puebla de Cazalla, kilómetros 4 al 25.....	Idem.....	2.167	6.000,00	»
Alcalá de Guadaira á Huelva, kilómetros 551 al 583.....	Idem.....	1.006	30.000,00	»
Madrid á Cádiz, kilómetros 551 al 600.....	Idem.....	728	110.000,00	»
Sevilla á Villamanrique, kilómetros 1 al 31.	Idem.....	641	10.000,00	»
Cazalla de la Sierra á Lora del Río (toda)...	Idem.....	650	10.000,00	»
<i>Suma.....</i>			<u>226.000,00</u>	
<i>(f) Ensanche de puentes y pasos difíciles.</i>				
Madrid á Cádiz.....	Ensanche del puente sobre el Guadaira.....	729	46.529,67	24 3 917.
<i>Suma.....</i>			<u>46.529,67</u>	
<i>(h) Adoquinado y mejora de travesías.</i>				
Madrid á Cádiz, kilómetros 550.....	Travesía de Utrera.....	729	25.000,00	»
Fuente Ovejuna al Castillo de las Guardas, kilómetro 43.....	Idem de Cazalla de la Sierra.....	79	25.000,00	»
<i>Suma.....</i>			<u>50.000,00</u>	
<i>(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.</i>				
Alcalá de Guadaira á Huelva, kilómetro 540.	Resparación de almacén.....	»	20.000,00	»
Carmona á Puebla de Cazalla, kilómetro 22.	Idem de casilla.....	»	10.000,00	»

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Cuesta de Castilleja á Badajoz, kilómetro 20.	Reparación de casilla.....	»	10.271,65	»
Alcalá de Guadaira á Huelva, kilómetros 551 al 583.....	Idem de todas las casillas.....	»	25.000,00	»
Idem á Casariche, kilómetros 60 al final.....	Idem de casillas.....	»	60.000,00	»
Sevilla á Villamarríque, kilómetros 1 al 31.	Idem de todas las casillas.....	»	15.000,00	»
Cuesta de Castilleja á Badajoz, kilómetros 1 al 57.....	Idem.....	»	9.500,00	»
Venta del Alto al Repilado, kilómetros 1 al 27	Idem.....	»	5.000,00	»
Morón á Puebla de Cazalla, kilómetros 1 al 18	Idem.....	»	4.000,00	»
Puebla de Cazalla á la de Écija á Olvera, kilómetros 1 al 10.....	Idem.....	»	2.000,00	»
Del kilómetro 456 de la de Madrid á Cádiz á Algodonales, kilómetros 44 al 83.....	Idem.....	»	4.000,00	»
Lora del Río á Santiponce, kilómetros 1 al 30.	Idem.....	»	1.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>165.771,65</b>	
<b>Provincia de Soria.</b>				
(b) <i>Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substición de badenes por obras de desague cubiertas.</i>				
Burgo de Osma á San Leonardo, kilómetro 10	Substitución de badenes.....	469	500,00	»
Gallur á Agreda, kilómetro 53.....	Idem.....	165	2.000,00	»
Valladolid á Soria.....	Idem.....	60	6.500,00	»
Burgo de Osma á la Rasa, kilómetros 1 y 2..	Idem.....	469	2.000,00	»
San Esteban al confín de la provincia, kilómetros 8 y 9.....	Idem.....	110	1.000,00	»
Burgo de Osma á Ariza, kilómetro 84.....	Idem.....	26	5.000,00	»
Portuguí á Tordeloso, kilómetro 7.....	Idem.....	8	500,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>17.500,00</b>	
(d) <i>Reparación de explanación y firme.</i>				
Burgo de Osma á San Leonardo, kilómetros 20 al 34.....	Explanación y firme.....	469	53.733,56	31 3 917.
San Esteban al confín de la provincia, kilómetros 1 al 21.....	Idem.....	140	89.398,70	»
Gallur á Agreda, kilómetros 53 al 57.....	Idem.....	165	40.000,00	»
Cidones al Valle de Regumiel, kilómetros 1 al 19.....	Idem.....	150	115.313,22	»
Soria á Calatayud, kilómetros 1 al 41, y Gomana á Almenar, kilómetros 1 al 7.....	Idem.....	86	131.154,98	»
Valladolid á Soria, kilómetros 118 al 155.....	Idem.....	199.550,24	»	
Idem á idem, kilómetros 156 al 196.....	Idem.....	60	197.840,20	13 3 915.
Idem á idem, kilómetros 197 al 210.....	Idem.....	82.830,36	»	
Burgos á Soria, kilómetros 88 al 141.....	Idem.....	108	159.179,21	»
Soria á Logroño, kilómetros 17 al 40.....	Idem.....	40	187.482,30	»
Garay á Calahorra, kilómetros 1 al 21.....	Idem.....	47	109.559,97	23 3 915.
Taracena á Francia, kilómetros 187 al 200.....	Idem.....	188.034,48	»	
Idem á idem, kilómetros 201 al 223.....	Idem.....	150	184.770,77	30 11 914.
Idem á idem, kilómetros 224 al 288.....	Idem.....	138.311,57	»	
Madrid á Francia, kilómetros 141 al 172.....	Idem.....	33	136.945,39	Idem.
Taracena á Francia, kilómetros 152 al 176.....	Idem.....	150	203.760,96	4 12 914.
Almazán á Medinaceli, kilómetros 1 al 9.....	Idem.....	25	75.710,25	»
Burgo de Osma á Ariza, kilómetros 50 al 87.....	Idem.....	26	163.840,13	»
Idem á idem, kilómetros 1 al 49.....		27	173.355,45	»
Puente Ullán á la Cuesta de Paredes, kilómetros 1 al 23, y Cálejuelas á la estación de Berlanga, kilómetros 1 al 3.....	<i>Suma.....</i>		<b>2.630.771,74</b>	
(f) <i>Ensanche de puentes y pasos difíciles.</i>				
San Esteban al confín de la provincia, kilómetro 1.....	Andenes.....	110	65.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>65.000,00</b>	
<b>Provincia de Tarragona.</b>				
(a) <i>Pintura de partes metálicas de puentes.</i>				
Alcolea del Pinar á Tarragona, kilómetro 395	Pintura del puente.....	652	11.768,64	11 4 917.
astellón á Tarragona.....	Idem.....	389	14.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>25.768,64</b>	

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTES del presupuesto. — Pescas.	FECHA de aprobación del proyecto.
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.				
Alcolea del Pinar á Tarragona, kilómetro 377	Paso adoquinado riera Maspujols.	652	38.352,91	23 6 917.
Castellón á Tarragona, kilómetro 154.....	Puente barranco Pan.....	275	28.902,11	9 8 916.
Idem á ídem, kilómetro 156.....	Pontón barranco Zafrana.....	275	31.517,95	Idem.
Idem á ídem, kilómetro 186.....	Paso adoquinado Porquerola.....	895	9.594,33	23 6 917.
Idem á ídem, kilómetro 189.....	Idem íd.....	895	9.652,32	5 6 917.
Idem á ídem, kilómetro 190.....	Idem íd.....	895	8.726,25	19 6 917.
Alcolea del Pinar á Tarragona, kilómetros 374 al 388.....	Alcantarillas, pontón y paso adoquinado.....	652	63.500,00	»
Idem á ídem, kilómetro 388.....	Puente.....	397	250.000,00	»
Tarragona á Barcelona, kilómetro 26.....	Tajea.....	418	500,00	»
Castellón á Tarragona, kilómetro 98 al 113.....	Varias obras.....	373	76.100,00	»
Idem á ídem, kilómetros 124 al 141.....	Idem.....	389	70.050,00	»
Idem á ídem, kilómetros 142 al 204.....	Idem.....	275	125.600,00	»
Reus al Collado de Fatjes, kilómetros 5 al 15.....	Dos tajeadas y dos alcantarillas.....	1.115	16.820,00	»
Estación Marsá-Falset á Vilella-Baja, kilómetros 3 al 17.....	Veintiuna tajeadas (substitución de badenes).....	530	12.600,00	»
Vinaroz á la Venta Nueva, kilómetros 7 al 35.....	Varias obras.....	395	114.100,00	»
Espuga á Flix, kilómetros 2 y 7.....	Substitución de badenes.....	125	1.320,00	»
De Mola á Marsá, kilómetro 7.....	Idem.....	142	600,00	»
Tortosa á García, kilómetros 2 y 3 y 1 al 14.....	Idem.....	160	14.100,00	»
Idem á ídem, kilómetro 5.....	Puente metálico en Ciurana.....	84	250.000,00	»
De Reus á Montblanch, kilómetros 7 y 17.....	Grupo de pontones y puente.....	384	140.000,00	»
Tarragona á la de Alcover á Santa Cruz de Calafell, kilómetros 3, 12, 13 y 18.....	Dos tajeadas, un pontón y dos alcantarillas.....	330	22.200,00	»
De Valls á Igualada, kilómetro 8.....	Substitución de badén.....	768	600,00	»
Alcover á Santa Cruz de Calafell, kilómetro 23.....	Idem.....	545	600,00	»
Torredembarra á la Riera, kilómetro 1.....	Tajea.....	223	1.280,00	»
Gandesa á Flix, kilómetro 11.....	Substitución de badenes.....	7	1.800,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>1.288.515,87</b>	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Gandesa á Tortosa, kilómetros 22 al 43.....	Explanación y firme.....	476	197.254,27	30 11 914.
Alcolea del Pinar á Tarragona, kilómetros 382 al 395.....	Idem.....	652	220.124,08	Idem.
Gandesa á Tortosa, kilómetros 1 al 21.....	Idem.....	278	188.450,21	Idem.
Castellón á Tarragona, kilómetros 117 al 141.....	Idem.....	389	221.924,35	Idem.
Alcover á Santa Cruz de Calafell, kilómetros 1 al 20 y 18 al 42.....	Idem.....	945	210.743,91	Idem.
Lérida á Flix á Reus, kilómetros 1 al 20.....	Idem.....	577	211.289,50	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 21 al 42.....	Idem.....	464	191.951,10	Idem.
Tarragona á Barcelona, kilómetros 1 al 21.....	Idem.....	475	226.410,85	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 22 al 39.....	Idem.....	418	187.657,59	Idem.
Castellón á Tarragona, kilómetros 202 al 213.....	Idem.....	895	140.922,15	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 193 al 201.....	Idem.....	895	150.107,77	Idem.
Lérida á Tarragona, kilómetros 78 al 91.....	Idem.....	507	137.310,30	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 67 al 77.....	Idem.....	507	134.909,03	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 40,545 al 66.....	Idem.....	398	197.132,54	Idem.
Tarragona á la de Alcover á Santa Cruz de Calafell, kilómetros 1 al 6.....	Idem.....	330	55.140,20	Idem.
Barcelona á Santa Cruz de Calafell, kilómetros 52 al 61.....	Idem.....	365	66.053,90	Idem.
Alcolea del Pinar á Tarragona, kilómetros 311 al 331.....	Idem.....	2.317	250.000,00	»
Beceite á la de Gandesa á Tortosa, kilómetros 10 al 33.....	Idem.....	267	190.000,00	»
Espuga de Francolí á Flix, kilómetros 1 al 19.....	Idem.....	151	170.000,00	»
Castellón á Tarragona, kilómetros 106 al 118.....	Idem.....	373	160.000,00	»
Alcolea del Pinar á Tarragona, kilómetros 333 al 353.....	Idem.....	397	250.000,00	»
Idem á ídem, kilómetros 354 al 374.....	Idem.....	120	250.000,00	»
Hospitalet á Mora la Nueva, kilómetros 1 al 12.....	Idem.....	691	85.000,00	»
Idem á ídem, kilómetros 22 al 34.....	Idem.....	691	85.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>4.177.381,75</b>	
(f) Ensanche de puentes y pasos difíciles.				
Reus á Montblanch, kilómetro 1.....	Ensanche del paso superior del ferrocarril de Lérida á Tarragona.	384	5.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>5.000,00</b>	

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.				
Almacenes y parque de herramientas de obras públicas anexos á las oficinas.....	Reparación.....	»	6.821,72	»
	Suma.....		6.821,72	
<b>Provincia de Teruel.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puentes.				
Tarancón á Teruel, kilómetro 233.....	Pintura del puente.....	160	3.500,00	»
	Suma.....		3.500,00	
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desagüe cubiertas.				
Tarancón á Teruel, kilómetro 202..... Cañete á Albarraçín, kilómetros 19, 20 y 21.	Substitución grupo de pontones.. Reconstrucción de dos pontones y grupo alcantarillas.....	171 37	24.348,79 22.500,00	8 11 917.
Alcolea del Pinar á Tarragona, kilómetros 168, 97 y 115..... Zaragoza á Teruel, kilómetros 136, 129, 101, 133, 107, 135, 102 y 98..... Teruel á Sagunto, kilómetros 26, 31, 34, 30, 28, 19 y 16..... Valdealgorfa á Beceite, kilómetro 12..... Teruel á Cortes, kilómetros 23, 24, 26, 27, 19, 30, 29 y 75..... Albalate á Cortes, kilómetros 3, 16, 15, 27, 12, 16, 17 y 37.....	Substitución de badenes..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	267 271 65 155 276 142	4.500,00 6.000,00 4.200,00 1.200,00 26.000,00 8.000,00	» » » » » »
	Suma.....		96.748,79	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Alcolea del Pinar á Tarragona, kilómetros 156 al 214..... Beceite á la de Gandesa á Tortosa, kilómetros 1 al 10..... Caudé á El Pobo, kilómetros 1 al 70..... Venta del Aire á Morella, kilómetros 1 al 18..... Albalate á Cortes, kilómetros 1 al 28..... Tarancón á Teruel, kilómetros 195 al 232.....	Explanación y firme..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem..... Idem.....	267 154 105 200 142 171	232.000,00 72.357,24 315.000,00 50.400,00 70.000,00 222.000,00	» 5 1 915.
	Suma.....		961.757,24	
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).				
Albalate á Cortes, kilómetro 28..... Teruel á Cortes, kilómetro 1..... Idem á idem, kilómetros 1 y 2.....	Aumento de desagüe al puente sobre el río Martín..... Reconstrucción de muro..... Refuerzos de un muro.....	40 386 386	20.000,00 5.000,00 15.000,00	» » »
	Suma.....		40.000,00	
(h) Adoquinado ó mejora de travesías.				
Teruel á Cortes, kilómetro 61.....	Ensanche de travesías Portalrubio.	225	1.000,00	»
	Suma.....		1.000,00	
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.				
Venta del Aire á Morella, kilómetro 10..... Zaragoza á Teruel, kilómetro 180.....	Reconstrucción de casilla..... Reparación de almacén.....	200 455	5.080,42 8.000,00	» »
	Suma.....		13.080,42	
<b>Provincia de Toledo.</b>				
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desagüe cubiertas.				
Toledo á Ciudad Real, kilómetro 1.....	Reparación del puente.....	1.680	300.000,00	»

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en collaras-día.	IMPORTE del presupuesto. Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Colmenar de Oreja á la de Toledo á Ciudad Real, kilómetro 41.....	Reparación del puente.....	603	40.000,00	
Toledo á Navalpino, kilómetros 2 al 4.....	Idem de obras de fábrica.....	»	18.949,19	19 11 915.
	Suma.....		358.949,19	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Madrid á Toledo, kilómetros 35 al 51.....	Explanación y firme.....	431	252.737,65	2 10 914.
Idem á idem, kilómetros 52 al 69.....	Idem.....	738	214.175,35	Idem.
Idem á Cádiz, kilómetros 68 al 89.....	Idem.....	353	226.000,64	15 10 914.
Idem á Portugal, kilómetros 37 al 53.....	Idem.....	296	244.678,72	Idem.
Idem á idem, kilómetros 54 al 65.....	Idem.....	348	247.224,70	12 10 915.
Idem á idem, kilómetros 66 al 77.....	Idem.....	348	264.029,25	Idem.
Cuesta de la Reina á Toledo, kilómetros 1 al 15.....	Idem.....	255	245.315,36	30 10 914.
Idem á idem, kilómetros 16 al 30.....	Idem.....	446	212.194,60	Idem.
Avila á Talavera, kilómetros 85 al 98.....	Idem.....	847	208.808,28	Idem.
Ocaña al puente de la Pedrera, kilómetros 34 al 37.....	Idem.....	555	153.916,58	14 11 914.
Idem á idem, kilómetros 41 al 44.....	Idem.....	407	121.085,23	Idem.
Tembleque á Quintanar, kilómetros 20 al 30.....	Idem.....	415	185.119,97	20 10 914.
Idem á idem, kilómetros 31 al 45.....	Idem.....	415	241.164,53	Idem.
Madrid á Portugal, kilómetros 78 al 91.....	Idem.....	307	196.758,68	22 10 914.
Idem á idem, kilómetros 92 al 106.....	Idem.....	307	197.705,70	21 10 914.
Idem á idem, kilómetros 107 al 121.....	Idem.....	429	149.248,15	22 10 914.
Idem á idem, kilómetros 122 al 140.....	Idem.....	868	208.479,48	11 11 914.
Idem á idem, kilómetros 141 al 148.....	Idem.....	203	185.971,73	2 10 914.
Idem á idem, kilómetros 149 al 158.....	Idem.....	203	178.860,19	Idem.
Ocaña á Santa Cruz de la Zarza, kilómetros 1 al 15.....	Idem.....	1.237	118.697,85	20 10 914.
Toledo á Avila, kilómetros 30 al 41.....	Idem.....	823	223.834,40	Idem.
Ocaña á Alicante, kilómetros 62 al 78.....	Idem.....	310	182.260,09	29 9 914.
Idem á idem, kilómetros 121 al 133.....	Idem.....	1.045	164.397,75	20 10 914.
Idem á idem, kilómetros 103 al 120.....	Idem.....	1.390	198.688,15	29 9 914.
Mora á la Casilla de Dolores, kilómetros 22 al 42.....	Idem.....	325	167.789,78	20 10 914.
Madrid á Cádiz, kilómetros 90 al 99, 105 al 111 y 116 al 118.....	Idem.....	638	197.861,99	14 11 914.
Quintanar á Villanueva de Alcardete, kilómetros 1 al 10.....	Idem.....	997	155.266,87	20 10 914.
Villanueva de Alcardete á Carrascosa del Campo, kilómetros 1 al 5.....	Idem.....			
Ocaña al puente de la Pedrera, kilómetros 31, 33, 38 al 40, 51 al 58 y 80 al 85.....	Idem.....	329	172.194,17	21 10 914.
Toledo á Piedrabuena, kilómetros 25 al 53.....	Idem.....	769	228.171,52	15 2 915.
Idem á Navalpino, kilómetros 40 al 53.....	Idem.....	1.693	114.769,01	10 2 915.
Colmenar de Oreja á la de Toledo á Ciudad Real, kilómetros 6 al 19.....	Idem.....	842	103.296,70	15 2 915.
Ocaña á Santa Cruz de la Zarza, kilómetros 16 al 31.....	Idem.....	793	166.947,27	10 2 915.
Toledo á Avila, kilómetros 5 al 18.....	Idem.....	858	200.790,97	Idem.
Jarandilla á la de Navahermosa á Logrosán, kilómetros 10 al 21.....	Idem.....	137	217.006,48	Idem.
	Suma.....		6.545.507,79	
(f) Ensanche de puentes y pasos difíciles.				
Toledo á Ciudad Real, kilómetros 39 al 42...	Malecones de defensa.....	205	18.165,45	14 6 915.
	Suma.....		18.165,45	
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.				
Toledo á Navalpino, kilómetro 64.....	Reparación de casilla.....	»	8.000,00	»
Ocaña á Alicante, kilómetros 110 al 131.....	Idem.....	»	6.000,00	»
	Suma.....		14.000,00	
<b>Provincia de Valencia.</b>				
(d) Reparación de explanación y firme.				
Madrid á Castellón, kilómetros 238 al 258...	Explanación y firme.....	1.685	198.330,74	14 12 914.

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Madrid á Castellón, kilómetros 259 al 269...	Explanación y firme.....	1.685	122.118,38	14 12 914.
Idem á ídem, kilómetros 270 al 300.....	Idem.....	761	204.198,69	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 301 al 331.....	Idem.....	885	238.307,17	5 1 915.
Idem á ídem, kilómetros 332 al 354.....	Idem.....	1.723	249.991,85	19 12 914.
Idem á ídem, kilómetros 352 al 364.....	Idem.....	1.548	244.979,49	5 1 915.
Idem á ídem, kilómetros 365 al 383.....	Idem.....	1.033	205.158,54	Idem.
Casas Ibáñez á Requena, kilómetros 37 al 53.....	Idem.....	657	144.305,80	Idem.
Ademuz á Valencia, kilómetros 26 al 48.....	Idem.....	460	203.175,85	Idem.
Almansa á Cofrentes, kilómetros 1 al 23.....	Idem.....	160	184.832,01	Idem.
Silla á Alicante, kilómetros 1 al 30.....	Idem.....	1.073	221.955,75	16 12 914.
Casas del Campillo á Valencia, kilómetros 91 al 102.....	Idem.....	2.800	192.282,02	30 11 914.
Mislata á Real, kilómetros 1 al 10.....	Idem.....	528	148.884,67	14 12 914.
Idem á ídem, kilómetros 11 al 26.....	Idem.....	450	205.860,10	1 12 914.
Casas del Campillo á Valencia, kilómetros 75 al 90.....	Idem.....	2.035	188.528,60	24 12 914.
Idem á ídem, kilómetros 55 al 74.....	Idem.....	2.035	196.223,91	5 1 915.
Ademuz á Valencia, kilómetros 5 al 25.....	Idem.....	696	141.424,93	19 12 914.
Teruel á Sagunto, kilómetros 103 al 120.....	Idem.....	188	170.458,17	14 12 914.
Silla á Alicante, kilómetros 31 al 73.....	Idem.....	944	250.000,00	"
De la de Silla á Alicante á Real, kilómetros 1 al 33.....	Idem.....	661	216.207,35	5 1 915.
Casas del Campillo á Valencia, kilómetros 9 al 33.....	Idem.....	2.035	197.291,62	Idem.
Idem á ídem, kilómetros 34 al 54.....	Idem.....	2.035	195.207,58	14 12 914.
De la de Casas del Campillo á Valencia á Villena, kilómetros 1 al 14.....	Idem.....	501	236.588,69	5 1 915.
Albaida á Gandia, kilómetros 13 al 36.....	Idem.....	264	99.412,86	24 12 914.
De la de Casas del Campillo á Valencia á Albaida, kilómetros 31 al 41.....	Idem.....	239	54.014,73	Idem.
Algemesí á Sueca, kilómetros 1 al 12.....	Idem.....	929	102.186,68	Idem.
Alberique á Sueca, kilómetros 1 al 8.....	Idem.....	4.500	37.343,95	5 1 915.
Játiva á Alicante, kilómetros 1 al 34.....	Idem.....	298	214.192,20	Idem.
Alcudia de Crespíns á Ayora, kilómetros 1 al 11.....	Idem.....	223	74.665,78	Idem.
<i>(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).</i>		<i>Suma.....</i>	<i>5.133.128,11</i>	
<hr/>				
Casas del Campillo á Valencia, kilómetro 25.....	Reparación del puente.....	189	9.000,00	"
Idem á ídem, kilómetros 30 y 38.....	Idem.....	805	6.000,00	"
Madrid á Castellón, kilómetro 240.....	Reconstrucción de dos tramos de muros.....	375	3.000,00	"
De la de Casas del Campillo á Valencia á Villena, kilómetros 3, 4, 15, 16 y 20.....	Cambio de piso en los tramos metálicos de tres puentes.....	547	100.000,00	"
<i>Suma.....</i>		<i>118.000,00</i>		
<hr/>				
<i>(j) Establecimiento de bandas metálicas.</i>				
De Ademuz á Valencia, kilómetros 1 al 4....	Vía metálica para vehículos.....	1.462	133.191,42	29 5 906.
De Madrid á Castellón, kilómetros 345 al 364.....	Idem.....	2.080	1.500.000,00	"
De Casas del Campillo á Valencia, kilómetros 92 al 102.....	Idem.....	3.765		
<i>Suma.....</i>		<i>1.633.191,42</i>		
<hr/>				
<b>Provincia de Valladolid.</b>				
<hr/>				
<i>(a) Pintura de partes metálicas de puentes.</i>				
Esguevillas á Dueñas, kilómetro 54.....	Pintura del puente.....	189	10.500,00	"
Segovia á Valladolid, kilómetro 11.....	Idem.....	"	600,00	"
<i>Suma.....</i>		<i>11.100,00</i>		
<hr/>				
<i>(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.</i>				
Trigueros á Valoria (trozo segundo), kilómetros 8 y 9.....	250 malecones de hormigón.....	"	5.750,00	"
Madrid á La Coruña, kilómetros 172 y 197...	Substitución de 18 badenes.....	"	10.000,00	"
<i>Suma.....</i>		<i>15.750,00</i>		

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en collaras-día.	IMPORTE del presupuesto. Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
(c) Empleo de piedra ya acopiada para reparación del firme.	Empleo de piedra.....	160	8.625,00	
Valladolid á Santander, kilómetros 201 al 209 Ríoseco á Toro, kilómetros 1 al 12.....	Recargo del firme.....	233	10.252,25	» »
	Suma.....		18.877,25	
(d) Reparación de explanación y firme.	Explanación y firme.....			
Segovia á Valladolid, kilómetros 1 al 50....	Idem.....	»	62.309,72	»
Valladolid á Soria, kilómetros 2 al 63....	Idem.....	»	114.930,68	»
Madrid á La Coruña, kilómetros 159 al 174	Idem.....	160	122.515,00	»
Adanero á Gijón, kilómetros 200 al 255....	Idem.....	592	152.554,90	27 11 915.
Idem á idem, kilómetros 256 al 274....	Idem.....	592	109.915,60	15 2 915.
Frechilla á Tordesillas, kilómetros 60 al 73.	Idem.....	95	165.876,37	»
Tordesillas á Villafrechos, kilómetros 1 y 6 al 12.....	Idem.....	230	108.035,55	16 1 915.
Valladolid á Salamanca, kilómetros 1 al 9....	Idem.....	725	96.235,53	31 3 917.
Idem á idem, kilómetros 16 al 25....	Idem.....	429	63.000,00	»
Ríoseco á Villasarracinos, kilómetros 19 al 27	Idem.....	188	114.862,87	30 11 914.
Idem á Toro, kilómetros 21 al 37....	Idem.....	262	144.199,50	2 9 914.
Castróngonzalo á Palencia, kilómetros 44 al 64	Idem.....	265	158.456,86	18 11 915.
Valladolid á Salamanca, kilómetros 44 al 57....	Idem.....	114	102.904,47	11 4 917.
Madrid á La Coruña, kilómetros 218 al 226....	Idem.....	77	54.995,87	13 10 917.
Esguevillas á Peñafiel, kilómetros 1 al 30....	Idem.....	495	93.008,28	22 11 916.
Tudela á La Pedraja, 1 al 14.....	Idem.....	75	54.798,15	27 9 916.
Ríoseco á Villalpando, kilómetros 1 al 22....	Idem.....	1.327	164.450,00	21 4 917.
Medina del Campo á Peñaranda, kilómetros 1 al 20....	Idem.....			
Valdestillas á Portillo, kilómetros 1 al 15....	Idem.....		152.147,68	18 11 915.
Cuéllar á Peñafiel, kilómetros 1 al 29....	Idem.....	279	66.436,55	27 8 916.
Viana á Tudela, kilómetros 1 al 15....	Idem.....		92.042,24	26 2 916.
Castróngonzalo á Palencia, kilómetros 22 al 46	Idem.....	197	55.000,00	»
Tordesillas á Zamora, kilómetros 1 al 20....	Idem.....	183	193.972,74	18 11 915.
Madrid á La Coruña, kilómetros 204 al 209....	Idem.....	102	158.974,95	24 3 917.
Medina del Campo á Olmedo, kilómetros 11 al 21.....	Idem.....	129	48.000,00	»
Olmedo á Peñaranda, kilómetros 5 al 8....	Idem.....			
Peñafiel á Montemayor, kilómetros 1 al 10....	Idem.....	188	94.212,70	31 3 917.
Cuéllar á Peñafiel á Villafuerte, kilómetros 22 al 45....	Idem.....	62	39.236,84	»
Mambrilla á Valdearcos, kilómetros 1 al 7....	Idem.....		6.210,00	»
	Suma.....		2.807.343,05	
(f) Ensanche de puentes y pasos difíciles.	Ensanche y reparación.....	495	171.378,76	20 9 906.
	Suma.....		171.378,76	
(h) Adoquinado ó mejora de traviesas.	Reparación y derribo de edificio..		5.000,00	
	Suma.....		5.000,00	
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.	Reparación de casillas.....	»	950,00	
Valladolid á Santander, kilómetros 208 y 215....	Idem.....	»	1.975,00	»
Idem á Tórtoles, kilómetros 7, 27 y 46....	Idem.....	»	4.500,00	»
Madrid á La Coruña, kilómetro 178....	Idem.....	»	2.440,00	»
Valladolid á Soria, kilómetros 8, 22, 55 y 67....	Idem.....	»	600,00	»
De la de Cuéllar á Peñafiel á Villafuerte, kilómetro 37....	Idem.....	»	1.200,00	»
Segovia á Valladolid, kilómetros 11 y 47....	Idem.....			
	Suma.....	»	11.645,00	
<b>Provincia de Zamora.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puentes.	Pintura de puente.....	469	22.125,00	
Villacastín á Vigo.—Puente metálico sobre el Duero,.....				

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-dfa.	IMPORTE del presupuesto. — Pesetas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Alaejos á Toro.—Puente sobre el Guareña..	Pintura de puente.....	67	3.775,00	
Benavente á Mombuey.— Puente sobre los ríos Orbigo y Negro.....	Idem.....	53	8.700,00	
	<i>Suma.....</i>		<b>34.600,00</b>	
(c) Empleo de piedra ya acopiada para reparación del firme.				
Madrid á La Coruña, kilómetros 234, 235 y 240 al 243.....	Empleo de piedra.....	38	12.793,52	
	<i>Suma.....</i>		<b>12.793,52</b>	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Villacastín á Vigo, kilómetros 299 al 322..	Explanación y firme.....	426	155.989,26	
Idem á idem, kilómetros 263 al 275.....	Idem.....	426	118.041,00	
Idem á idem, kilómetros 276 al 298 y ba- jada á la estación.....	Idem.....	490	179.978,67	
Idem á idem, kilómetros 351 al 375.....	Idem.....	519	189.366,87	
Idem á idem, kilómetros 398, 399, 405, 408, 410, 414, 415 y 418 al 426.....	Idem.....	420	181.912,98	26 10 914.
Idem á idem, kilómetros 376 al 390 y 394 al 396.....	Idem.....	580	195.012,63	Idem.
	<i>Suma.....</i>		<b>1.020.301,41</b>	
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).				
Villacastín á Vigo, kilómetro 273.....	Substitución pavimento del puente metálico sobre el Duero.....	469	20.776,53	
	<i>Suma.....</i>		<b>20.776,53</b>	
<b>Provincia de Zaragoza.</b>				
(a) Pintura de partes metálicas de puentes.				
Madrid á Francia, kilómetro 327.....	Pintura de puente.....	1.110	4.000,00	
	<i>Suma.....</i>		<b>4.000,00</b>	
(b) Reparación ó reconstrucción de obras de fábrica y substitución de badenes por obras de desague cubiertas.				
Logroño á Zaragoza, kilómetro 116.....	Grupo de pontones.....	312	20.000,00	
Torrijo á Torrelapaja.....	Alcantarillas.....	115	9.279,40	
Madrid á Francia, kilómetros 184 al 381....	Substitución de badenes.....	»	43.821,00	
Logroño á Zaragoza, kilómetros 103 y 109....	Idem.....	»	900,00	
Zaragoza á Castellón, kilómetros 17 al 22....	Idem.....	»	6.700,00	
Daroca á Calatayud, kilómetros 11, 14 y 32....	Idem.....	»	4.200,00	
Gallur á Sangüesa, kilómetros 34 y 36.....	Idem.....	»	7.500,00	
	<i>Suma.....</i>		<b>92.400,40</b>	
(d) Reparación de explanación y firme.				
Madrid á Francia, kilómetros 324 al 330....	Explanación y firme.....	1.535	147.000,00	
Idem á idem, kilómetros 331 al 335.....	Idem.....	486	233.764,69	29 2 916.
Zaragoza á Castellón, kilómetros 2 al 13....	Idem.....	410	100.801,52	12 4 914.
Idem á idem, kilómetros 14 al 27.....	Idem.....	410	97.018,63	4 11 914.
Idem á Francia, kilómetros 8 al 37....	Idem.....	378	200.738,25	15 10 914.
Soria á Calatayud, kilómetros 42 al 84....	Idem.....	359	171.570,62	12 10 914.
Uncastillo á Sádaba, kilómetros 1 al 15....	Idem.....	216	57.301,52	15 2 915.
Zuera á Murillo, kilómetros 1 al 37....	Idem.....	228	177.600,00	»
Escratrón á Gandesa, kilómetros 21 al 55....	Idem.....	567	174.376,31	18 2 915.
Madrid á Francia, kilómetros 367 al 370....	Idem.....	520	95.999,88	4 11 914.
Jaca á Sangüesa, kilómetros 34 al 53....	Idem.....	163	48.496,18	15 2 915.
Madrid á Francia, kilómetros 371 al 378....	Idem.....	520	202.949,52	4 10 914.
Gallur á Sangüesa, kilómetros 34 al 53....	Idem.....	760	160.000,00	»
Torrelapaja á Tudela, kilómetros 1 al 7....	Idem.....	140	18.726,31	19 3 915.
De la de Caspe á Selguas á Siéamo, kilóme- tros 20 al 35....	Idem.....	350	64.635,63	18 2 915.
Zaragoza á Castellón, kilómetros 48 al 47....	Idem.....	240	57.600,00	»
Magallón á La Almunia, kilómetros 1 al 38....	Idem.....	246	107.589,44	19 2 915.
Ateca á La Tranquera, kilómetros 1 al 12....	Idem.....	149	64.328,40	13 2 915.
Belchite á El Burgo, kilómetros 1 al 30....	Idem.....	500	144.754,59	18 2 915.

CARRETERAS	CLASE DE OBRA	Frecuentación media en colleras-día.	IMPORTE del presupuesto. Peseñas.	FECHA de aprobación del proyecto.
Cariñena á La Almunia, kilómetros 1 al 20..	Explanación y firme.....	502	60.136,19	18 2 915.
Muel á Lumpiaque, kilómetros 1 al 14.....	Idem.....	164	66.399,46	Idem.
Alcañiz á Caspe, kilómetros 17 al 28.....	Idem.....	340	47.088,38	Idem.
	<i>Suma.....</i>		<b>2.599.375,92</b>	
(e) Reparación de obras de fábrica no comprendidas en el grupo (b).				
Madrid á Francia, kilómetro 324.....	Reparación de aceras del puente..	»	40.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>10.000,00</b>	
(g) Variación de trazado.				
Jaca á Sangüesa, kilómetro 52.....	Variación de trazado.....	163	11.151,49	6 5 916.
	<i>Suma.....</i>		<b>11.151,49</b>	
(i) Reparación de casillas, almacenes, parques de herramientas y demás obras accesorias.				
Madrid á Francia (almacén y parque de herramientas).....	Reparación cubierta.....	»	4.000,00	»
	<i>Suma.....</i>		<b>4.000,00</b>	

## RESUMEN GENERAL

## IMPORTE DE PRESUPUESTOS POR GRUPOS

PROVINCIAS	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)	(g)	(h)	(i)	(j)	TOTAL	
											Por PROVINCIA	Por Pueblos.
Albacete.	6.477,95	50.670,00	6.715.561,15	79.268,68	2	66.030,50	2	23.000,00	2	6.918.008,28	2	2.067.242,20
Alicante.	»	27.000,00	2.034.682,20	9.560,00	2	2	2	2	2	2.443.112,44	2	2.315.106,15
Almería.	25.000,00	2	2.214.185,14	176.927,30	2	2	2	2	2	3.209.515,37	2	885.763,66
Avila.	»	78.638,15	2	2.156.498,00	2	2	2	2	2	5.400.602,29	2	2.484.348,48
Badajoz.	33.000,00	6.500,00	2	3.158.993,23	2	2	2	2	2	1.826.979,81	2	1.826.979,81
Baleares.	3.861,80	30.500,00	2	885.763,66	2	2	2	2	2	5.60.811,56	2	5.60.811,56
Barcelona.	96.460,00	2	4.035.035,43	16.500,00	2	2	2	2	2	304.802,25	2	304.802,25
Burgos.	10.000,00	2	2.333.092,39	19.989,35	2	2	2	2	2	2.192.128,45	2	2.192.128,45
Cáceres.	28.181,30	130.389,49	2	1.807.729,81	2	2	2	2	2	5.008.426,05	2	5.008.426,05
Cádiz.	2	56.675,00	2	5.716.272,38	2	2	2	2	2	5.353,58	2	5.353,58
Canarias } Santa Cruz de Tenerife	2	2	2	504.136,56	2	2	2	2	2	2.987.414,86	2	2.987.414,86
Canarias } Las Palmas.	2	2	2	3.04.802,25	2	2	2	2	2	3.608.835,02	2	3.608.835,02
Castellón.	2	2	2	2.108.806,39	2	2	2	2	2	4.827.045,64	2	4.827.045,64
Ciudad Real.	2	2	2	26.000,00	2	2	2	2	2	3.584.547,76	2	3.584.547,76
Córdoba.	2	2	2	140.000,00	2	2	2	2	2	1.189.868,18	2	1.189.868,18
Coruña.	2	2	2	14.083,06	2	2	2	2	2	2.881.503,41	2	2.881.503,41
Cuenca.	2	2	2	21.6.000,00	2	2	2	2	2	3.210.509,10	2	3.210.509,10
Gerona.	67.135,28	41.750,00	2	3.553.735,02	2	2	2	2	2	1.361.690,77	2	1.361.690,77
Granada.	2	2	2	4.508.878,99	2	2	2	2	2	2.000.986,65	2	2.000.986,65
Guadalajara.	2	2	2	2.803.601,82	2	2	2	2	2	2.792.270,11	2	2.792.270,11
Huelva.	2	2	2	11.500,00	2	2	2	2	2	7.829.896,18	2	7.829.896,18
Huesca.	2	2	2	14.641,80	2	2	2	2	2	4.820.883,82	2	4.820.883,82
Jaén.	2	2	2	187.197,36	2	2	2	2	2	3.650.377,65	2	3.650.377,65
León.	2	2	2	98.000,00	2	2	2	2	2	2.555.644,32	2	2.555.644,32
Lérida.	2	2	2	9.810,00	2	2	2	2	2	2.844.917,47	2	2.844.917,47
Lugo.	2	2	2	51.684,00	2	2	2	2	2	2.799.649,50	2	2.799.649,50
Madrid.	2	2	2	363.908,55	2	2	2	2	2	3.745.190,53	2	3.745.190,53
Málaga.	2	2	2	8.500,00	2	2	2	2	2	5.631.403,80	2	5.631.403,80
Murcia.	2	2	2	198.735,27	2	2	2	2	2	3.492.136,46	2	3.492.136,46
Orense.	2	2	2	24.502,00	2	2	2	2	2	2.844.319,31	2	2.844.319,31
Oviedo.	2	2	2	46.174,92	2	2	2	2	2	2.799.213,51	2	2.799.213,51
Pontevedra.	2	2	2	2.097,44	2	2	2	2	2	2.713.274,74	2	2.713.274,74
Salamanca.	2	2	2	68.546,42	2	2	2	2	2	5.503.487,98	2	5.503.487,98
Santander.	2	2	2	242.501,38	2	2	2	2	2	1.116.086,42	2	1.116.086,42
Palencia.	2	2	2	49.225,70	2	2	2	2	2	6.936.622,43	2	6.936.622,43
Segovia.	2	2	2	31.470,93	2	2	2	2	2	6.884.319,53	2	6.884.319,53
Sevilla.	2	2	2	12.000,00	2	2	2	2	2	2.720.327,81	2	2.720.327,81
Soria.	2	2	2	9.006,75	2	2	2	2	2	3.041.034,66	2	3.041.034,66
Tarragona.	2	2	2	142.251,17	2	2	2	2	2	1.088.471,46	2	1.088.471,46
Teruel.	2	2	2	106.789,06	2	2	2	2	2	2.720.327,81	2	2.720.327,81
Toledo.	2	2	2	60.500,00	2	2	2	2	2	1.633.191,42	2	1.633.191,42
Valencia.	2	2	2	17.500,00	2	2	2	2	2	2.875.480,13	2	2.875.480,13
Walladolid.	2	2	2	11.100,00	2	2	2	2	2	1.210.268,69	2	1.210.268,69
Zamora.	2	2	2	34.600,00	2	2	2	2	2	1.366.000,00	2	1.366.000,00
Zaragoza.	2	2	2	4.000,00	2	2	2	2	2	937.583,78	2	937.583,78
TOTALES.	366.480,33	5.429.730,03	222.363,83	134.162.994,12	2.875.480,13	974.476,75	1.210.268,69	1.366.000,00	1.633.191,42	149.178.569,08		

## NOTAS

1.<sup>a</sup> Se considerarán incluidas en este plan todas aquellas reparaciones que, habiendo sido adjudicadas en subastas anteriores, sean rescindidas en este año, y podrá subastarse en él lo que falte por ejecutar de las mismas, previa la aprobación del proyecto correspondiente.

2.<sup>a</sup> Si alguna de las reparaciones que figuran en el presente plan no pudieran subastarse por la importancia de sus presupuestos, y hubiera alguno de los trozos de la carretera correspondiente que fuera muy urgente la ejecución de su reparación, podrá aquél sacarse á subasta por su respectivo presupuesto.

3.<sup>a</sup> Se considerarán incluidas en este plan las reparaciones que, sin estarlo, se declaren urgentes durante el año 1918 por el Ministerio de Fomento.

4.<sup>a</sup> Por lo que afecta á este plan, se hace constar que mientras continúe vigente la Real orden de 5 de Junio de 1917 (GACETA del 6), se considerarán comprendidas en él, con las preferencias que dicha Real orden les concede, las obras de adoquinado y mejoras de travesías de las carreteras del Estado de las poblaciones cuyos Ayuntamientos se comprometan á cumplir lo dispuesto en la misma, y excluidas del mismo las en la citada Real orden especificadas.

5.<sup>a</sup> En los proyectos que, por no estar aún redactados, se fija una cantidad alzada, se entenderá substituida ésta por el importe del presupuesto que se apruebe, y lo mismo para cuando, por necesidades del servicio, se substituyan por otros, modificados, los actualmente aprobados.

Madrid, 24 de Enero de 1918.—Aprobado por S. M.—N. Alcalá-Zamora.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA  
Y BELLAS ARTES

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada á este Ministerio por D. Eduardo Gimeno, en la que nuevamente insiste en solicitar la permanencia de la autorización que le fué concedida con carácter gratuito para instalar un cinematógrafo en el solar situado sobre el paseo del Miradero, en Toledo, perteneciente al edificio denominado Hospital de Santa Cruz de Mendoza, declarado Monumento nacional:

Resultando que por Real orden de 10 de Octubre del pasado año, inserta en la GACETA del 21 del propio mes, se declaró caducada dicha concesión, y que asimismo en consonancia con esta resolución se dictó la de 16 de Noviembre último, publicada en la GACETA de 26 de dicho mes, desestimando nueva solicitud del Sr. Gimeno para continuar en el disfrute del local aludido, y disponiendo que éste quedase desalojado inmediatamente,

S. M. el REY (q. D. g.) ha resuelto, de conformidad con lo acordado en dichas disposiciones, que se archive con un Visto la nueva petición del solicitante, y que se proceda á la ocupación del solar de referencia á los efectos de la ejecución de

las obras en planta proyectadas por el Arquitecto D. Manuel Amíbal Álvarez, Director de la conservación y restauración del edificio de Santa Cruz de Mendoza, que comprenden el muro de cerramiento de dicho lugar y otras de reparación en el Monumento, debiéndose adoptar por el Gobernador civil de Toledo, Presidente de la Comisión provincial de Monumentos, las resoluciones que su autoridad juzgue procedentes, á fin de facilitar la libre entrada en el sitio referido á dicho facultativo para dar principio á las obras.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Díos guarda á V. I. muchos años. Madrid, 27 de Enero de 1918.

RODÉS.

Señor Director general de Bellas Artes.

## MINISTERIO DE FOMENTO

## REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Servicio Central de Puertos y Faros, relativa á las cantidades que en lo sucesivo deben abonarse á los Torreros por alquiler de casa y moblaje cuando no tengan habitación en los faros á que se hallan afectos, cuya propuesta es resultado de la información que se ordenó abrir en todas las provincias marítimas por Real orden de 16 de Junio de 1917, al resolver la instancia presentada por el Torrero suplente de la provincia de Barcelona, solicitando aumento en la gratificación por el expresado concepto:

Visto el informe emitido por la Sección cuarta del Consejo de Obras Públicas:

Resultando que el Servicio Central de Puertos y Faros acompaña á su propuesta un estado comprensivo de las cantidades que actualmente cobran los Torreros que tienen derecho á gratificación, las que proponen los Ingenieros Jefes de provincias para lo sucesivo y las que formulan el mencionado Servicio Central:

Resultando de dicho estado y del informe justificativo de la propuesta, que el Servicio Central de Puertos y Faros estima que la cantidad asignada para alquiler de casa al faro de Mahón, no debe exceder de la de 360 pesetas, propuesta por los Jefes de Gerona, Pontevedra y Lugo para los Torreros afectos á estas Jefaturas, porque Mahón no tiene la importancia de una capital; que por la misma razón debe reducirse de 480 á 400 pesetas la asignada á Motril, que es la fijada al suplente del faro de Santander; que las asignaciones de 744 y 504 pesetas propuestas para los faros de Murcia y Palma de Mallorca, no deben exceder de la de 420 pesetas que se propone para los de Tarragona, Castellón y Alicante.

Que la cantidad de 600 pesetas, propuesta por el Ingeniero Jefe de Cádiz para esta provincia, debe reducirse á 480

pesetas para el Torrero suplente residente en la capital, cantidad igual á la pedida por los Jefes de Málaga y Oviedo para los suplentes de dichas capitales, y limitar á 500 las de los Torreros de Sancti Petri, Algeciras y faro de Cádiz, de iguales condiciones que los de Almería; que por la misma causa debe rebajarse á 500 pesetas la asignación de 720 pesetas, y por último, que las asignaciones propuestas para los suplentes de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas se reduzcan á 700 y 720 pesetas, en vez de las 1.000 que respectivamente proponen los Jefes, por juzgar que aquéllas deben equiparse á Barcelona:

Considerando que los Ingenieros Jefes de las provincias marítimas son los que pueden precisar con más exactitud lo que debe abonarse á los Torreros para alquiler de casa y moblaje en cada una de las poblaciones en que residan, porque conocen mejor las circunstancias locales y saben lo que pagan efectivamente, razón con la cual está conforme el Servicio Central de Puertos y Faros, y no parece justo, por lo tanto, acceder á las rebajas que propone en las asignaciones fijadas por los Jefes, salvo aquéllas que exceden de un límite prudencial, que podrá fijarse en 700 pesetas anuales para los de provincia y en 750 para los de Madrid;

S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por el Consejo de Obras Públicas, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.<sup>º</sup> Aprobar las propuestas formuladas por los Ingenieros Jefes de las provincias marítimas, relativas á las cantidades que deben abonarse á los Torreros de faros en concepto de alquiler de casa y moblaje, cuando no tengan habitación en los faros á que se hallan afectos, si bien limitando á 700 pesetas las que excedan de esta cantidad para los de provincias, y á 750 para los de Madrid.

2.<sup>º</sup> Que en su consecuencia, el tipo de la indemnización sea de 250 pesetas para las luces de Cangas y Marín (Pontevedra); de 280, para las boyas luminosas y faro de Calafons (Baleares); de 300, para los suplentes de Ibiza (Baleares); de 310, para el de Carchuna (Granada); de 360, para la suplencia de Gerona; suplentes de Pontevedra y Lugo, y Puebla de Carramiñal (Coruña); de 385, para el suplente de Menorca; de 400, para los suplentes de Santander; de 420, para los Ría Arosa, Villagarcía y La Guía (Pontevedra), suplencias de Alicante, Castellón y puerto, y suplencia de Tarragona; de 480, para los de Puerto Motril (Granada), y suplencias de Málaga y Oviedo; de 500, para los del puerto y suplencia de Almería, Berbes y balizamiento de la ría de Pontevedra; de 504, para la suplencia de Mallorca; de 540, para los suplentes de Ceruña y Valencia; de 550, para la suplencia de Granada; de 600, para los suplentes de

Cádiz, Guipúzcoa y Vizcaya, luces de Sancti Petri, Algeciras y faro de Cádiz, en esta provincia; de 700, para los de Montjuich y las suplencias de Barcelona, Murcia, Huelva, Tenerife y Las Palmas, y, por último, de 750, para los tres del Servicio Central de Puertos y Faros y el Conserje de la Escuela de Caminos.

3.º Que los tipos de indemnización que varían por virtud de esta propuesta no comienzan a regir hasta que se consignen en la primera ley de Presupuestos que aprueben las Cortes los aumentos necesarios para ello, manteniéndose entretanto vigentes los actuales.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarda a V. I. muchos años. Madrid, 9 de Febrero de 1918.

ALCALÁ-ZAMORA.

Sefor Director general de Obras Públicas.

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

### MINISTERIO DE ESTADO

#### Subsecretaría. SECCIÓN DE POLÍTICA

Según participa á este Ministerio el señor Embajador de S. M. en Berlín, el Gobierno alemán ha dispuesto por Decreto imperial de 18 de Enero último, que á la lista de los artículos considerados como contrabando de guerra absoluto, deben añadirse los objetos y materiales siguientes:

Papel y cartón de cualquiera clase y forma, así como sus residuos; pasta de madera y celulosa.

Lo que se hace público para conocimiento general, en adición al anuncio de esta Sección inserto en la GACETA DE MADRID de 16 de Agosto del año último.

Madrid, 12 de Febrero de 1918.—El Subsecretario, Marqués de Amposta.

### FISCALIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

#### CIRCULAR

Si á la estadística fuéramos á atenernos, resultaría que en España las infracciones de la ley Electoral no existen, ó al menos, en tan pequeña cuantía, que nos envidiarían Francia e Inglaterra, países originarios de todo nuestro sistema; pero desgraciadamente no es así; pues sin distinguir de épocas, resulta que siempre las llamadas malas y viciosas prácticas han dominado, de forma que bien puede decirse, que las Cortes jamás han sido la representación genuina del país.

Ni el Estado llano de las antiguas Cortes de la Corona de Castilla se vió libre, por lo menos desde el siglo XVI, de una especie de candidatos del Gobierno central, que votaran, sumisos, los donativos ó contribuciones precisos para cubrir los cuantiosos gastos que nuestras empresas en Europa y América traían consigo. Acaso este origen tuviesen el encasillado oficial y los Diputados cuneros, plagas que durante dos tercios del siglo XIX y los principios del XX, habían de infestar la representación parlamentaria, haciéndola producto, no de la voluntad nacional, sino de la ministerial.

Inaugurado el sistema constitucional en 1812, quizás el procedimiento electoral indirecto y de varios grados resultara poco favorable á la mayor parte de los abusos que se conocieron con posterioridad, porque aquel primer ensayo reveló una pureza como no tuvo ninguno de los posteriores. Ya en los sucesivos períodos constitucionales el sufragio restringido, aunque se prestaba menos á tales prácticas, lo cierto es que intervenía el Gobierno en las elecciones de manera tan activa, que todo se sacrificaba al triunfo de los adictos, cometiendo excesos, totalmente innecesarios, porque como decía un ilustre político—quizás el que por más tiempo tuvo á su cargo la cartera de Gobernación—, nuestra idiosincrasia hace que todo partido político en el momento de formar Gobierno y de tener á su disposición la GACETA, cuente en las elecciones con una mayoría abrumadora por ofrecimiento espontáneo de más de 200 distritos de la Corona de Castilla, pero no había modo de complacer á todos y era preciso exagerar la nota en algunos de aquellos independientes. Los abusos fueron tales que la opinión no encontró disparatada la solución del problema, propuesta por cierto hombre público, de introducir la insaculación, ó sea confiar á la suerte la representación nacional.

Es que no había entonces leyes penales electorales ni Administración de justicia que las aplicara? Claramente que sí, pero emanando principalmente los males de la presión de los Gobiernos, como los funcionarios de aquélla, y lo mismo los del Ministerio Fiscal, eran amovibles y estaban, por tanto, completamente sujetos al capricho ministerial, los actos de independencia y virilidad no podían esperarse de un personal por otra parte elegido sin sujeción á reglas de ninguna clase, resultando así que nadie se ocupaba de restablecer el imperio de la Ley en la materia de que tratamos. Esto, aparte de que convencidos de que los procesos no habían de dar resultado alguno práctico, era natural que se mostraran siempre poco propicios á perseguir ó imponer los castigos correspondientes. El sufragio resultaba algunas veces demasiado restringido, sobre todo cuando se establecieron circunscripciones que elegían varios Diputados, y entonces, con completa impunidad, se acudió á todos los medios para que resultara más amplio; entre ellos gozaron de gran favor la conversión de los menores en mayores, el cambio de sexo y otras mil argucias, que permitieron disponer de una masa de electores capaz de decidir en aquéllas el éxito de la elección tal y como al Gobierno conviniera.

La revolución de Septiembre de 1868, estimando que el derecho electoral era uno de tantos individuales ó naturales, y no una función, esto es, una simple prerrogativa política, arbitraria y contingente, como sostén la Escuela Anglo-Sajona, introdujo en España el sufragio universal más ó menos limitado, y en lo que á nuestro propósito afecta señala un aumento de criminalidad de todas clases, se significa en mayor escala la presión gubernamental y la de clase patronal sobre la de los obreros, aún no organizados, y la de los propietarios sobre los arrendatarios ó la masa de jornaleros del campo.

La suplantación de electores en las grandes capitales se lleva al último límite, tanto que no sólo aparecen votando muertos y ausentes, sino que en ciertas ciudades los obreros de las fábricas pue-

den emitir su sufragio en tres secciones distintas con toda impunidad. El capricho se impone á la voluntad de los electores, y se da el escándalo de obtenerse actas en algún distrito del Norte resultando cuarenta y uno ó más ciudadanos heridos, trayéndonos á la memoria aquellas tan reñidas y sangrientas elecciones de Obispos en la Edad Media; en otro del Mediodía se sitúa cierta fuerza pública á la puerta de los Colegios ó impide votar á los electores; y en un tercero de Levante hace la elección un bandido á quien se había prometido el indulto, y como no se le cumpliera la palabra con la prontitud que demandaba, mató al funcionario que había intervenido en el concierto. Pues tales enormidades que se señalán como muestra no motivaron siquiera la nulidad de las referidas elecciones.

Para que no pueda decirse nada bueno en pro de aquel estado de cosas, después de unas elecciones generales, hasta una representación teatral se hizo eco de la especie de que el Gobierno había distracto dos millones de pesetas para ganarlas, y por cierto que tal imputación no dió motivo á la formación de causa; y es que las corrupciones en grande de esa clase no se practicaban aún por los particulares, sino por el encargado con toda preferencia de velar por la pureza del sufragio.

La masa de electores pobre se conformaba entonces con la costumbre de darse de comer y pagarles el jornal el día que iban á votar, porque hay que advertir que las elecciones entonces duraban más de un día y no era preciso que fuera domingo.

Claro que los distritos tenían sus exigencias en relación con las obras públicas de que tan necesitados estaban; pero todo se reducía á que el presupuesto de ese ramo llevara una ó otra dirección, y claro que la mayor parte de esas promesas resultaban incumplidas.

La gran corrupción, y con carácter de generalidad, vino después, aunque no tan tardía como parece suponer la Real orden circular de 25 de Agosto de 1908; parece motivarla el restablecimiento del sufragio universal en 1890, y desde entonces empezaron á clasificarse los distritos, por lo que costaban, siendo muy contados aquellos en que el candidato no tenía que hacer desembolso alguno; y fué haciéndose el cargo de Diputado á Cortes, propio y exclusivo, ó de los funcionarios públicos compatibles según la Ley especial, ó de los incondicionales adictos al Gobierno, ó de los acaudalados que, por ambición, quisieran ocupar aquellos puestos; en ese punto se llega al extremo de que asociaciones políticas que en mitines y periódicos reclaman la pureza del sufragio, buscaban, sin embargo, candidatos para que pudieran aplastar con su dinero al contrincante enemigo, si no es que atemorizado desistía de tomar parte en la lucha.

También los hay que en la imposibilidad de encontrar candidatos acaudalados acuden á toda clase de violencias, a fin de conseguir á toda costa el triunfo.

Se iniciaron entonces con gran pujanza las presiones de abajo, y hasta hay candidato que consigue el acta por temor á alteraciones de orden público. Surge igualmente del sufragio la personalidad del cacique, valioso auxiliar primero de los Gobiernos, y más tarde con cierta independencia que idea constantemente nuevos y cada vez más torcidos procedimientos para asegurar la victoria de quien mejor le paga.

Pero, ¿es que no hay leyes ni Autori-

dades cuando á la vista de todos se ejecutan estos hechos con completa impunidad? ¿Consistirá, acaso, en que la opinión general equipare los delitos electorales a los del duelo, juego, contrabando y defraudación, respecto de los que cabe discutir si son ó no una pura creación de la Ley, sin que tengan *per se* los elementos esenciales de todo acto punible? Precisamente hace muchos años se dijo ya por una autoridad en la materia, Presidente de la Sala de lo Criminal del Tribunal Supremo, que no hay delitos más dignos de severidad, por la perturbación moral que producen y las graves consecuencias que traen consigo, que los que tienen por fin falsear la verdad electoral en un país regido por el sistema representativo, en virtud del cual el Rey con las Cortes hacen las leyes y constituyen juntos lo que se llaman las Altas instituciones. ¿Puede haber cosa más grave que falsear esa representación, suplantar la voluntad de los electores, quitar el derecho de representación á los que realmente le tienen, é introducir en las altas esferas políticas la confusión y la mentira?

En los pueblos donde es sincera la práctica del régimen constitucional, como en Inglaterra, los delitos electorales se reputan revestidos de mucha gravedad, y allí hace ya bastantes años que las mismas actas de elecciones se vienen sujetando en determinados casos al examen y resolución de funcionarios que tienen carácter judicial. Los autores de esos delitos sufren sin remisión las penas que les son impuestas, y hasta los distritos electorales en masa se ven privados alguna vez, por tiempo determinado, del derecho de elección; algo de ello hemos introducido nosotros en nuestra legislación desde el año 1907, á pesar de lo que el mal sigue sin enmienda.

En vano entre nosotros se acudió al sistema de dictar leyes penales especiales que castigan, quizá con demasiada dureza, todos estos delitos: el mal sigue, los cohechos, las falsoedades y coacciones de electores continúan á la orden del día, con lo cual resulta ilusorio el derecho de éstos, se perjudica al elegible, que por este motivo no tiene los sufragios de sus comitentes, estorbándole acaso el llegar al puesto político á que le llamaban sus merecimientos, y falsean la opinión pública haciéndola aparecer en sentido distinto del que en realidad representa.

En estos últimos tiempos, la Fiscalía también se ocupó con especialidad de la persecución y castigo de tales delitos, y al efecto las Circulares de 1903, 1909 y 1914, excitaron el celo de todos los funcionarios del Ministerio público; pero preciso es confessar que las cosas continuaron lo mismo: cierto que las amnistías, las autorizaciones para procesar antes, y después la inmunidad parlamentaria, cubrieron con su manto á los principales agentes.

De suerte que aleccionado este Ministerio por tal experiencia, hubiera preferido callar en la presente ocasión, si no fuera que las nuevas orientaciones de la política, impuestas por la fuerza de la opinión, permiten esperar que todas las Autoridades y sus Agentes, coadyuvan con los encargados de administrar justicia á la eliminación de un mal tan grave que, de continuar imperando, pudiera hasta concluir con el régimen parlamentario en su forma actual.

Confiendo en ello, no cree intútil dictar las siguientes instrucciones, relacionadas con los hechos punibles más frecuentes y de más trascendencia que se vienen cometiendo, según lo demuestra la experiencia de las tres elecciones generales

verificadas después de la Ley de 1907, y el examen de las actas protestadas por el Tribunal especial que creó su artículo 53.

#### I.—COMPRA DE VOTOS

Así se denominan, en síntesis, vulgarmente y aun en documentos oficiales, todo acto de influencia corruptora de algún elector que se realiza en favor ó en contra de cualquier candidato por medio de promesas, dádivas ó remuneraciones, empleando al efecto la solicitud directa ó indirecta comprendida en el número 1.º del artículo 69 de la Ley vigente, que ya consignaba el 92 de la Ley anterior de 26 de Junio de 1890.

Puede servirnos de algún lenitivo el saber que en Inglaterra, por ejemplo, el *Corrupt practices act* del 25 de Agosto de 1883 y la Ley francesa de 21 de Marzo de 1914, que amplió considerablemente el texto del Decreto orgánico de 2 de Febrero de 1852, revelan que de esa plaga no se vieron libres ni aun países tan adelantados.

Quizás nuestra Ley peque de poco expresa, de suerte que no permite perseguir hechos de más nota ni gravedad que los contenidos en su letra, pero el concepto debe extenderse aplicable en el mismo sentido que alguna vez lo ha hecho el Tribunal de Actas protestadas; y no se invoca la jurisprudencia de la Sala de lo Criminal por ser escasísima, merced á los motivos atrás invocados; así que deben perseguirse todos aquellos donativos ó liberalidades en dinero ó en espacio, promesas de favores pecuniarios, de empleos públicos ó privados ó cualesquiera otras ventajas particulares cuyo objetivo sea influir en el voto de uno ó de varios electores, ya directamente ya por medio de un tercero; porque hemos de entender que la Ley ataca las corrupciones en todas sus formas.

Cierto que entre éstas se encuentra no sólo la corrupción *ut singuli*, sino la colectiva ó compra de censos, consistente en que sean objeto de la misma la totalidad de los Colegios de un Ayuntamiento ó de una ó varias Secciones por medio de donativos, promesas de liberalidades, depósito de sumas para garantir la obtención de favores administrativos y otros medios análogos, ya sea en beneficio de una Corporación oficial, ya de una particular, ya de los vecinos de una parroquia ó barrio.

#### II.—COACCIONES Ó AMENAZAS

Este delito, comprendido en el artículo 67, sigue al anterior en extensión ó importancia, y debe perseguirse á todos aquellos que, por vías de hecho, violen ó amenacen á un elector, haciéndole temer la pérdida de su empleo, era la del edificio destinado á una industria ó finca que lleva arrendada, era una explotación agrícola ó industrial cualquiera, daños á su persona, familia, fortuna ó propiedad, á fin de determinarle á abstenerse de votar ó que lo verifique en un determinado sentido. Son todos estos actos que constituyen verdaderas coacciones; la jurisprudencia del Tribunal Supremo llegó á dar aún mayor extensión que la anotada á estos hechos, al declarar que constituyen el delito expresado, por ejemplo, el decir en una iglesia el Sacerdote *que es pecado votar á los liberales*; de modo, que no sólo la coacción con efectos materiales, sino la moralmente moral, debe ser perseguida por los funcionarios del Ministerio público.

#### III.—COACCIONES DE LAS AUTORIDADES Y SUS AGENTES

No es fácil que se repitan las determi-

nantes de la presión oficial á que antes nos referímos, con el alejamiento sistemático que procura la Ley de todas las autoridades gubernativas de las operaciones electorales; en ese sentido ha habido indudablemente un adelanto, y no es de esperar que se den aquellas instrucciones reservadas de los Gobernadores á los Alcaldes adictos, todas dirigidas á claudicar el cumplimiento de la ley; pero, sin embargo, no ha de esperarse que en absoluto se abandonen los antiguos hábitos, y en su virtud ha de procurarse combatirlos con todo celo.

A) *Partidas de la perra*.—En algunos distritos, especialmente en ciertas provincias del Mediodía, los Alcaldes organizan algunas partidas volantes, compuestas de Agentes de la Autoridad que nombran *ad hoc* para que recorran los Colegios con el propósito que fácilmente se adivina, llevando armas y otros distintivos: esos nombramientos, hechos por regla general dentro del periodo electoral y mediante la autorización que á los Alcaldes concede la ley Municipal, sin haberlos publicado en el *Bulletin Oficial* de la provincia ni mediar acuerdo de la Junta municipal, ni por tanto estar incluidos sus dotaciones ni en el presupuesto ordinario ni en el extraordinario, son de todo punto ilegales, como comprendidos en el número 3.º del artículo 68 de la citada Ley, y aun cuando se invoque causa legítima, deben mirarse con gran prevención, sin que se les reconozca como tales Agentes de la Autoridad ni formen parte de la Policía judicial para los efectos legales.

En todo caso, en cuanto los funcionarios del Ministerio Fiscal tengan noticia de la existencia de esos Agentes extraordinarios, ejercitarán las acciones penales precedentes, reclamando del Juez competente que no se les permita continuar en funciones de tales y proceda á lo que haya lugar.

B) *Detenciones gubernativas*.—No se registran muchos Alcaldes con la eliminación de facultades de que han sido objeto por la Ley vigente, y al efecto despliegan una actividad inusitada en los días de la elección, acordando numerosas detenciones, para lo que invocan el carácter de Agentes de la Policía judicial que les concede la ley de Enjuiciamiento Criminal.

Lo mismo en este caso que en el anterior, han de estimarse sospechosas todas esas medidas; es decir, que de ordinario puede presumirse que se hace un mal uso del artículo 493 de dicha Ley. Por esta razón los Fiscales deben ponerse de acuerdo con los Gobernadores civiles para que éstos exijan á los Alcaldes que den cuenta telegráficamente ó por el medio más rápido posible de toda detención por ellos acordada, expresando siempre las causas, momento y circunstancias en que se verifica y cuantos detalles sean necesarios para demostrar que no se trata de coaccionar directa ni indirectamente á ningún elector ni privarle del derecho que le asiste á emitir su sufragio. Cuando no sean satisfactorias las explicaciones que se den por la Autoridad aludida, el Fiscal formulará inmediatamente querella por la detención ilegal ó coacción que se hubiere podido cometer, sin perjuicio de perseguirse también los demás delitos que aparezcan indicados por la comunicación ó de que se tuviere noticia por los Fiscales municipales, á quienes se encarga el mayor celo y actividad.

#### IV.—SUPLANTACIÓN DEL VOTO

Esta figura de delito la define el núme-

ro 3.<sup>o</sup> del repetido artículo 69, y resulta muy generalizada porque los muertos que continúan figurando en el Censo, no obstante las frecuentes rectificaciones, y sobre todo los ausentes, dan un contingente de verdadera importancia, como que en algunos casos hace variar el resultado de la elección.

En los distritos rurales resulta fácil la investigación de estos delitos, sino que, por lo observado, los particulares interesados tropiezan con grandes dificultades para obtener la prueba documental requerida, ya de los Juzgados municipales ya de los organismos que intervienen en la emigración, ya de las casas consignatarias de los buques: se encarga al Ministerio Fiscal que utilizando su carácter de Autoridad coadyuve á que desaparezcan esos obstáculos y ejerzte la acción penal contra los autores de la resistencia, como comprendidos en el artículo 72 de la Ley, ó, por lo menos, encubridores de la suplantación consumada.

#### V.—LOCALES DE LOS COLEGIOS ELECTORALES

Aleccionado el legislador por las irregularidades que se cometían con motivo de las designaciones de los mismos y los artificios empleados para engañar á los electores sobre el punto designado para emitir su sufragio, adopta toda clase de medidas á fin de que las mesas se constituyan en los locales designados de tal forma, que no ofrezca duda de ningún género. No obstante, se defraudan con frecuencia los propósitos del legislador, y ya en vísperas de la elección se hacen cambios basados unas veces en el mal estado de los edificios y otras en que tratándose de los pertenecientes á particulares éstos no se prestan á que tengan ese destino; de ahí las actas dobles de una misma sección, y por consecuencia, la irregularidad de la elección, per no saber á ciencia cierta cuál de aquéllas ha de computarse, pues se da el caso de que en las dos aparece votando la casi totalidad de electores.

Las denuncias suelen verificarse en las primeras horas del día de la elección, y conviene que el Ministerio Fiscal las preste todo su apoyo, á fin de que en su día, ora el Tribunal de actas protestadas, bien la Comisión del Congreso, tengan elementos suficientes para decidir cuál de los locales es el legítimamente designado y si en que en su consecuencia debieron realizarse las operaciones de la elección.

Otras veces se acude al sistema de imposibilitar el acceso al local, ya por medio de cerraduras especiales, ya colocando á la entrada una de aquellas *partidas volantes* á que antes nos referimos; excusado será decir que el Ministerio Fiscal ha de procurar que se restablezca inmediatamente el imperio de la ley, impidiendo que esos delitos produzcan resultado.

#### VI

Procediendo con la mayor imparcialidad,

los funcionarios del Ministerio Fiscal se limitarán á emitir su voto, permaneciendo alejados en absoluto de la lucha y velando por el cumplimiento de la Ley, á fin de coadyuvar á que las elecciones próximas puedan citarse en lo sucesivo como modelo de sinceridad y de eliminación de toda influencia corruptora.

#### VII

De todas las causas que se incoen con motivo de los delitos comprendidos en la ley Electoral, interpretada conforme al espíritu de las anteriores instrucciones, se dará cuenta detallada á esta Fiscalía, á fin de que en su vista pueda dictar las instrucciones concretas que cada caso requiera.

Madrid, 14 de Febrero de 1918.—Víctor Cován.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Dirección General de Obras Públicas.

##### AGUAS

Examinado el expediente incoado por D. José Agustín Arbillaga solicitando un aprovechamiento de siete litros de agua por segundo del arroyo Chonta erreka, término de Eibar, con destino á usos industriales:

Resultando tramitado con arreglo á la Instrucción de 14 de Junio de 1883:

Resultando que se ha presentado una reclamación por D. Pedro Elgueza, propietario del aprovechamiento inmediato inferior destinado á industria de carpintería y lavadero y fregadero para usos domésticos que utilizan varios vecinos de Eibar, manifestando que el aprovechamiento que se solicita le perjudica, por destinarse á refrigerar motores de combustión interna, lo que hará alterar las condiciones del agua para el lavado y por alterar el régimen del arroyo actualmente regulado para el buen funcionamiento de su industria:

Resultando que la Jefatura de Obras Públicas informa favorablemente, demostrando que no tienen fundamento los motivos de la reclamación;

Resultando que son también favorables los informes del Consejo provincial de Fomento y Comisión provincial:

Considerando que no hay perjuicio de tercero,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Obras Públicas, de acuerdo con el Consejo de Obras Públicas, ha tenido á bien otorgar la concesión solicitada con las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Se autoriza á D. José Agustín Arbillaga y Emazabal, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero, para derivar del arroyo Chonta erreka, en el término municipal de Eibar (Guipúzcoa), siete litros de agua por segundo con destino á usos industriales y con arreglo al

proyecto suscrito en 6 de Febrero de 1917 por el Ingeniero D. Victoriano Ceaya, entendiéndose que esta concesión no cercaña el derecho que legítimamente tenga adquirido el dueño del aprovechamiento inferior D. Pedro Elgueza, para intervenir en el régimen del arroyo des de la presa de Arrieta-Araz.

2.<sup>a</sup> El concesionario no tiene derecho á modificar el régimen del arroyo, y se limitará á recibir las aguas de que éste disponga, hasta los siete litros, devolviéndolas en el grado de pureza en que las reciba.

3.<sup>a</sup> Las obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas, empezándolas en el plazo de tres meses, á contar de la publicación de esta concesión en la GACETA DE MADRID, y terminarán en el de dieciocho meses desde la misma fecha.

4.<sup>a</sup> La fianza definitiva para responder del cumplimiento de estas condiciones, será igual al 1 por 100 del importe de las obras que afectan al dominio público, y los gastos que la inspección y recepción de las obras originen serán de cuenta del concesionario.

5.<sup>a</sup> Una vez terminadas las obras se procederá á su reconocimiento, levantándose por triplicado el acta correspondiente, y remitiéndose el primer ejemplar al Ministro de Fomento, se entregará otro al interesado, y otro se archivará en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia.

6.<sup>a</sup> No se podrá hacer derivación alguna con destino al abastecimiento de la casa de máquinas, ni con ningún otro fin que el concedido, ni se podrá cambiar el destino del aprovechamiento sin nueva concesión.

7.<sup>a</sup> Esta concesión se otorga á perpetuidad con los derechos y obligaciones consignados en la ley general de Obras Públicas, en la especial de Aguas y demás disposiciones vigentes en la materia.

8.<sup>a</sup> Queda el concesionario obligado á lo dispuesto en las leyes vigentes de Protección á la industria nacional, Accidentes del trabajo y Contrato con los obreros.

9.<sup>a</sup> El incumplimiento de una cualquiera de las condiciones que preceden dará lugar á la caducidad de esta concesión, y llegado este caso, obligado el concesionario á dejar las cosas en su estado actual, si así fuere conveniente al interés general.

Y habiendo aceptado el concesionario las anteriores condiciones y presentado, según dispone la ley del Timbre, póliza de 100 pesetas, que queda inutilizada en el expediente, lo comunico á V. S., de orden del señor Ministro, para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el Boletín Oficial de la provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 5 de Febrero de 1918.—El Director general, L. Barcala.

Señor Gobernador civil de Guipúzcoa.